UCC UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA JESUITAS | Sistema de Bibliotecas

Producción Académica

Villada, María Cruz

La revictimización familiar del Niño Niña y Adolescente víctima de un abuso sexual intrafamiliar

Tesis para la obtención del título de grado de Licenciada en Psicología

Director: Merlo, Darío Exequiel

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.

Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

Universidad Jesuita

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

"La revictimización familiar del Niño Niña y Adolescente víctima de un abuso sexual intrafamiliar"

Trabajo de integración final

CONTEXTO JURÍDICO- FORENSE

Sistematización de prácticas

Autor: Villada, María Cruz

DNI: 39.692.271

Director: Lic. Darío Exequiel Merlo

2021

AGRADECIMIENTOS

Llegando al final de mi carrera quiero agradecer a todas las personas que me acompañaron y ayudaron a que hoy pueda cumplir mi gran proyecto de ser Licenciada en Psicología.

Agradezco principalmente a mi Mamá y mi Papá que me apoyaron a cumplir mi sueño y me acompañaron en cada decisión con mucho cariño y paciencia. Supieron guiarme y motivarme para llegar a cumplir todos mis logros.

A mis hermanos, que con paciencia me ayudaron en cada rendida, cada tropiezo y festejaron conmigo cada logro.

A mi abuelo que me inculco el amor por los Niños, la pasión por la salud y aprender que la mejor cura es el amor.

Agradezco a mi novio, por acompañarme y alentarme en mi último tramo de la carrera. Quien con cariño me apoyo, festejo cada logro y me acompaño para tener fuerzas y terminar mi carrera.

A mis amigas por ser incondicionales y estar presentes en cada etapa y cada logro.

Por último, a la Universidad y cada profesor que me trasmitieron la pasión por ser Psicóloga y compartió conmigo su conocimiento y experiencia. Principalmente a Darío Merlo, quien me guió de manera dedicada y paciente durante las prácticas y quien aceptó posteriormente afrontar el desafío de dirigir este Trabajo Integrador Final, brindándome su tiempo.

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 1

2. CONTEXTO DE PRÁCTICA 4

2.1 Psicología Jurídica 5

2.2 Rol del psicólogo jurídico 5

2.3 Áreas y ámbitos de aplicación de la Psicología Jurídica 7

2.4 Conceptos fundamentales 9

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL 12

3.1 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia 13

3.2 Historia 14

3. 3 Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual 16

3.4 Rol del psicólogo en SeNAF 18

3.5 Población a la que asiste 19

3.6 Funcionamiento de la institución 19

3.7 Organigrama 21

4. EJE DE SISTEMATIZACIÓN 22

4.1 Objetivo General 23

4.2 Objetivos Específicos 23

5. MODALIDAD DE TRABAJO 24

6. PERSPECTIVA TEÓRICA 27

6.1 Marco legal 28

6.2 La familia en el abuso sexual intrafamiliar. 30

6.2.1 La violencia y el abuso sexual 30

6.2.2 El perfil del abusador 37

6.2.3 El abuso sexual intrafamiliar 40

6.3 Revictimización familiar 47

6.3.1 Factores protectores y de riesgo. 50

6.3.2. Factores familiares que influyen en la revictimización familiar. 52

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA 60

7.1 Recuperación del proceso vivido 61

7.1.1 Clases del contexto de práctica 61

7.1.2 Entrevistas a profesionales. 64

7.1.3 Foros 71

7.1.4 Cursos de capacitación de SeNAF 72

7.2 Análisis de la experiencia 76

7.2.1 Analizar criminológicamente el abuso sexual infantil intrafamiliar a partir de las experiencias de los profesionales. 76

7.2.2 Describir el rol que asume la familia posteriormente a la realización de la denuncia. 99

7.2.3 Describir los factores de riesgo y los factores protectores del ámbito familiar frente a una situación de abuso sexual intrafamiliar en relación al proceso de revictimización y sus consecuencias, a partir de las observaciones realizadas por las profesionales entrevistadas. 123

7.2.4 Identificar los protocolos utilizados para NNyA víctimas de abuso sexual. 143

7.2.5 Describir las intervenciones que realiza el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual frente a una situación de Abuso Sexual intrafamiliar. 156

8. CONCLUSIÓN 167

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 176

INDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ASI: Abuso Sexual Infantil

CIDN: Convención Internacional de los derechos del Niño.

NNyA: Niños, Niñas y Adolescentes.

SeNAF: Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Integración Final se encuentra enmarcado en las Prácticas Pre Profesionales correspondientes al Contexto Jurídico Forense de la carrera de Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la Universidad Católica de Córdoba. La misma se llevó a cabo en el marco del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual, proveniente del área de protección y promoción de Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante SeNAF), la cual depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, en el periodo comprendido entre el mes de Abril y Noviembre del año 2020. Cabe aclarar, que debido a la pandemia mundial del Coronavirus, no se realizaron entrevistas presenciales sino que se realizaron diversas entrevistas a profesionales del Equipo Técnico y de otras instituciones, pero el trabajo se enmarcará bajo la lógica de la institución nombrada anteriormente.

Se desarrolla como temática principal "La revictimización familiar del NNyA víctima de un abuso sexual intrafamiliar", buscando analizar cómo influye la familia en el Niño, Niña y Adolescente (de ahora en mas NNyA) que son víctimas de abuso sexual intrafamiliar. Además, a partir del discurso de los profesionales entrevistados, se buscará analizar criminológicamente el abuso sexual infantil intrafamiliar, se describirán los factores de riesgo y los factores protectores del ámbito familiar en relación al proceso de revictimización, se indagará sobre cuál es el rol que tiene la familia una vez que la denuncia fue realizada, se identificaran las consecuencias que traen los procesos de revictimización familiar y además, se identificaran los diversos protocolos existentes para abordar esta temática y se describirá específicamente cuales son las intervenciones que realiza el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual frente a una situación de Abuso Sexual intrafamiliar.

En un primer momento, se presenta el contexto de práctica y el contexto institucional, esclareciendo los conceptos fundamentales de la Psicología Jurídica, como también, aludiendo a la historia de la institución, desarrollando sus propósitos y fundamentos, la población a la que asiste, el equipo de trabajo, y las actividades que se llevan a cabo.

En un segundo momento, se expone el eje a sistematizar junto al objetivo general y los objetivos específicos planteados que guiarán el desarrollo del trabajo. En un tercer momento, se detallará la modalidad de trabajo empleado y las técnicas de recolección de

datos aplicadas. Por otro lado, se dará lugar a la perspectiva teórica referencial, en el cual se desarrollarán aspectos del marco normativo que permite establecer las diversas leyes que enmarcan la práctica. Asimismo, en este apartado, se define el concepto de violencia para luego conceptualizar a una de sus formas más graves, el abuso sexual. Luego se conceptualizarán los conceptos de familia para poder comprender a que nos referimos cuando hablamos de revictimización familiar.

A continuación, se presenta la recuperación del proceso vivido incluyendo las múltiples actividades realizadas, abarcando desde los diversos contactos que se tuvo con el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual, como las diversas entrevistas a diversos profesionales. En estas se entrevistó a profesionales de otras aéreas de SeNAF, del Polo de la Mujer, la cárcel de Bower, de Tribunales, el Hospital Infantil, entre otros. Además, en este mismo apartado se describirán los diversos cursos de capacitación y de forma más general las tutorías realizadas. También dentro del apartado de Sistematización de la Práctica se desarrolla el análisis del proceso, en la cual se intenta dar respuesta a los objetivos propuestos haciendo una articulación teórica-práctica.

Por último, se realizan las conclusiones que refieren, por un lado, al tema y objetivos planteados, y, por otro lado, a los aprendizajes adquiridos en el transcurso de la práctica.

2. CONTEXTO DE PRÁCTICA

2.1 Psicología Jurídica

A lo largo de la historia la actividad que realiza el psicólogo dentro del área del derecho ha sido nombrada de diferentes maneras. Popolo (2006) realiza una diferenciación entre la "Psicología Jurídica" y la "Psicología Forense".

La designación de Psicología Forense hace referencia a la plaza en Roma en donde los tribunales oían y dictaminaban lo que concierne al ejercicio de la abogacía. Es así como hoy en día se conceptualiza al área de la psicología que se vincula a la práctica en tribunales.

Tal como dice el autor, hoy en día el ejercicio de la psicología en esta área es mucho más amplio, es por eso que debemos usar la conceptualización de psicología jurídica para no caer en el reduccionismo.

Arch Marín y Jarne Esparcia (2009) definen a la Psicología Jurídica como:

> El estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la psicología científica y cubriendo distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención (p.4).

Puente de Camaño (2016) define a la misma como un entrecruzamiento de dos ciencias, la psicología por un lado y el derecho por otro. Este encuentro entre ambos saberes se manifiesta en las articulaciones a nivel de teorías y en el desarrollo de una práctica concreta, y es por eso que se debe entender desde un sentido de complementariedad, en donde cada una aportará desde la especificidad de su saber a la comprensión de la complejidad de los problemas que tratan en común.

2.2 Rol del psicólogo jurídico

La labor profesional del psicólogo jurídico consiste en encarar actividades en las coyunturas previstas por el marco jurídico, en las instituciones judiciales y colaborando en el aporte de una mirada que brinde reflexiones sobre las subjetividades de las personas en juego. Lo que él mismo hace, es humanizar la implementación de la ley positiva, así como el contexto en el que esta interviene (Bernachea, 2016)

En Córdoba en 1984 se sancionó la Ley N° 7106 de Ejercicio de la Psicología que específica las disposiciones para el ejercicio de la Psicología en el área jurídica.

Puente de Camaño (2016) nos especifica lo que esta ley considera ejercicio de la profesión en el área de la Psicología Jurídica:

> El estudio de la personalidad del sujeto que delinque, la rehabilitación del penado, la orientación psicológica del liberado y de sus familiares, la actuación sobre las tensiones grupales en institutos penales, con tareas de psicohigiene, la colaboración en peritajes, empleando los instrumentos específicos, la realización de peritajes psicológicos, y estudio de adopción y de conflictos familiares (p.195).

Por otra parte, la autora nos dice que el psicólogo jurídico interviene en:

> Los procesos de evaluación y diagnóstico de las condiciones psicológicas de los sujetos. Comprendidos en la intervención judicial; en el diseño e implementación de programas de prevención y tratamiento orientados a distintos niveles: a la comunidad en general, a grupos vulnerables, a sujetos individuales. Además en la formación de Recursos Humanos profesionales como también de los agentes que intervienen como operadores en los sistemas institucionales; en la orientación y asesoramiento a los órganos legislativos, judiciales y ejecutivo, para la definición e implementación de políticas públicas en torno a los temas de la especialidad en resguardo y desde la perspectiva de los Derechos Humanos; la producción y actualización de conocimientos científicos a través de la investigación; y fortaleciendo nuevos dispositivos de resolución de conflictos con la L ey Penal, que se proponen como superadores de las limitaciones y/o consecuencias negativas de los procesos de institucionalización clásicos (p. 195)

En cuanto a la metodología y técnicas que se implementan en esta disciplina, se incluyen aquellas que científicamente den cuenta de la ciencia psicológica, desde la simulación de modelos experimentales, encuestas, inventarios de personalidad, experimentos, aplicación

de test mentales, estudio de casos, correlaciónales, observaciones directas, observaciones de campo (Del Popolo, 1996).

2.3 Áreas y ámbitos de aplicación de la Psicología Jurídica

Muñoz et at. (2011) plantean que la Psicología Jurídica por la amplia variedad de problemáticas en las que actúa posee diversos ámbitos de aplicación:

➔ *Psicología Forense, pericial o psicología aplicada a los Tribunales*: La misma desarrolla sus conocimientos y aplicaciones con vistas a concluir sus hallazgos en el seno de una Sala de Justicia con la finalidad de auxiliar al juzgado en la toma de decisiones (Soria 2006). Su principal función es la emisión de informes periciales. El psicólogo forense puede intervenir en el proceso judicial de dos formas, como perito designado judicialmente o a instancia de parte.

El Psicólogo Forense desde el punto de vista técnico cuenta con dos retos: la creación de instrumentos y métodos de evaluación apropiados al contexto de exploración forense y al objeto de la misma; y por otro lado, el consolidar criterios técnicos basados en la evidencia empírica para apoyar sus consideraciones periciales. Además, el Psicólogo Forense permite enriquecer la exploración pericial de la esfera psíquica contribuyendo a la individualización de la resolución judicial ya que ofrece la posibilidad de realizar un análisis global e integral de la realidad psicológica del ser humano.

➔ *Psicología Penitenciaria:* El rol del psicólogo penitenciario puede dividirse en dos áreas: La evaluación de los internos y la participación en los equipos técnicos y las juntas de tratamiento. Los profesionales se reúnen semanalmente para decidir algunos de los siguientes aspectos: programa de tratamiento de los internos, posibilidad de permisos de salida, clasificación inicial, revisiones de grado, propuesta de libertad condicional, propuesta de beneficios penitenciarios, etc. Por otra parte, el psicólogo penitenciario realiza programas específicos de intervención con todo tipo de penados, tanto con los que están cumpliendo una medida privativa de libertad como con los que están cumpliendo una medida penal alternativa.

➔ *Psicología Criminalista o psicología jurídica aplicada a la función policial:* La misma incluye la aplicación de conocimientos y métodos de la Psicología a la

operativa de la investigación de delitos y faltas. Abarca los siguientes aspectos: las aportaciones de la psicología jurídica a la investigación criminal; la aplicación de la psicología a la negociación en situaciones críticas; y a los trabajos muy específicos con testigos protegidos, apoyo a agentes encubiertos y gestión de colaboradores e informadores.

Asimismo, encontramos que la psicología policial, comprende las actitudes de selección para el ingreso en los cuerpos policiales o para una posterior especialización, o la asistencia clínica de sus componentes y tareas en los Centros de Formación (Ibáñez y González, 2002, citado de Muñoz et at., 2011)

➔ *Psicología Jurídica aplicada a la resolución de conflictos*: Es la actividad profesional encargada de investigar, desarrollar y aplicar métodos y técnicas psicológicas que faciliten la búsqueda de soluciones pacíficas y consensuadas al conflicto, mediante un proceso de mediación.

La mediación es la intervención en un conflicto de una tercera parte neutral e imparcial. Es el mediador quien orienta y guía a las partes en conflicto, utilizando técnicas para que puedan manejar y/o resolver su disputa y llegar a un acuerdo consensuado con el fin de resolver su conflicto, sin forzar ni imponer una solución, propiciando el diálogo, resolviendo el problema y desarrollando soluciones alternativas.

➔ *Psicología de Testimonio:* La misma es uno de los pilares probatorios en los distintos procesos judiciales, siendo de especial importancia en los procesos penales. Encontramos cuatro tópicos que se han investigado mayoritariamente: a) los factores de influencia en la exactitud de los testimonios: Los mismos pueden ser imprecisos atendiendo a distintos factores que pueden incidir en el proceso de codificación, almacenamiento y recuperación del recuerdo; b) los procedimientos de obtención de declaraciones que permitan obtener la mayor cantidad posible de información exacta, sin influencias negativas; c) la evaluación de la credibilidad del testimonio: La misma constituye una demanda histórica por parte del Derecho a la Psicología ya que colabora en la elaboración de métodos de detección de testimonios falsos ya sea por engaño o por error; y d) las pruebas de identificación realizadas por testigos y la evaluación de su exactitud, que ayudarían a evitar

algunos de los errores que se cometen y a valorar adecuadamente la actuación de los testigos (Manzanero, 2008 citado de Muñoz et al., 2011).

➔ *Psicología Judicial:* Comprende la aplicación de la investigación en Psicología Social al ámbito jurídico. Su interés se dirige en dos áreas: los fundamentos del comportamiento normativo y por otro lado, el análisis de los factores extrajurídicos que influyen en la toma de decisiones judiciales tanto en el caso de los jueces y tribunales, como de jurados.

➔ *Psicología de la Victimización Criminal:* Se encarga del estudio de los efectos provocados por la vivencia de un proceso de victimización criminal. El mismo abarca los siguientes aspectos: a) intervención psicológica con víctimas; b) prevención de la victimización mediante el control de los factores de riesgo; y c) prevención de la victimización secundaria, mediante la sensibilización de los profesionales al servicio del Sistema de Justicia y el acompañamiento de la víctima a lo largo del proceso judicial.

➔ *Psicología Criminal o Psicología de la Delincuencia:* Desarrolla investigaciones y genera conocimientos específicos en relación a la explicación de la conducta criminal. Se interesa en la explicación de la conducta delictiva, la prevención y tratamiento, los estudios de carreras delictivas y por último, la predicción del riesgo de violencia.

➔ *Psicología del Trabajo y de las Organizaciones aplicada al Sistema de Justicia:* Orientada a la planificación de la organización y mejora del sistema de Justicia. Abarca la selección, evaluación y orientación del personal, formación y desarrollo del personal, marketing y comportamiento de los usuarios del Sistema de Justicia, condiciones de trabajo y salud, organización y desarrollo de recursos humanos, y asesoramiento a los puestos directivos.

2.4 Conceptos fundamentales

Para tener una mejor comprensión sobre la Psicología Jurídica es necesario tener en cuenta el concepto de Criminología, sus objetivos y como estos evolucionan con el tiempo:

La Criminología es definida por Marchiori (1999) como:

> Una disciplina científica e interdisciplinaria cuyo objeto de estudio es el análisis del delito, pena, delincuente, víctima, la reacción social institucional, el costo económico y cultural; a los fines de la explicación, asistencia y prevención de los hechos de violencia. Este concepto integra todos los aspectos y áreas vinculadas a los comportamientos que provocan daño intencional (p.3).

Debemos saber que la manera en que la sociedad reacciona ante la criminalidad ha ido cambiando a lo largo de la historia, tanto en sus métodos, en sus formas concretas de hacerlo y en sus fundamentos. Marchiori (1999) realiza un recorrido sobre los conceptos de "delito", "delincuente", "pena" y "víctima" y muestra estos cambios y el progreso que ha habido en los mismos.

En un primer momento el interés se encontraba en el estudio del delito, definiendo al mismo como una "conducta que se aparta de las normas jurídicas-sociales-culturales de una determinada sociedad. La conducta delictiva siempre provoca daño, que en muchos casos tienen un carácter irreversible" (p. 6).

Encontramos tres formas de conceptualizar al delito: una formal que lo define como un hecho previsto y penado por la ley; una doctrinaria diciendo que delito es la infracción de la ley que el estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso; y por último, una definición dogmática que lo define como el estudio del derecho penal, como conjunto de normas.

En un segundo momento, la criminología se pregunta sobre el castigo frente al delito cometido, es así como surge el estudio de la pena. Durante siglos los castigos eran la pérdida de vida, aplicando el mismo castigo por cualquier tipo de delito. A medida que se fueron desarrollando los estudios jurídicos se intentó obtener un equilibrio entre el delito y la pena. En un principio se veía a la pena como castigo, su aplicación era devolver el mal causado por el delito; luego se veía el valor que el delito tenía como pena, es decir la pena justa; posteriormente se pensó sobre la pena individualizada, concibiéndola como retribución y también como prevención, aplicando una pena adecuada para hacer sufrir al delincuente y para que en un futuro se abstuviera del delito; y por último, la pena como reproche socio-cultural, pensándola como tratamiento y prevención.

En un tercer momento, comenzó el cuestionamiento sobre ¿quién es el individuo que comete el delito?, ¿qué respuesta social cabe a su conducta delictiva? Es así como la criminología se interesó sobre el estudio del delincuente, queriendo conocer la historia del individuo, su personalidad y la relación delito personalidad. Es decir, se interesó sobre la relación de la conducta delictiva con la personalidad y sobre el contexto social en el que el individuo esta interactuando.

Luego, la criminología comienza a interesarse sobre el estudio de la criminalidad, definiendo la misma como el conjunto de hechos delictivos que se cometen en un determinado tiempo y lugar, intentando hacer un análisis global del fenómeno delictivo. Lo interesante de esta etapa es el estudio que se realizó sobre dos tipos de criminalidad: la "criminalidad conocida", son los hechos delictivos que llegan al conocimiento de las instituciones, es decir, son los delitos que se conocen ya que han sido denunciados; y la "cifra negra de la criminalidad" que, a diferencia de la anterior, es aquella cifra que no se conoce por las instituciones porque no han sido denunciadas.

Tiempo después, la criminología comienza a interesarse sobre el estudio de la víctima. Hasta esta etapa se había estudiado y analizado al delito desde el punto de vista del delincuente pero se había dejado de lado a la víctima. Marchiori (1999) define a la víctima como aquella persona que padece un sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de una violencia, de una conducta agresiva antisocial.

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

3.1 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

La Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia es una institución que:

> Tiene a su cargo el diseño, instrumentación, ejecución, coordinación, articulación y control de políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes y sus familias, y estará a cargo de un Secretario de Estado designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia. (Ley Provincial N° 9.944, art. n°36).

La misma, al ser la autoridad de aplicación de la Ley Provincial Nº 9.944, como una Secretaría de Estado, es la encargada de intervenir en situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes para lograr restituirlos.

Además, la ley N° 9.944 debe velar por el interés superior del niño, niña y adolescente, se entiende a esto como:

A la máxima satisfacción -integral y simultánea- de los derechos y garantías reconocidos en esta Ley y los que en el futuro pudieran reconocerle. La determinación del interés superior debe respetar:

a) Su condición de sujeto activo y portador de derechos;

b) Su derecho a ser oído cualquiera sea la forma en que se manifieste, y a que su opinión sea tenida en cuenta;

c) El pleno desarrollo personal, armónico e integral de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;

d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;

e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común, y

f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida de la niña, niño y el adolescente a la residencia o lugar donde ellos hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

> Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustará el ejercicio de la misma, filiación, restitución de la niña, el niño o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores, cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros (Ley Provincial N° 9.944, art. n°3).

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) desarrolla políticas públicas integrales interinstitucionales e intersectoriales, implementadas con igualdad territorial en pos de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias en el marco de la ley nacional 26.061 y la ley provincial N° 9.944 (SeNAF, 2011).

3.2 Historia

Para poder comprender la historia de la SeNAF es necesario tener en cuenta el cambio paradigmático que se realizó en los últimos años, que implicó el paso del Paradigma de Patronato de menores al Paradigma de Protección Integral. Ambos han estado conviviendo y superponiéndose durante el último siglo y lograron ser recogidos en leyes nacionales: La Ley de Patronato de Menores (1919) y la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005) (SeNAF, 2011).

Cardozo y Michalewicz (2017) refieren que el Paradigma de Patronato establecía que todo lo que le pasaba a los niños, niñas y adolescentes en situación irregular o en riesgo, era consecuencia de la disfunción familiar o del entorno. Los llamados “menores” para este paradigma eran objeto de tutela, de corrección, rehabilitación, control y subordinación; se los consideraba incapaces en múltiples sentidos, por eso mismo, se consideraba que no tenían ningún tipo de decisión en lo que les afectaba. En este paradigma, el Estado planteaba la judicialización como primera opción de la situación de los menores y la internación como primera y única solución. El paradigma del patronato equipara tanto al menor que es víctima de abuso o maltrato, con el que está en conflicto con la ley y hasta el que es abandonado; es decir, que al judicializar todas las situaciones, interviene del mismo modo en situaciones que pueden ser muy distintas.

En un segundo momento, la Convención sobre Derechos del Niño que en nuestro país obtiene validez de ley en 1994, propone una doctrina de protección integral. En la misma se especifica que no hay diferencia entre los niños, niñas y adolescentes, ni por su posición económica, situación social, sexo, religión, o nacionalidad. Estos se conciben como sujetos de derecho frente al Estado, por lo tanto, se les reconoce el derecho de ser protegidos en su desarrollo y frente a situaciones de irregularidad (Aguilar, Astudillo, Calzón Fernández 2012).

El papel que tiene el estado es intervenir mediante organismos específicos de niñez en caso de que necesiten asistencia. También, el Poder Judicial interviene, evalúa y decide, sólo cuando se trata de problemas jurídicos, y el juez está obligado a escuchar a los niños, niñas y adolescentes. En este paradigma, ya no se trata de corregir cada irregularidad, sino de generar políticas y prácticas que modifiquen las situaciones que generan la exclusión de la niñez de los ámbitos y espacios que deberían ser comunes a todos.

En el paradigma del Patronato se consideraba a los niños, niñas y adolescentes como seres "menores" con respecto a los adultos. Esta conceptualización de "menor" hacía referencia a que los NNyA eran seres incompletos, incapaces, que precisaban de la instrucción de los adultos para llegar al estado de completitud y madurez, fijado en los 18 años. Luego de la Convención se comenzó a considerar la niñez y la adolescencia como formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida. La infancia es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica. Los mismos tienen derechos y se los reconoce capaces de ejercerlos por sí mismos de una manera progresiva; esto permite que dejen de ser considerados como "objeto de tutela" y se constituyan en "sujetos de derecho" (Aguilar, et al., 2012).

Además, Aguilar, et al. (2012) sostienen que:

> En la Argentina, la reforma constitucional de 1994, incorporó a la Constitución Nacional los tratados internacionales, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño. En 1999 fue promulgada la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En 2005 fue sancionada la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, ley que respeta el espíritu de la Convención. En la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en el

> Capítulo 10, Art. 39 “Niñas, Niños y Adolescentes” se lee: “La Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, les garantiza la protección integral y deben ser informados, consultados y escuchados. Se respeta su intimidad y privacidad. Cuando se hallen afectados o amenazados pueden por sí, requerir intervención de los organismos competentes”. (p.285)

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, institución donde se realiza la práctica, es asignada en el año 2011 como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial Nº 9.944 de Promoción y Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba, siendo su competencia la adopción de medidas protectoras y excepcionales.

A partir de la promulgación de dicha ley y debido a la gran demanda de intervención que recibía la Secretaría, se crean en el año 2013 equipos técnicos que se focalizan en diferentes derechos: el de salud, educación, integridad sexual e identidad. Estos servicios centralizados, dependientes de un órgano superior, logran canales de comunicación con diversas instituciones u organismos, generando una actuación conjunta, coordinada y complementaria para restituir los derechos vulnerados de manera eficaz.

El Equipo Técnico en el cual se desarrolla la práctica, se especializa en la restitución de los derechos y la integridad sexual y se denomina “Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual”.

3. 3 Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual

El Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual atiende y recibe puestas en conocimiento y denuncias referidas a abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Comienza a desarrollarse en el año 2013 teniendo como responsable a una sola profesional encargándose de todos los casos. Luego en el año 2015 se integró un nuevo trabajador social y finalmente, en el año 2016 ingresa al Equipo una Licenciada en Psicología. Cabe aclarar que los profesionales de este Equipo no son quienes determinan si hay o no abuso sexual, este procedimiento y evaluación le compete a la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual, el Equipo Técnico solo se especializa en la restitución del derecho vulnerado y en observar por medio de entrevistas cuál es la situación actual del NNyA (SeNAF, 2020).

- **Recursos humanos:**

El Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual está integrado por los siguientes profesionales:

- Dos Licenciadas en Psicología.
- Tres Licenciadas en Trabajo Social.
- Una Licenciada en Trabajo Social y Psicología.
- Tres profesionales encargados de los casos del interior.
- Una administrativa (SeNAF, 2020)

- **Objetivos del Equipo Técnico:**

Los objetivos del Equipo Técnico de intervención ante la vulneración de la integridad sexual son: la recepción de la demanda de vulneración de derechos referidos a la vulneración a la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes; y brindar atención y protección en pos de la restitución del derecho vulnerado (SeNAF, 2020).

- **Actividades que realiza el Equipo Técnico**

El Equipo Técnico de intervención ante la vulneración de la integridad sexual realiza la lectura de la Puesta en Conocimiento de la vulneración de derechos, asignando un orden de prioridad de acuerdo a los casos que llegan. Interviene de manera urgente ante interconsultas telefónicas por parte del Fiscal/ayudante Fiscal. Además, evalúa e implementa medidas de protección y excepcionales. Coordina y articula acciones con los profesionales intervinientes de las diversas instituciones u organismos teniendo en cuenta la corresponsabilidad y funciones específicas de cada área.

Por otra parte, realiza entrevistas tanto en la Sede como en el domicilio con los miembros del grupo familiar nuclear, extenso comunitario, evaluando la posición que asumen los mismos ante la situación de abuso sexual. Evalúa alternativas familiares y comunitarias. En caso de no contar con las mismas, se articula con el Programa de Familias para Familias, residencias, ante la necesidad de adopción de una medida excepcional. Solicita formalmente medidas cautelares: restricción de acercamiento y/o exclusión del hogar.

Realiza entrevistas a niños, niñas y adolescentes sin abordar la situación concreta de abuso sexual a los fines de no re-victimizarlos. Articula con profesionales de la Casa de Tratamiento Interdisciplinario a los fines de asistencia psicológica y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que llegan a la Sede.

Por otro lado, contiene y asesora familias que han transitado alguna situación de abuso sexual contra los niños, niñas y adolescentes del grupo familiar, en la cual el supuesto autor es otro niño menor a 10 años, donde no se receptan denuncias. Rastrea antecedentes de intervenciones con el grupo familiar (Centros de Salud, Unidades Judiciales, Fiscalías, etc.).

Por otra parte, en los casos donde las instituciones o personas que demandan decidan no realizar una denuncia realizan una presentación formal en la Unidad Judicial correspondiente, ante la supuesta comisión de delitos, y se trabaja en la concientización sobre la importancia de la denuncia (Cinat, Del Piano y Sarmiento, 2018).

3.4 Rol del psicólogo en SeNAF

Los psicólogos realizan todas las actividades anteriormente mencionadas en articulación con los trabajadores sociales. Principalmente su rol consiste en realizar entrevistas tanto a los niños, niñas y adolescentes, que han sido víctimas de vulneración sexual, como a sus familias.

En estas entrevistas, que pueden ser llevadas a cabo tanto por el psicólogo como por un trabajador social, se realizan valoraciones de la situación en la que se encuentra la víctima para ver si se toma una medida de protección o una medida excepcional.

En las entrevistas con las familias, el rol del profesional consiste en observar si hay una responsabilidad parental y como estos abordan dicha situación y se recolectan los datos personales ya sea nombre, dirección, documento, escolarización, entre otros. En las entrevistas con los niños se observa la situación actual en la que se encuentran, para ver si hay otros derechos que están siendo vulnerados y si el niño, niña o adolescente sigue en una situación de riesgo (SeNAF, 2020).

3.5 Población a la que asiste

El área de Protección y promoción de derechos a través de medidas de segundo nivel asiste a diferentes niños, niñas y adolescentes desde los 0 a 18 años de edad y a las familias de estos. Tal como se nombró anteriormente, el objetivo de esta área es la de intervenir en situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes para lograr restituirlos.

Por otro lado, el Equipo técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual asiste a niños, niñas y adolescentes que sufrieron vulneración en sus derechos referidos a la integridad sexual (SeNAF, 2020).

3.6 Funcionamiento de la institución

Para comprender como es el funcionamiento del Equipo técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual debemos tener en cuenta cómo se organiza el mismo.

Primero se encuentra el ministerio de justicia y de derechos humanos, dentro de este está la SeNAF de la provincia de Córdoba, dentro de la secretaría encontramos la dirección de protección de derechos.

En la dirección de protección de derechos encontramos diferentes equipos además del anteriormente nombrado:

- Equipo de pericias complementando el trabajo de los equipos zonales.
- Equipo de hospitales: a demanda de hospitales pediátricos.
- Equipo de intervención ante la vulneración de la integridad sexual.

Por otro lado, tenemos 4 servicios zonales: norte, sur, este, oeste, que llevan a cabo todo el procedimiento y control de las medidas excepcionales.

El equipo de intervención ante la vulneración de la integridad sexual trabaja en conjunto con diversas instituciones como la unidad judicial especializada en los delitos sexuales (Polo de la mujer), donde se trabaja la violencia y el delito contra la integridad sexual.

Cuando en estas instituciones ingresa una denuncia, en donde la víctima es menor de 18 años, los mismos se deben poner en contacto con la SeNAF, el juzgado de la niñez y la secretaría de instrucción – ya que se trata de un delito-.

Cabe aclarar que la intervención por parte del Equipo Técnico es siempre a partir de la denuncia, ya que la investigación queda a cargo de la unidad judicial. La función principal de la SeNAF es ver la situación actual de ese niño, niña o adolescente.

En primera instancia, se considera si el niño, niña o adolescente sigue o no en una situación de riesgo, es decir, se ve si sigue conviviendo con el denunciado (primer factor de riesgo a observar). Luego se ve la actitud que toma la familia de la víctima, es decir como es la responsabilidad parental.

Debemos tener en cuenta que la unidad judicial hace los primeros abordajes, y son estos mismos quienes realizan una entrevista psicológica y una valoración médica; por otra parte, la fiscalía realiza la investigación e indaga más acerca de este abuso, realizan cámara Gesell y un psicodiagnóstico. En la Senaf no se le vuelve a preguntar sobre la situación de abuso porque se considera una revictimización del niño. Tal como se nombró anteriormente, se indaga sobre sus vínculos, si hay una responsabilidad parental y que medidas toman estos. Si hay responsabilidad parental se termina la intervención, pero sí en las entrevistas se encuentra que no hay responsabilidad parental, este equipo debe intervenir para tomar determinadas medidas ya sean “medidas de protección” o una “medida excepcional”.

Si se llega a tomar una medida excepcional se debe mandar al juzgado para que el mismo analice si todo lo que se realizó con este niño fue acorde a la ley y que se hayan agotado todas las alternativas antes de esta medida excepcional y el seguimiento de esta medida lo realizan los servicios zonales (SeNAF, 2020).

3.7 Organigrama

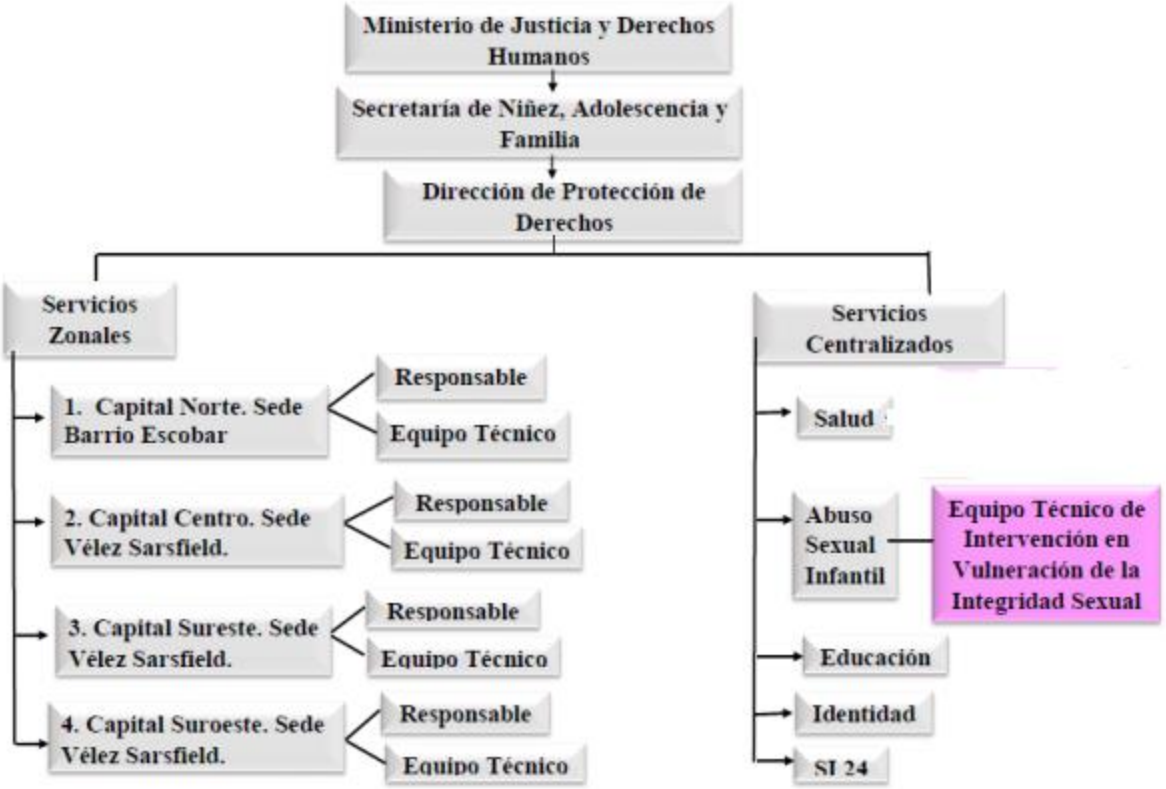

4. EJE DE SISTEMATIZACIÓN

4.1 Objetivo General

- Analizar la revictimización familiar del NNyA víctima de abuso sexual intrafamiliar a partir del discurso de los profesionales entrevistados.

4.2 Objetivos Específicos

- Analizar criminológicamente el abuso sexual infantil intrafamiliar a partir de las experiencias de los profesionales.
- Describir el rol que asume la familia posteriormente a la realización de la denuncia.
- Describir los factores de riesgo y los factores protectores del ámbito familiar frente a una situación de abuso sexual intrafamiliar en relación al proceso de revictimización y sus consecuencias, a partir de las observaciones realizadas por las profesionales entrevistadas.
- Identificar los protocolos utilizados para NNyA víctimas de abuso sexual.
- Describir las intervenciones que realiza el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual frente a una situación de Abuso Sexual intrafamiliar.

5. MODALIDAD DE TRABAJO

El presente trabajo consiste en una sistematización de la experiencia vivida basada en la realización de la Práctica Profesional Supervisada. La misma se realizó en la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia específicamente en el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual. Jara Holliday(2011) nos dice que la sistematización de la experiencia:

> Se trata de un proceso de reflexión e interpretación crítica sobre la práctica y desde la práctica, que se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, para extraer aprendizajes y compartirlos (p.67).

Una sistematización de experiencia consiste no solo en la recuperación del proceso vivido sino en realizar una interpretación crítica del mismo.

Es fundamental tener en cuenta que para poder realizar una sistematización de la experiencia se debe haber participado de la misma, ya que quienes producen conocimientos sobre una práctica son, a la vez, actores de ésta (Jara Holliday, 2011).

Por otra parte, la población objeto con la cual se lleva a cabo el siguiente trabajo son niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual intrafamiliar, para ello se realizaron diversas entrevistas a los profesionales durante todo el proceso de práctica.

Además, es necesario aclarar, que en el presente trabajo se abordará la situación de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual intrafamiliar, para ello se realizaron 11 entrevistas por videollamada a diversos profesionales como miembros del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual además, videollamadas con profesionales de otras instituciones como el servicio penitenciario de Bower, Profesionales de Tribunales, psicólogos especializados en la temática ya jubilados, entre otros. Por otra parte, se realizó una búsqueda bibliográfica respecto al eje de sistematización, y se realizaron en los meses de practica diversos cursos virtuales brindados por la SeNAF sobre abuso sexual, maltrato infantil, vulneración de derechos en NNyA y sobre protección digital. Además, se utilizaron los registros producto de todas las actividades realizadas, y por último, las entrevistas, instrumento que será construido para tal fin. Todos estos instrumentos posibilitaran desarrollar las respuestas a los objetivos planteados.

El mismo se enmarca bajo el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba el cual propicia el respeto por la dignidad de las personas y los pueblos; el cuidado competente del bienestar de las personas y los pueblos, integridad y responsabilidades profesionales científica con la sociedad. Así también, se enmarca bajo el consentimiento informado que implica brindar la información clara e inteligible sobre los alcances de las posibles intervenciones y la responsabilidad del secreto profesional, el cual tiene el deber de asegurar la confidencialidad de todo conocimiento obtenido del posible destinatario, protegiendo la seguridad y dignidad de las personas.

Los profesionales entrevistados serán nombrados de la siguiente manera:

- Profesional 1: Psicóloga de Bower.
- Profesional 2: Psicóloga del Programa de Orientación familiar.
- Profesional 3: Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual.
- Profesional 4: Psicóloga del polo de la mujer.
- Profesional 5: Psicóloga especializada.
- Profesional 6: Abogada.
- Profesional 7: Psicóloga del hospital infantil.
- Profesional 8: Psicóloga de tribunales.
- Profesional 9: Psicóloga del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual.
- Profesional 10: Equipo de Bower.
- Profesional 11: Encargada de práctica del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual.

6. PERSPECTIVA TEÓRICA

A continuación se presentará el marco legal y la perspectiva teórica, en dichos aparados se desarrollarán las principales leyes y conceptos fundamentales que enmarcan el presente trabajo.

6.1 Marco legal

El presente trabajo se enmarca bajo la Convención Internacional de los derechos del NNyA bajo la Ley Nacional N° 26.061, la Ley Nacional Nº 25.087 y por último, la Ley Provincial Nº 9.944. Las mismas serán descriptas brevemente a continuación.

En el año 2005 se sancionó la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta sanción llevó a un cambio del paradigma de la situación irregular al paradigma de la protección integral, ya que esta ley derogó a la Ley N° 10.903, denominada la "Ley del Patronato".

La Argentina, asumió compromiso con los NNyA al firmar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN). Este es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La CDN establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los NNyA, sin ningún tipo de discriminación, se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

Este nuevo paradigma de protección integral, queda plasmado en la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005). Esta Ley plantea al interés superior del niño como:

> La máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiendo respetar: Su condición de ser sujeto de derecho; El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; El respeto al pleno

> desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar social y cultural; Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. (Art. 3).

Otra ley que atraviesa este trabajo es la Ley Nacional N° 25.087 (1999) de Delitos contra la Integridad Sexual que modificó al Código Penal. La misma habla sobre la pena de la pérdida de libertad a aquella persona que haya cometido un delito contra la integridad sexual. En su artículo 119, indica que será reprimido con reclusión o prisión de seis meses a cuatro años el que abusare sexualmente de una persona cuando ésta fuera menor de trece años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción. Sera de cuatro a diez años cuando el abuso ya sea por su duración o circunstancias de su realización, hubiere configurado un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima. Será de seis a quince años cuando hubiere acceso carnal por vía anal, vaginal u oral o por introducción de objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías. La pena será de ocho a veinte años si se produce un daño tanto en la salud física como mental de la víctima; si fue cometido por un encargado de la educación o de la guarda de la víctima; si el autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave, y hubiere existido peligro de contagio; si el hecho fuere cometido por dos o más personas, o con armas; y por último, si el hecho fuere cometido por personal perteneciente a las fuerzas policiales o de seguridad.

Por otra parte, propuesta a nivel Nacional se deriva la Ley Provincial Nº 9.944 (2011) de "Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la provincia de Córdoba" que encuadra el trabajo que se lleva a cabo en SeNAF.

En su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 9.944, la SeNAF es el organismo que tiene a cargo el diseño, instrumentación, ejecución, coordinación, articulación y control de políticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes y sus entornos familiares. Además, debe resolver las medidas excepcionales que se adopten cuando un

niño, niña o adolescente haya sufrido vulneración en sus derechos y se encuentre en riesgo dentro de su centro de vida. Dentro de sus funciones se comprende la de crear programas y planes relacionados con el accionar de la Secretaría que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos y las necesidades específicas de las diversas poblaciones objeto (Art. 37).

6.2 La familia en el abuso sexual intrafamiliar.

A continuación se desarrollan diferentes conceptos considerados relevantes para poder realizar un correcto análisis de la situación planteada anteriormente. Primero en principal, se definirá el concepto de violencia para luego conceptualizar a una de sus formas más graves, el abuso sexual. Luego habrá una pequeña descripción y clasificación sobre aquellos que cometen dicho delito y por último, se profundizara sobre el abuso sexual intrafamiliar ya que es sumamente relevante para dicho eje de sistematización.

6.2.1 La violencia y el abuso sexual

La Organización Mundial de la Salud (2002) define a la violencia como:

> El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p. 3).

Por otra parte, Abdel Masih (1995), establece que cuando se habla de violencia estamos ante la ruptura del ordenamiento producido por el desarrollo social. La violencia aparece cuando se regresiona desde la posibilidad de usar las palabras como medio de comunicación, situaciones donde es suplantada por acciones enajenadas de sentido, es por eso que hablamos de un movimiento regresivo. Se trata de una destrucción o distorsión de las redes vinculares sociales, familiares e intrapsíquicas.

La OMS (2002) clasifica a la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia: la violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones); la violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos, así como violencia entre personas sin parentesco); la

violencia colectiva (social, política y económica). Además, la naturaleza de los actos de violencia puede ser: física, sexual, psíquica, por privación o descuido (OMS, 2002).

Una vez definido este concepto podemos hablar del Abuso Sexual Infantil (de ahora en mas ASI), un tipo de violencia interpersonal considerado una de las formas más graves. SeNAF (2020) explica que la misma consiste en el involucramiento de niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales que no logran comprender ni consentir (por su inmadurez evolutiva). Cabe aclara que puede ser víctima de ASI cualquier Niño, Niña y Adolescente de cualquier edad, raza, origen étnico y posición económica, ya que este tipo de violencia ocurre en todas las comunidades y en todos los países del mundo. Estos abusos generan graves consecuencias en el psiquismo de la víctima y en los diversos ámbitos en el que se desarrolla tanto a corto como a largo plazo. Es necesario destacar que a menudo los abusadores sexuales no usan fuerza física, sino que utilizan juegos, engaños, trucos u otros métodos de manipulación o chantaje para engañar a los niños y mantenerlos callados. Las tácticas -conocidas como “preparación”- pueden incluir comprarles regalos u organizar ciertas actividades especiales que confunden aún más a la víctima.

Deza Villanueva (2005) define el abuso sexual como una forma de maltrato infantil que se diferencia de las otras tipologías por tres aspectos, el primero es que el ASI ocurre en la mayoría de los casos sin violencia física, pero sí emocional. Se emplea la manipulación y el engaño, o la amenaza y el soborno. Segundo, los NNyA viven el abuso como una sorpresa, sin intención y casi accidental ya que para ellos es algo impensable. Estos de a poco perciben el abuso como algo más intrusivo e intencional. Sobre todo si son muy pequeños es difícil que comprendan lo que está ocurriendo y esto hace muy difícil la revelación. Por último, la victimización en el niño es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente sancionable. Pero aun así, el componente sexual de esta forma de maltrato hace que su detección, la revelación e incluso la persecución de este tipo de delitos sea mucho más difícil.

Omar (2003), explica que los NNyA víctimas de abuso sexual, sufren diversos cambios conductuales, emocionales y sociales. En aquellos niños que no hablan y en los que el abuso todavía no fue descubierto se pueden notar cambios repentinos y bruscos en la conducta. Como bajo rendimiento escolar y mala relación con los compañeros, o que durante actividades en el colegio, como las deportivas, no les gusta cambiarse de ropa. Además, algunos muestran diversos conocimientos y conductas sexuales inadecuadas para

su edad o hasta excesivo interés en temas sexuales. Es común ver regresiones a un estado de desarrollo anterior y algunas veces se vuelven agresivos e incurren en infracciones a la ley o a las reglas. Estos niños también pueden tener temores nocturnos y pesadillas. Por otro lado, puede haber también resistencia al regresar a la casa después de la escuela, sobre todo cuando el agresor es de su propia familia.

El abuso sexual, por todo lo que implica, conlleva en el NNyA un alto sentimiento de culpa y vergüenza. Esto hace que muchas veces generen mecanismos para poder sobrellevar la experiencia y a esto se lo conoce como "Síndrome de Acomodación". Este síndrome le permite la supervivencia inmediata al niño dentro de la familia donde el abuso está ocurriendo. Esto se produce porque estos no están preparados evolutivamente para pasar el abuso, entonces muchas veces mantienen estos secretos por años, sobre todo cuando se los amenaza con grandes consecuencias en caso de que hablen. Este secreto es la fuente del miedo y también la promesa de seguridad del agresor de que nada va a pasar mientras no le diga nada a nadie (Omar, 2003).

Fuentes (2012) agrega cinco patrones conductuales del "Síndrome de Acomodación" que dan generalmente en el abuso sexual intrafamiliar como consecuencia a que la víctima no proteste, no se defienda, no denuncie sino que se "Acomode" a esta experiencia traumática mediante diversas conductas que le permiten sobrevivir:

1. El Secreto: Las victimas mantienen el secreto por vergüenza, por culpa, por temor al castigo, pero generalmente por el temor a la ruptura del hogar. Para sostener este secreto, el abusador utiliza amenazas, engaños para depositar en el niño la responsabilidad de la integridad del hogar o el poder de destruirlo.
2. La Desprotección o Indefensión: Este mismo es el sentimiento que experimenta la víctima al ser atacada por la persona en la que naturalmente espera protección. El NNyA queda aterrorizado ante esto, razón por la cual se ve imposibilitado de gritar o de pedir ayuda, aun cuando haya gente cerca. Esto es lo que hace menos creíble sus relatos, cuando se deciden a develar el secreto.
3. El Atrapamiento y la Acomodación: Cuando el abuso se transforma en algo crónico y el NNyA no puede hacer nada para modificarlo queda atrapado y se acomoda para sobrevivir. El abuso irrumpe en su vida cotidiana, obligándolo a tener que reintegrarse a la misma "haciendo como si nada hubiese pasado". Debe volver a su vida poniendo en marcha diversos mecanismos defensivos que

atenúan sus experiencias traumáticas, disociando o negando, apareciendo muchas veces con múltiples personalidades y con sentimientos contradictorios hacia el agresor. El niño necesita negar que su padre es malo y lo transforma en bueno.

Los NNyA atraviesan una contante ambivalencia de afectos, ya sea amor-odio para poder sobrevivir, es así como utilizan el mecanismo de disociación. Esto les permite separar los sentimientos de los pensamientos, no asociar lugares, personas, hechos. Porque el dolor sería insoportable si tuviesen que vivir constantemente con el recuerdo del abuso.

4. La Revelación: Generalmente en los ASI la revelación llega tarde o nunca se revela. Este proceso es tan complejo que los NNyA suelen sufrir altibajos: un día cuenta algo y a veces al otro se retracta.

   La forma en que se produzca esta revelación, se hallará en estrecha relación con la edad del niño abusado. De ella dependerá la posibilidad del relato directo a través de la palabra o bien de signos y síntomas.

5. La retracción: Toda revelación produce diversas consecuencias como por ejemplo, una crisis familiar. Estas consecuencias o reacciones muchas veces llevan a la retractación; en ocasiones debido a la gran presión a la que se ve sometido el niño abusado y por temor la ruptura familiar, que efectivamente se produce. Además, junto con los sentimientos que se producen en el NNyA por la confesión se le agrega el sentimiento de culpa por acusar a un familiar y por no cumplir con la obligación de mantener unida a la familia.

   Cabe aclara que es necesario que a la hora de revelar el secreto el niño cuente con un apoyo de su familia, de los profesionales y de su contexto para que no se produzca la retratación y para evitar una posible revictimización.

Por otro lado, a la hora de hablar sobre el ASI en términos estadísticos, podemos decir que a nivel mundial, uno de cada cinco mujeres y uno de cada quince hombres declararon sufrir abuso sexual durante su infancia. En Argentina la cifra oculta supera la cifra de denuncias realizadas. Según datos de SeNAF (2020), en Córdoba, en el año 2019 se pusieron en conocimiento 1.503 casos de abuso sexual infantil. Según estos datos estadísticos, el 19% son niños de 0 a 5 años, el 44% de 6 a 12 y el 37% 13 a 18 años. Por otro lado, 80% de los abusos son a mujeres y la mayoría de los casos son intrafamiliar.

Profundizando más sobre el ASI, Intebi (2012), explica que se puede clasificar el ASI según el vínculo entre el NNyA y el abusador y según el tipo de contacto sexual:

- Según el vínculo entre NNyA y el abusador:

  - Abuso sexual intrafamiliar: Es el abuso que se produce por parte de un familiar. El parentesco puede ser "consanguíneo" es decir, padre, madre, abuelo, abuela, hermanos, tíos, sobrinos o "no consanguíneo" es decir, hermanastros, padrastros, tíos políticos. También incluye a los adultos que ocupan ese rol parental, ya sea padres adoptivos, padres afines, etc.
  - Abuso sexual extrafamiliar: Es aquel que se produce por parte de cualquier persona no incluida en el grupo familiar (SeNAF, 2020).

- Según el tipo de contacto:

  - Comportamientos sexuales sin contacto físico: Incluyen comentarios sexualizados hacia el niño; exhibición de genitales o masturbación frente al NNyA; vouyerismo que consiste espiar la intimidad del niño; exhibicionismo de materiales pornográficos; hasta introducción en actividades sexuales como masturbarse o desnudarse frente al abusador.
  - Comportamientos con contacto sexual: Esto incluye por encima o por debajo de la ropa y pueden ir desde tocamientos en las partes íntimas, introducción a que realicen tocamientos al agresor, frotamiento de los genitales del agresor contra el cuerpo o la vestimenta del NNyA.
  - Penetración digital o con objetos: El agresor introduce su dedo u obliga a la víctima a introducirlo en la vagina y/o ano; también incluye que el agresor introduzca algún objeto u obligue al NNyA a introducirse en la vagina y/o ano.
  - Sexo Oral: El NNyA practica sexo oral al agresor o este lo realiza.
  - Penetración Peneana: penetración ya sea en el coito vaginal o anal.

Por otra parte, Marchiori (1999) nos habla del ASI como un tipo de delito, definiendo al delito como una conducta concreta y simbólica. La conducta delictiva es un síntoma, es decir, una forma de organizar la experiencia, aunque sea de exponerla a la destrucción. Posee la finalidad de resolver las tensiones producidas, esta conducta es siempre una respuesta al estimulo configurado por la situación total, como defensa, en el sentido que protege al organismo de la desorganización. Además, es una conducta concreta e

intencional del individuo, pero el delincuente es su totalidad es más que ese aspecto, porque la conducta delictiva es solamente la expresión de su relación con la víctima en un lugar (espacio) y en una fecha (tiempo) determinados.

La conducta delictiva revela muchos aspectos acerca del delincuente pero no explica porque esa persona cometió esa conducta social. Según la autora, para poder comprender mejor esta conducta es necesario conocer al individuo, su historia y los rasgos de su personalidad, su ámbito social, geográfico y cultural, es decir, todas sus circunstancias. La conducta delictiva es siempre significativa, tiene un sentido. Todo delito tiene un sentido cuando lo relacionamos con la vida del sujeto en las situaciones concretasen que dicha conducta se manifiesta.

El análisis de la situación delictiva proporciona datos y conocimientos sobre el individuo que serán importantes para la integración del diagnóstico clínico-criminológico.

La autora nos plantea una serie de preguntas para lograr un mejor análisis criminológico, que son: ¿Qué, porqué, dónde, cómo, cuándo, quién?

Mejor definidas las preguntas nos diría ¿Qué ha sucedido? ¿Qué conducta, qué delito?; ¿Quién es la víctima y quien es el autor del delito y sus relaciones?; ¿Cuándo? ¿En qué momento sucedieron los hechos? ¿Cómo? ¿De qué manera se produjo la conducta delictiva?; ¿Dónde? ¿En qué lugar se realizo la conducta delictiva?; ¿con que? ¿Qué instrumentos utilizó para cometer el delito?; y ¿Por qué? Causas y motivaciones que llevaron al delito.

Como se dijo anteriormente, el delito realizado, al indicarnos el tipo de conducta delictiva, revela por sí misma múltiples aspectos de la personalidad del delincuente. Cada delito tiene un valor dado de criminalidad o delictuosidad.

La pregunta de quién es el autor y quién la víctima, permite el estudio de la personalidad, y la tarea de elaborar el diagnostico individual

El cuándo se refiere a la conducta que el individuo ha realizado antes de cometer el delito, es decir, los factores desencadenantes o actuales, que actúan sobre la disposición. Existe una interacción entre los factores desencadenantes y la disposición en el sentido de

que esta ultima acentúa, promueve, estructura la actuación de determinadas causas desencadenantes y estas últimas pueden a su vez modificar la disposición.

El cómo nos plantea las circunstancias del delito, de qué manera procedió en su conducta el autor del delito y el grado de participación en la conducta. Esto indica lo necesario que es el estudiar la dinámica de la participación del sujeto en la conducta delictiva.

El donde se realizó el delito nos muestra las circunstancias del delito, sus accidentes de tiempo, lugar, modo y ocasión. Esto da datos sobre la capacidad criminal del individuo, si el delito se cometió en la casa de la víctima o en vía pública da un cierto valor simbólico.

El que instrumento utilizo para realizar el delito no solo hace referencia a las armas que se utilizaron sino que hace referencia a todos los instrumentos subjetivos y objetivos que el individuo utilizó para hacer posible la conducta social. Por ejemplo, el engaño, la seducción, manipulación, entre otras

El motivo para realizar el delito habla los motivos que determinaron al individuo a delinquir y esta pregunta nos enfrenta con uno de los problemas más serios que presenta el estudio de la delincuencia, la criminogénesis. Toda conducta delictiva esta sobredeterminada, es decir tiene una policausalidad muy compleja que deriva de distintos contextos o múltiples situaciones en los que se halla todo ser humano. En los motivos, más que en ningún otro dato, se debe acentuar la consideración de cada caso en particular, atendiendo a la historia del individuo que cometió el delito.

En resumen a todo lo explicado anteriormente, Genny y Apraez-Villamarin (2015) agrega que el ASI es la implicación de un NNyA en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan principalmente la satisfacción de estos, siendo los niños inmaduros y dependientes y por tanto incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades, ni de dar su consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual además, son impuestas bajo presión ya sea por violencia o por seducción, y transgreden los tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares.

En este delito podemos observar diversos elementos que se destacan, entre ellos: a) el menor es usado para la estimulación sexual de un adulto; b) hay una relación de desigualdad entre el agresor y el menor; c) el acto sexual no solo hace referencia a la

genitalidad, sino también a contactos de tipo sexual como: tocamientos, exposición a pornografía, masturbación y exhibicionismo, entre otros; d) las acciones no han sido consentidas autónomamente por el niño, ni pueden serlo.

UNICEF (2018) explica que por otro lado, a diferencia del maltrato físico, cuyo diagnóstico depende de la posibilidad de ver las lesiones, y de la negligencia adulta hacia el bienestar infantil, la detección del niño que fue o está siendo víctima de abuso sexual depende de escuchar su relato para conocer los hechos. Esto es de fundamental importancia porque en muchas ocasiones es la única evidencia del abuso cometido. Por esto, es imprescindible prestarles atención, privacidad y realizar una escucha acrítica.

Tanto el relato directo de una niña, niño o adolescente de abusos padecidos como el relato de testigos directos debe activar los mecanismos de protección de manera inmediata. La gravedad, los daños y los impactos dependen de: El tipo de abuso, la presencia de adultos con capacidad de escuchar y apoyar a NNA, las respuestas de adultos no abusadores del entorno familiar y cercano, y las reacciones del abusador.

6.2.2 El perfil del abusador

A la hora de clasificar a quienes cometen el delito, es importante destacar que no se puede definir un perfil puntual, sin embargo, diversos estudios denominaran diversas características para intentar clasificar a los mismos.

Hoy en día sabemos que un abusador puede ser de cualquier clase social, vivir en un medio urbano o rural, tener cualquier nivel educacional, profesión o actividad, raza, religión, género, orientación sexual y estado civil. En la mayoría de los estudios los padres biológicos son los principales responsables de los abusos sexuales, seguidos por familiares cercanos, luego, por conocidos no familiares y por último, por desconocidos.

Según diversas investigaciones que se han realizado al respecto, podemos decir que entre un 90 a 95% de los abusos sexuales son realizados por hombres hacia mujeres. Además, el 5% de las niñas y el 20% de los niños son abusados por mujeres. Con respecto a la edad, la mayoría comete los delitos entre los 25 y 40 años, pero siguen agrediendo sexualmente hasta los 60 70 años (Valencia Casallas, 2016).

A la hora de realizar una clasificación Gonzalez, Martínez, Leyton y Bard (2004) nos dice lo siguiente:

Según las inclinaciones sexuales de los abusadores se pueden clasifican en:

- Abusadores extrafamiliares o pedófilos: En los NNyA están centrados sus impulsos, intereses y fantasías sexuales. No manifiestan haber tenido relaciones sexuales adultas exitosas y son más bien solitarios.
- Abusadores intrafamiliares, endogámicos o incestuosos: Sus intereses sexuales están dirigidos hacia las niñas de sus familias. Están bien integrados a la sociedad y mantienen una fachada intachable.

Según la exclusividad de la atracción por niños pueden ser:

- Pedófilos exclusivos: Solo le atraen sexualmente niños.
- Pedófilos no exclusivos: Le atraen sexualmente niños y adultos.

Según el sexo de las víctimas:

- Atracción sexual por los hombres.
- Atracción sexual por las mujeres.
- Atracción sexual por ambos sexos

Según la edad de las víctimas se pueden subdividir en:

- Abusadores pedófilos propiamente dichos: Eligen niños prepúberes, sin hacer distinción en cuanto al género. Presentan importantes rasgos de inmadurez e inadecuación.
- Abusadores hebefílicos: Prefieren púberes o adolescentes y tienen mejor adaptación social.
- Abusadores de adultos: El abuso sexual se acompaña de violencia física y psicológica.

Según el estilo de la conducta abusiva se clasifican en:

- Abusadores regresivos: Presentan un desarrollo normal de su sexualidad (le atraen los adultos), pero tienen la necesidad de abusar y seducir a NNyA y esto produce por un deterioro de sus relaciones. En general el abuso es intrafamiliar.

- Abusadores obsesivos o pedófilos o fijados: Hombres o mujeres que abusan de varios niños, presentando una compulsión crónica y repetitiva a hacerlo. Están casi siempre implicados en situaciones de abuso sexual extrafamiliar.

Por otra parte, González et al. (2004) citando a Barudy (1999), explica que este autor construyo una tipología. La misma refiere que para alcanzar su madures, toda persona, debe diferenciarse emocionalmente de sus padres y de las fuerzas emocionales que lo condicionaron en su infancia y adolescencia. Además, explica el concepto de individuación integrada, diciendo que la persona forma fronteras psicológicas "semipermeables", que permiten a cada sujeto un sentimiento de "sí mismo" y al mismo tiempo le permite relacionarse con los sin perder el sentimiento de unicidad. En conclusión, existen personas subindividuadas (tienen poca vivencia de ellos mismos y presentan una dependencia de los demás) y personas sobreindividuadas (son egocéntricas y tienen una incapacidad fundamental a la hora de tener en cuenta a otro).

Entonces, para dichos autores existen los siguientes tipos de abusadores:

- Abusadores subindividuados totalmente indiferenciados: El otro es percibido como una prolongación de sí mismo. Suelen ser abusos intrafamiliares. El incesto permite al abusador mantener de manera simbólica su yo fusionado y fusionante.
- Abusadores subindividuados con una diferenciación débil: Los abusos sexuales son parte de estrategias de supervivencia para compensar carencias del pasado. Pueden cometer abuso intra o extrafamiliar y homo o heterosexual.
- Abusadores subindividuados con una diferenciación moderada: Abusan de sus hijos en momentos de crisis, que los confrontan a la angustia de perder sus fuentes de afecto y reconocimiento. Son abusadores regresivos.
- Abusadores sobreindividuados indiferenciados: Tienen una tendencia a aislarse socialmente. El abuso es generalmente intrafamiliar y su fin protegerse de la angustia persecutoria de la relación con su padre.
- Abusadores individuados con una diferenciación moderada: Crecieron en un ambiente de violencia y rechazo del padre y de sobreprotección de la madre. Construyeron una imagen de sí mismos de derechos omnipotentes sin respetar los derechos de los demás.

- Abusadores sobreindividuados con escasa diferenciación: Su padre es un sujeto pasivo y la relación con la madre es fusional. Tienen una vivencia profundamente egocéntrica, donde lo único que cuenta es su propia excitación sexual. Este grupo corresponde al de los abusadores obsesivos o pedófilos.
- Abusadores sobreindividuados con una diferenciación moderada: Carecen de empatía y su funcionamiento es habitualmente psicopático, en donde los abusos sexuales son uno de los tantos delitos que cometen.

Larrotta Castillo y Rangel-Noriega (2013) agregan que aquellos que cometen un ASI muestran dificultades para las relaciones interpersonales, que buscan la aceptación pero sienten un intenso miedo al rechazo que les lleva a la distancia de sus iguales para evitar el menosprecio y la humillación que suponen. Tienen dificultades para asumir roles maduros e independientes, inhibiéndose así de responsabilidades adultas.

Suelen ser individuos que se caracterizan por tener baja autoestima, evitación, infantilismo y dificultadores en relaciones interpersonales.

Estos clasifican a los ASI en dos tipos:

- Agresores primarios: Es aquel individuo con tendencias sexuales compulsivas dirigidas exclusivamente a menores, muestran escaso interés por los adultos y la conducta no responde a situaciones de estrés. Son descritos como personas solitarias, con poco interés por las actividades y cumplen, conceptualmente con la denominación de pedófilos.
- Agresores secundarios: Es aquel individuo que mantiene relaciones relaciones sexuales apropiadas, pero que ante situaciones de soledad o estrés llevan a cabo contactos sexuales con menores. Estos sujetos experimentan sentimientos de culpa y vergüenza; no predeterminan su acto, sino que ante las situaciones antes mencionadas lo cometen

6.2.3 El abuso sexual intrafamiliar

Tal como se nombro anteriormente, un tipo de ASI es el abuso sexual intrafamiliar, SeNAF (2020) explica que los abusos sexuales intrafamiliares, tema del que se tratará en este trabajo, pueden ocurrir en cualquier tipo de familias, pueden ser familias donde el agresor desempeña un rol parental ya sea periférico o autoritario, donde el adulto no

agresor se comporte de manera distante y no tenga una buena comunicación con la víctima o pueden ser familias muy estereotipadas, rígidas, desorganizadas o promiscuas.

Existen ciertos mitos o creencias sociales en torno a que en el abuso sexual a menores el agresor suele ser una persona desconocida, peligrosa o extraña al NNyA, no obstante, la realidad demuestra que los agresores suelen ser adultos próximos al niño, es decir, un miembro de la familia, un conocido o una persona muy cercana a la víctima.

Villanueva Sarmiento (2013), define al Abuso Sexual Intrafamiliar al contacto sexual entre un niño o niña y un familiar consanguíneo de la unidad familiar primaria-nuclear, es decir, un padre, hermano, abuelo, tío, padrastro, etc. La mayoría de los abusos contra NNyA suelen producirse en el hogar. La agresión, en este caso, presenta características distintivas, ya que el agresor manipula el vínculo familiar, a través del poder que le confiere su rol. Generalmente, esta agresión es reiterada en el tiempo y se impone la dinámica del secreto y como consecuencia su revelación suele ser tardía. El abuso sexual intrafamiliar suele darse en familias disfuncionales y son el resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad al interior de la familia. Este tipo de abuso es denominado incestuoso, Villanueva Sarmiento (2013) define al mismo como: “la relación sexual tipo abusiva, sin importar la clase de contacto sexual realizada, establecida por un padre, padrastro, conviviente de la madre o cualquier persona que ejerce el rol paternal, contra uno o varios niños y niñas a su cargo” (p. 454). Esta familiaridad entre el niño y el abusador presenta fuertes lazos emocionales (tanto positivos como negativos) que contribuye a que ocurra un mayor impacto cognitivo-comportamental para el niño y su familia.

Antes de seguir definiendo lo que es el abuso sexual infantil intrafamiliar, es necesario hacer una breve conceptualización de que es la familia, para luego comprender a que se refiere cuando hablamos de revictimización familiar en casos de ASI intrafamiliar.

Según Yocco (1992), la familia es la unidad indispensable de toda organización social, es el medio natural en el que se genera, se desarrolla, se organiza y mantiene la vida del hombre. Un NNyA generalmente nace de un grupo familiar como un ser fundamentalmente biológico, el mismo se va a ir humanizando, logrando su autonomía, su identidad, su individuación y va a ir inscribiendo sus vivencias en el psiquismo a través del intercambio con estos. En esta relación endogámica, el niño, va a ir estructurando un vínculo afectivo

cargado de significaciones. Este vínculo es el que le posibilitará ir logrando diversos modelos de resolución de sus necesidades, ira construyendo un yo coherente, seguro, con posibilidades de satisfacer sus necesidades, tolerar las frustraciones, de reprimir sus impulsos y sublimar otros. Cualquier alteración en estas funciones pueden ser consecuencias de desvíos emocionales, de alteraciones en el funcionamiento de cada uno de sus miembros, etc. Es por eso que la aparición del maltrato, o en este caso un abuso sexual intrafamiliar, produce un trastorno en la función familiar.

Fuentes (2012) agrega que la familia cumple un rol muy importante en el desarrollo del niño. En nuestra sociedad la familia como una institución donde se le brinda protección, amor y cuidado a los hijos para que su personalidad se desarrolle plena y armónicamente. Estos deben crecer en un ambiente familiar de amor y comprensión. Por otro lado, es responsable de asegurar a los NNyA el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. Tanto el padre como la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Sin embargo, la familia no siempre es un lugar bueno para un NNyA, en esta también se pueden consolidar y reproducir las desigualdades sociales, ya sea la diferencia entre el hombre y la mujer, entre padres e hijos, donde también puede haber autoritarismo, individualismo y procesos discriminatorios.

Como se fue nombrando, la violencia ocurre en todas partes, y por más que la familia sea la encargada de brindar la máxima protección y desarrollo del NNyA la violencia puede existir en cualquier tipo de familia. A menudo se piensa que los violentos son solo delincuentes y alcoholizados, se relaciona la violencia con las clases desfavorecidas y se cree que esto “no pasa en las buenas familias”. Sin embargo la violencia existe en todos los ámbitos y afecta al sector más vulnerado: las mujeres y los niños.

Para una mayor comprensión, Fuentes (2012) define a la violencia familiar a:

> Toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, emocional, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito. Se entiende como grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales,

> consanguíneos y/o afines y a convivientes o descendientes directos de alguno de ellos (p.12).

Con respecto a los abusadores, según la autora, siempre existe una cierta inmadurez y un escaso control sobre sus impulsos, además de una baja tolerancia a la frustración y una dificultad para expresar sus sentimientos. Son adultos inmaduros que pretenden ser todopoderosos y esperan que sus hijos resuelvan sus necesidades y los satisfagan, esto produce una gran disfunción y una alteración en los roles de dicha familia. En estas familias donde se produce el incesto:

> Hay un sutil juego inconsciente y poderoso, misterioso y lavado de la seducción; generalmente del padre a la hija, y de la madre al hijo, pero también puede ser del padre al hijo y de la madre a la hija, porque no hay, en lo profundo una discriminación sexual clara entre ellos. (Yocco, 1992, p. 60)

Intebi (2012) explica, como se nombró anteriormente, que los abusos sexuales ocurren en diversos tipos de familias y no existe un estilo de familia abusiva y tampoco existe un perfil del adulto agresor o no agresor. Hay familias que creen a sus hijos desde el primer momento y los protegen, otras que comienzan a creer y a proteger algún tiempo después de conocer el abuso, y otras que sospechan pero no se atreven a reconocerlo. Además, hay otras familias que saben pero no hablan; otras que creen, quieren proteger pero no pueden alejarse del agresor por diversos motivos; otras quienes prefieren este tipo de violencia a sus hijos con tal de seguir teniendo una familia “ideal” o “normal”; y también, familias que entregan a sus hijos a los agresores.

En la mayoría de los abusos sexuales intrafamiliares los adultos familiares no agresores suelen desconocer lo que sucede. Puede haber percibido algún indicio o haber observado comportamientos que les provoquen malestar o incomodidad o algún cambio en el NNyA. Pero luego de la confirmación del abuso o de la denuncia, estos adultos, se preguntan cómo es que pudo suceder, o que paso para que no hayan logrado darse cuenta de los abusos o donde estaban ellos mientras estos ocurrían. Tanto a estos adultos como a los profesionales les resulta muy difícil de creer que esta situación haya pasado desapercibida y que nadie se haya dado cuenta de esta violencia.

Por otra parte, generalmente la persona adulta no agresora que cree y quiere proteger a este NNyA víctima, debe afrontar situaciones muy complejas como problemas económicos, descreimiento familiar, rechazo social e incluso falta de apoyo por parte del sistema judicial (Intebi, 2012).

Hay diversos factores de riesgo que hacen que pueda a llegar a producirse un ASI. Villanueva Sarmiento (2013) explica que en las familiar multiparentales en donde se produce una separación, divorcio, nuevas parejas y familias trae como consecuencia los relajamientos de los lazos de filiación. Estas nuevas relaciones hacen que "el nuevo padre" negocie un lugar de relación con aquel NNyA. En estos casos el sentimiento de responsabilidad del adulto con respecto al niño puede volverse difuso, al igual que ciertas fronteras intergeneracionales. En estas circunstancias, los abusos sexuales cometidos por el padrastro son extremadamente frecuentes. Es por eso que en las familias reconstituidas el riesgo de incesto es dos veces más alto.

Además, la autora explica que en las familias monoparentales también se presenta una alta incidencia de abusos sexuales, que con frecuencia pasan durante las visitas de fin de semana del padre. Y puede ocurrir que dentro del hogar haya una ausencia real de la madre, ya sea por causas laborales, abandono, relaciones extraconyugales, alcoholismo, depresión u otras afecciones.

Por otra parte, en familias bien estructuradas y que presentan un perfil "normal", la revelación del incesto desenmascara una disfunción preexistente. La particularidad de estas familias radica en que se muestra una imagen al público totalmente distinta de lo que ocurre en su interior. Muestran de manera exagerada bienestar y esto se convierte en una obligatoriedad para todos los miembros de la familia y son los NNyA quienes están obligados a colaborar con esta imagen. Una característica de este tipo de familias es que el padre utiliza esta estructura para mantener el silencio. En este esquema patológico, se considera que se debe callar para proteger a la familia de un sufrimiento o de la crisis que causaría la revelación del abuso. Así, mientras el poder del padre predomina, la madre es borrada y por lo tanto no brinda ningún tipo de apoyo, incluso pasa que las madres continúan siendo leales a su marido.

Por otro lado, Losada y Jursza (2019) explica que en estas familias donde se produce un abuso sexual intrafamiliar pueden presentar una estructura rígida, confusión de roles,

aislamiento social, problemas sexuales de pareja, falta de limites físicos y psicológicos y negación como mecanismo de defensa.

En las madres, se pueden encontrar diversas características ambivalentes como dependencia y ausencia física y emocional hacia su núcleo familiar, una dependencia emocional con la pareja a pesar del conflicto marital que puede existir entre ellos. Estas ambigüedades están asociadas a su historia de vida, ya que las mujeres que eligen parejas potencialmente violentas son mujeres que, como hijas, habrían vivido experiencias de abandono y negligencia intrafamiliar.

Las madres de hijos victimas de ASI pueden tener diferentes tipos de reacciones: cuando no estarían implicadas directamente en la relación incestuosa, se mostrarían confundidas frente a lo que ocurre al interior de su familia. Otro tipo de madres no estarían implicadas directamente con el abuso, pero si estarían enteradas de la situación, se mostrarían ambivalentes respecto a si intervenir o no en la situación abusiva. Finalmente, hay madres que participarían activamente en el as de sus hijos (Losada y Jursza, 2019).

Por otro lado, Freedman (1994) comenta que se reconoce claramente que las víctimas directas de violencia familiar tienen problemas psicológicos, pero los niños que son testigos de esta violenta, es decir los hermanos de la víctima, también sufren consecuencias psicológicas. No todos ven el dolor psicológico, el miedo que surge como resultado de la violencia.

Para el autor, la teoría del trauma nos ayuda a formular como los síntomas ocurren a niños testigos de la violencia. Miedo desamparo y sobre-estimulación son el eje de la teoría del trauma. Los niños que son testigos de violencia no se pueden calmar y no pueden integrar cognitivamente el evento. Al trauma lo sufren no solamente por recibir daño propio sino por ser testigo del daño a una persona querida. Esto es más común en los niños pero también se lo ve en adultos. Desgraciadamente la violencia doméstica es trauma del peor tipo. Esto es porque la conducta intencional de un humano causa más daño a la psiquis que un evento o fenómeno natural. El segundo factor que hace el trauma dentro del hogar peor es que los niños pueden culparse a sí mismos por lo que está pasando.

Cuando un proceso traumático comienza el niño no experimenta el evento completo. Normalmente, naturalmente se lo disocia. Los niños recuerdan fragmentos, pedazos de la violencia de la que son testigos. Como terapeutas estos fragmentos son a los que debemos

prestarles atención. Es todo lo que ellos tienen para llevarnos de nuevo a su memoria. Fuga, historia y entumecimiento emocional, también la disociación, son las reacciones normales al trauma.

El niño tiene que comprender y tolerar el significado del evento, tienen que recrear el evento en una memoria coherente. Sin una memoria coherente el evento nunca va a pertenecer al pasado. Va a perdurar en el presente como si el trauma siguiera ocurriendo. Los terapeutas que trabajan con niños que han sido testigos de la violencia deben ayudarlos a recrear el evento

Las defensas psicológicas son el aspecto más prominente del proceso traumático. Cualquiera que sea la defensa, el objetivo es disminuir el impacto traumático en el niño. Si las defensas impiden que se forme la memoria, el trauma no puede colocarse en el pasado. Otro aspecto de las defensas es que el trauma se simboliza en lugar de expresarse directamente.

El segundo aspecto del proceso traumático es la repetición. Las victimas reviven el trauma simbólicamente hasta lograr la supresión, hasta que acaba la disociación. En un sentido, la repetición es lo opuesto a las defensas. La repetición es muy común en los niños y se la ve como interrupciones del sueño, pesadillas, sueños durante el día, pensamientos obsesiónales. También en el juego post-traumático donde los niños recrean el trauma donde ellos eran impotentes pero en esta recreación ellos tienen el poder.

¿Cómo se llega al trauma? El revelar y contarle a una persona de confianza cumple una función que no puede hacerse únicamente con el pensamiento. Es necesario que el niño lo revele, lo cuente a otra persona el evento del trauma, su reacción, su impotencia, y su desintegración. Esta es la función del terapeuta, debe interpretar directamente como las memorias traumáticas se expresan simbólicamente. La repetición sin interpretación no le resuelve el trauma.

Las madres son realmente las mejores terapeutas para estos niños, pero ellas necesitan de nuestra ayuda. Los terapeutas que puedan facilitar el diálogo entre la madre y el hijo están aportando un gran servicio. Al trabajar con las madres se les indica que den permiso al niño para hablar sobre lo que vio, que le puedan decir al niño lo que paso realmente, y que le expliquen que él no es el responsable.

6.3 Revictimización familiar

A continuación se desarrollara el concepto de “Revictimización familiar”, cabe destacar que no existe dicho termino en el material conceptual y empírico revisado, sin embargo, para explicar a que nos referimos cuando hablamos de aquellas dinámicas familiares que afectan a la reparación y recuperación del NNyA víctimas de abuso sexual, se utilizará esta terminología para unificar todo lo desarrollado por estos autores para luego analizar lo visto en la práctica profesional supervisada.

Según Castañer Poblete (2006), uno de los principales temores a la hora de iniciar un proceso de acompañamiento a un NNyA es que en el proceso revictimice. Hay diversas situaciones que son revictimizantes para una víctima de abuso sexual, tanto por parte de las instituciones como de las familias.

El que un niño sea víctima de abuso sexual intrafamiliar lleva a diversas consecuencias como traumas físicos y emocionales, cambios en su personalidad, en el desempeño académico, en su salud mental, con sus pares, etc. El riesgo a que este revictimice consiste en que además de estas consecuencias que tiene la victima por el abuso se le sumen otros efectos provocados por las experiencias a las que se somete el mismo tanto antes como después de la denuncia realizada.

En la familia de la víctima en donde ocurrió un abuso sexual intrafamiliar se ve muchas veces una confusión y una desorientación, y con frecuencia se producen cambios importantes en la vida cotidiana. Esto puede generar dinámicas en donde el niño quede desprotegido o que peor reciba mensajes, tanto conscientes como inconscientes, que no le resulten muy útiles y lo puedan llevar a una revictimización por parte de la familia. (Castañer Poblete, 2006).

Según Dupret y Unda (2013), por revictimización se entiende a una reiteración de una victimización, según lo indica la palabra, y que apunta a la reproducción de una situación de victimización anterior. La revictimización es, por lo tanto, una repetición de violencias contra quién ha sido previamente víctima de alguna agresión.

Los NNyA luego de haber sufrido un abuso sexual y ser víctimas de este crimen tan atroz, vuelven a reiterar esta violencia en las múltiples entrevistas, exámenes periciales, interrogatorios y diversas pruebas como por ejemplo, las médicas. Entre este paso de una

institución a otra se va produciendo un proceso de revictimización; pero además, al no haber un buen acompañamiento por las instituciones y muchas veces por no saber cómo reaccionar o que hacer, la familia también produce una revictimización en el niño víctima de abuso sexual.

Las víctimas de abusos sexuales experimentan un mayor nivel de estrés cuando existe un funcionamiento familiar negativo, más conflictos y menos cohesión. Por el contrario, si el niño mantiene una relación de apoyo con los miembros de su familia, los efectos negativos del abuso pueden disminuir. La familia puede ayudar a la víctima a evitar futuros problemas escuchando, creyendo la historia, expresando su apoyo y actuando como padres protectores (Cantón Cortés y Cortés, 2015).

Según Cadena Bacarreza (2011), cuando una persona ha sido víctima se generan diversos cambios en su vida, tanto en lo personal, familiar, en lo organizacional ya sea por la ruptura, por la lesión, por el trauma y los efectos que esto tiene depende de muchos factores. Cuando una persona es revictimizada, es posible que no logre un adecuado proceso de elaboración de sus duelos.

La autora agrega que pueden haber diversas manifestaciones tanto en lo emocional, en lo físico, en lo conductual y en la esfera del pensamiento producto de la revictimización.

A nivel de lo emocional aquellos sentimientos que se presentan con mayor frecuencia son la rabia, la impotencia y la desesperanza; pero también puede generase miedo, ansiedad, tristeza, dificultad para centrar la atención, sensación de inseguridad, sensación de cansancio (sin que una actividad física lo justifique). Estas reacciones pueden remover las emociones experimentadas anteriormente y vivirlas nuevamente de una forma más dolorosa, hasta incluso traumática.

Físicamente también se presentan algunas sintomatologías como consecuencia psicosomáticas que implican alteraciones a nivel físico producido por la mente.

A nivel de la conducta o el comportamiento, se puede manifestar el aislamiento o la extroversión y activismo, pueden presentarse dificultades para conciliar y mantener el sueño, así como pesadillas relacionadas con los hechos traumáticos.

El pensamiento también se ve afectado, los pensamientos repetitivos frente al hecho concreto de la violación pueden evidenciarse con una alta frecuencia en las víctimas. En ese sentido se puede presentar pesimismo, falta de ganas de vivir más, sentimientos de culpa y/o de auto reproches.

Además de lo nombrado anteriormente, Escobar Espinosa (2013), resalta que una de las principales consecuencias del ASI es el daño psíquico que se genera durante y luego de vivir el hecho traumático.

Una de las manifestaciones del daño emocional, agregando a lo nombrado anteriormente, es el trauma, en los casos de delitos sexuales el trauma sexual es una detención del curso natural de la exploración sexual.

Un trauma psíquico ocurre cuando un golpe emocional intenso e inesperado o una serie de golpes asaltan a la persona desde afuera. La persona probablemente no se sienta traumatizada hasta tanto no lo viva desde una postura de indefensión. La indefensión es un importante factor del trauma, dado que los NNyA son incapaces de responder tanto a la actitud impredecible de los padres como al caos prolongado, estas cuestiones escapan al control de ellos. La frecuencia del suceso traumático tiene también importancia. En los casos de abuso sexual intrafamililar en donde la victimización es crónica el NNyA difícilmente recuerda el trauma con claridad porque al haber sido una situación anticipada y temida se movilizan en el los mecanismos defensivos de la disociación, en los que se aíslan trozos de lo vivido fuera de la consciencia, y el niño, entonces, olvida o niega. (Escobar Espinosa, 2013 citando a Beigbeder, Barilari, 2001)

Por otra parte, la autora explica que a la hora de hablar de los diversos tipos de revictimización comienzan a surgir preguntas acerca del rol de la familia en el ASI. Principalmente en cómo influye en la vivencia de las víctimas desde el momento en que se devela el delito y cuando comienzan los procesos de reparación.

Una vez que la situación se exterioriza, los efectos de los NNyA repercuten en la familia, las consecuencias caen en los miembros y los obliga a transformar la dinámica familiar.

A esto mismo, como se nombró anteriormente, la familia presenta reacciones que pueden afectar la vivencia de la víctima, entorpeciendo el proceso de reparación y produciendo una revictimización.

Según la autora, podemos entender a la revictimización familiar (para la autora victimización familiar) como:

> Aquella que se produce durante y posterior al delito sexual y es protagonizada por los propios miembros de la familia de la víctima, que en vez de cumplir con su función de protección y apoyo emocional actúan de manera negligente con sus hijo/as. Aquella reacción familiar puede ser creer en el relato del niño/a o adolescente sin alterar la dinámica familiar o en cuando la familia no cree a la víctima dudando de su relato (p.48).

Si bien es cierto no es una constante que se refleje en todos las casos, como ya se había mencionado, cada víctima tendrá una vivencia particular y lo que puede afectar a algunas víctimas puede que para otras no sea un mayor daño.

6.3.1 Factores protectores y de riesgo.

A la hora de hablar de la revictimización familiar, debemos saber que hay diversos factores que llevan a una mayor protección del NNyA ante el ASI y otros factores que llevan a una mayor revictimización al mismo por parte de la familia.

A continuación de desarrollaran los conceptos de “factores de riesgo” y “factores protectores” para luego hablar sobre aquellos factores que influyen en la revictimización familiar.

La familia, tal como se nombro anteriormente, es el principal agente socializador de los NNyA, comunica estilos de vida, practicas protectoras o patógenas como también ciertas formas de resolver los problemas de salud. El analizar los factores de riesgo y protectores de la familia es central por la participación clave que tienen en la salud de estos niños (Campos, Peris y Galeano, 2011).

Hein, Blanco y Mertz (2004) definen factores de riesgo como:

> Cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Estos problemas promueven la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el joven en cuanto a su transición de niño a adulto responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad. (p.2)

Hein et al. (2004) refieren a que el desarrollo de los individuos no se da en forma aislada, ya que viven y se relacionan con una compleja red de sistemas interconectados que influyen en forma directa o indirecta en el desarrollo de las personas, y cuyas características pueden convertirse tanto en factores protectores como de riesgo. Es decir que, a la hora de explicar la conducta infractora, ningún factor por sí solo tiene peso ya que la suma de estos elementos da un panorama multidimensional, antes que una causa-efecto. En otros términos, Hirschi (1969) establece que esta conducta es la consecuencia de la ruptura de los vínculos sociales en uno o más de los contextos sociales: familia, instituciones educativas, grupo de amigos o actividades recreativas.

Intebi (2012) agrega que los factores de riesgo hacen referencia al hecho o a la circunstancia que incrementa las probabilidades de que un individuo sufra determinado problema.

Es decir, es el conjunto de indicadores físicos, conductuales y sociales (del NNyA y de la familia) que sumado a las características del incidente y de las eventuales lesiones e incluso la reacción frente a la detección y/o intervención, contribuye a elaborar una predicción sobre la probabilidad de que el NNyA sufra un daño y que este sea severo.

Por último, la autora agrega que para evaluar los mismos hay que tener en cuenta las características del incidente, los factores de vulnerabilidad infantil, las características de los adultos responsables del niño, las características del entorno familiar y la respuesta ante diversas intervenciones dadas.

Por otra parte, Campos, Peris y Galeano (2011) explica a los factores protectores son aquellos que reducen la probabilidad de tener consecuencias negativas o conductas de

riesgo. Estos factores cumplen una función beneficiosa o de protección en el estado de salud del individuo, ayudándolo a su adaptación al ambiente físico y social.

Los autores agregan que estos recursos son aquellos que tiene una familia para enfrentar su desarrollo y eventos vitales. Son características, rasgos, habilidades, competencias, medios, tanto de los individuos de una familia, de la familia como unidad y de su comunidad. Los recursos pueden ser infinitos, desde aspectos tangibles como dinero, por ejemplo, hasta intangibles, como la autoestima.

En cuanto a los factores de protección, Intebi (2012) lo define como al conjunto de indicadores físicos, conductuales y sociales del NNyA, de la familia y de los recursos escolares y sociales que contribuyen a mejorar las condiciones familiares de manera tal que reduzca o evite la posibilidad de dañar a estos niños.

Evaluar una situación de riesgo de un NNyA se hará en función de los factores de riesgo y los protectores. Para eso se debe evaluar:

- La evaluación de todas las áreas o factores de riesgo
- La identificación de los factores de riesgo de especial gravedad
- La identificación de los factores de riesgo que pueden interactuar de manera peligrosa
- La evaluación de los aspectos positivos y recursos de la familia
- La evaluación de los factores de protección
- La valoración global del riesgo para el NNyA, teniendo en cuenta conjuntamente los factores de riesgo, los aspectos positivos de la familia, y los recursos (por ejemplo, de apoyo, educativos, psicoterapéuticos) que es posible proporcionar.

6.3.2. Factores familiares que influyen en la revictimización familiar.

En el siguiente apartado se desarrollaran diversos factores familiares que influyen en el NNyA víctima de abuso sexual intrafamiliar y llevan a una revictimización. Cabe aclarar que a pesar de que se le da mucha importancia al rol de la madre no es la total responsable ni se le echa la culpa de todo lo que está viviendo el NNyA.

Escobar Espinosa (2013) explica que el rol que juega la familia, sobre todo la madre, en los delitos sexuales intrafamiliares es fundamental en la recuperación de sus hijos. Una de las preocupaciones a la hora de evaluar el progreso de la recuperación de las víctimas es la

negligencia de la familia. Considerándose la revictimización familiar como una de las consecuencias que dificultan la recuperación.

Para Castañer Poblete (2006), algunas de estas dinámicas que producen revictimización pueden ser:

- Sugerir una responsabilidad del niño en los hechos ocurridos, porque las familias no comprenden que es lo que ocurrió y tampoco comprenden el comportamiento del niño. Expresan el porqué el niño no pidió ayuda y esto lo deposita como culpable y no como víctima, y lleva a tener efectos muy nocivos para su protección o recuperación.

- Someter al niño a preguntas sobre hechos para comprender que paso y otras veces para que el niño "no olvide" lo que paso, esto lo lleva a someterse a largos interrogatorios por parte de la familia y a vivir el tema una y otra vez. Esto es muy nocivo para el NNyA ya que su memoria es más vulnerable que la del adulto y fácilmente incorpora información del contexto.

- Responsabilizar al niño por el resultado del proceso judicial, ya que como muchas veces no hay pruebas más que su discurso, los lleva a tener mucha presión por parte de la familia a la hora de dar la declaración. Además, en esta situación el niño se siente culpable por lo que le sucederá al agresor, cuando en realidad esto no depende de este sino de la decisión del juez.

- Actuar sin asesoramiento, en donde la familia intentando acompañar utiliza frases como "ya paso", "mejor olvidar", y esta actitud muchas veces no los ayuda ya que el niño no se siente protegido ni acompañado.

- Actuar con el niño de manera sobreprotectora, por miedo a que este quede traumado para siempre y no pueda recuperarse. Esto se produce porque algunas veces los adultos tienen creencias sobre que si sufrió un abuso va a quedar traumado para siempre y no se va a recuperar. Por otra parte, otra puede ser dejar ser coherente y firme al ponerle límites y por lastima a que siga sufriendo lo ponen en esa posición.

- Que el delito ocupe el centro de la vida cotidiana de la familia. En un primer momento siempre el tema es prioritario, y así debe ser para comenzar a buscar que hacer, pero luego

de que se emprendió todo el proceso es necesario que este tema no tenga una prioridad absoluta en la vida del niño.

Una vez en que el abuso sexual intrafamiliar es detectado se suele producir una reacción inicial de impacto en toda la familia, ya sea padres como los otros hijos. Se comienza a cambiar el estilo de vida de la misma y muchas veces la ansiedad del niño se une al miedo de los adultos. Los adultos por miedo y por no saber cómo actuar alteran la forma de relacionarse con él, ya sea en la comunicación, en el contacto físico-íntimo y en los hábitos diarios. Los niños tienen una gran dificultad de hablar de lo que ha sucedido, su silencio refleja el miedo y angustia que sufren. Tal como se nombró anteriormente, el cómo reaccione la familia es un elemento básico en la recuperación del NNyA. Hay numerosas consecuencias en el niño que ha sufrido un abuso y la familia será un contexto en donde aparecerán los efectos a medio y largo plazo, y en donde algunos, pueden ser muy disruptivos para el funcionamiento familiar y otros no (Soria Verde y Hernández, 2009).

Echeburúa y Guerricaechevarría (2011), explicitan que a lo largo de todo el proceso que tiene que pasar tanto el NNyA como la familia, en donde hubo un abuso sexual intrafamiliar, podemos encontrar diversas reacciones, sentimientos, preocupaciones como las anteriormente nombradas.

La respuesta que tengan los familiares una vez que se revela el abuso puede ser más intensa que la del propio niño, sobre todo en el caso de que la madre tenga que afrontar el hecho de que su pareja ha abusado de su hija. Todo ello puede generar en los integrantes de la familia una sintomatología como sentimientos de culpa, vergüenza, miedo que repercuta negativamente en la víctima e impida a la familia actuar de forma protectora porque incluso pueden llegar a culparlo por lo sucedido.

Hay muchas cuestiones que además suponen un estrés adicional como consecuencia del abuso, como la ruptura de la pareja, el encarcelamiento del padre o padrastro, la salida de la víctima del hogar (para asegurar su máxima protección en caso de que la familia no pueda actuar como protectora) y la implicancia en el proceso judicial, entre otras.

Glaser y Frosh (1998), comentan lo siguiente:

> Una madre que decide excluir a su marido o pareja del hogar necesitara de un considerable apoyo profesional para mantener esta

> decisión frente a las tensiones y las perdidas emocionales y económicas que ello implica, y acaso las amenazas de violencia de parte del abusador o de la familia (p.142)

Algunas otras reacciones pueden ser la negación del abuso por parte de los familiares, relacionado con el sentimiento de culpa ya que sienten que le han fallado en su protección y también muchas veces es por la posible separación del abusador que no siempre es deseada. También está la vergüenza social que experimenta el reproche penal. Además, la sensación que tiene el miembro no abusado es que fracasó en su función de protección del niño y tiene un temor ante el futuro que genera un profundo malestar emocional y una percepción como padres defectuosos e incapaces. Por otra parte, las relaciones familiares pueden verse afectadas por una multitud de sentimientos encontrados. En toda esta situación, la víctima puede sentirse culpable por haber mantenido oculto el abuso, pero al mismo tiempo se responsabiliza a las figuras cercanas por no haberse percatado de la situación abusiva y no haber protegido. De la misma manera, los padres de la víctima pueden presentar fuertes sentimientos de culpa y fracaso por no haber sabido proteger y, sin embargo, responsabilizarlo al mismo tiempo por su silencio. Asimismo, los posicionamientos y alianzas de los diferentes miembros de la familia con la víctima o con el agresor pueden generar un malestar añadido (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2011).

Echeburúa y Corra (2006), comentan que el apoyo parental, especialmente de la madre, es un elemento clave para que las victimas mantengan o recuperen su nivel de adaptación general después de la revelación. Probablemente la sensación de ser creídos, de sentirse protegidos es uno de los mejores mecanismos para predecir la evolución a la normalidad de los niños víctimas de abuso sexual. En ocasiones, los sentimientos de vergüenza y culpa, de cólera y pena, de miedo y ansiedad, pueden afectar a los padres de tal manera que se muestran incapaces de proteger al niño adecuadamente y, en los casos más graves, pueden llegar incluso a culparlo de lo sucedido.

A continuación, se definirá el rol que suele tener la madre, ya que como se nombró anteriormente, la misma suele tener un rol muy importante en dicha situación. Sinclair y Martínez (2006), explican que uno de los aspectos a tener en cuenta es que aun cuando intenta apoyar, creer y proteger, sus propias vivencias traumáticas por la situación funcionan como una interferencia para registrar y dar respuesta efectiva a las necesidades del NNyA.

Como parte del impacto de que su hijo/a ha sufrido un abuso sexual intrafamiliar, la madre muestra una dificultad para integrar como realidad lo que ocurrió. Es esperable que se muestre ambivalente y oscile entre creer que ocurrió y negar lo sucedido. Asimismo, puede experimentar sentimientos complejos y contradictorios respecto al abusador, incluyendo incredulidad, deseos de protegerlo, rabia, pena o temor.

Socialmente, la mujer ha sido socializada para depender de un hombre, una pareja, y de ser la responsable de mantener bajo toda circunstancia la unión familiar. Además, es la responsable de brindar la protección a sus hijos y postergarse a sí misma por el bienestar de ellos.

La revelación del abuso, como ya se explicó, implica una crisis para el NNyA y para los demás miembros de la familia que no han sido abusados, como los hermanos. Este impacto, le impone a la madre una gran demanda por todos los miembros de la familia, y por toda la situación, sus recursos suelen reducirse a causa del impacto que lleva el abuso.

No solo debe actuar como protectora, sino que además, debe tomar la decisión en cuanto a la detención del abuso y las implicancias judiciales del mismo; definir sus sentimientos hacia el abusador, enfrentar cambios económicos y acompañar a la víctima y a toda su familia en los cambios que deben enfrentar.

La relación que tiene la madre con su hijo suele ser compleja y contradictoria. Existen sentimientos de tristeza y preocupación, pero al mismo tiempo coexisten sentimientos de rabia, culpa y traición. Esto desata diversos conflictos, y puede inhibirse en su desempeño materno por temor a aumentar el daño, es así como muestra dificultades para manejar los límites, mostrándose más permisiva, eludiendo el tema del abuso o actuando de manera sobreprotectora.

Específicamente en el niño, se presentan reacciones y conductas muy disruptivas y de difícil manejo y esto impone en la madre una demanda adicional en su relación, ya que se da cuenta de necesidades especiales que ella no alcanza a registrar o, simplemente, desconoce cómo actuar (Sinclair y Martínez 2006).

Por último, desde el momento en que se exterioriza la situación, los efectos de la victimización repercutirán en la familia, las consecuencias caerán en sus miembros, lo cual obligará a transformar la dinámica familiar. A su vez la familia puede tener reacciones que

pueden afectar la vivencia de la víctima entorpeciendo el proceso de reparación y aumentando la victimización.

Teubal (2010) agrega que cuando se produce el incesto las madres quedan implicadas a realizar un proceso que inicia con una sospecha o revelación, hasta su convalidación. Esta circunstancia implica tener que afrontar una situación crítica, que puede llegar a ser altamente traumática y que puede disminuir su capacidad de maternizar adecuadamente a sus hijos victimizados.

La autora explica que el rol materno juega un rol muy importante en la recuperación de las víctimas. Particulariza algunos de los aspectos psicosociales más específicos, especialmente en la revelación y la intervención psicosocial de diferentes organismos; el rol materno juega un papel importante en: a) la posibilidad de revelación de la ocurrencia del abuso sexual, b) en su evaluación, tanto clínica como forense y c) durante el testimonio del niño en el caso de sustanciación y de arribo a juicio.

Así como las cifras muestran que el abuso sexual es predominantemente perpetrado por hombres, se sabe también que en las madres recae la protección de los niños. Es por eso que la respuesta protectora de la madre ante el abuso es un determinante mayor para los efectos de recuperación positiva en el corto y mediano plazo del NNyA.

Por otra parte, la revelación del abuso sexual por parte de un niño a su madre implica para muchas mujeres el enfrentamiento a una situación crítica que es difícil de afrontar y elaborar. Esta situación, puede llegar a ser altamente traumática en la medida en que implica casi siempre una alteración de la configuración de su mundo, su autoimagen como “buena madre” y su identidad como mujer. Asimismo, conlleva un cambio radical en los “supuestos” mismos que rigen la vida familiar y la vida cotidiana, como el ideal de compañerismo con su pareja y el ideal de familia. Frecuentemente conlleva a un severo daño en los vínculos con la familia extensa, tanto la propia como la política. Respecto al NNyA abusado, debe afrontar diversos sentimientos de culpa, horror, depresión, ira, etc. También ambos enfrentan situaciones de entrampamiento determinadas en muchos casos por su dependencia económica y emocional hacia su pareja o marido, o por compartir un mismo ámbito laboral, la ubican en una posición dilemática para la toma de decisiones (Teubal 2010).

Hooper (1994) destaca a partir de los datos obtenidos en su investigación, la importancia que comprendía para las madres de niños abusados el apoyo de sus parientes, familiares de origen. Estos se encuentran en busca de un apoyo incondicional, una sensación de permanencia/continuidad, cuidado/amor hacia la mujer misma y un interés compartido en sus hijos.

En conclusión, la revictimización familiar puede ser entendida como aquella que se produce durante y posterior al delito sexual y es protagonizada por los propios miembros de la familia de la víctima, que en vez de cumplir con su función de protección y apoyo emocional actúan de manera negligente con sus hijo/as. Aquella reacción familiar puede ser creer en el relato del NNyA sin alterar la dinámica familiar o en cuando la familia no cree a la víctima dudando de su relato. El apoyo de los padres en este tipo de situaciones, es un elemento fundamental para lograr una buena recuperación y evitar la revictimización. La sensación que tienen de que se les crea, que se los acompañe y que actúen de una forma protectora ayuda que los niños mejoren y evoluciones de una forma más normal luego de haber sufrido este tipo de violencia (Escobar Espinosa, 2013).

El creer el relato en la denuncia de la víctima es fundamental como primer paso para su recuperación, la validación de su padecimiento como verdadero, es respeto a su dignidad humana. Escuchar y no creerle es fatídico para la víctima. Si esa víctima es un/a niño/a y su victimario es su padre y no se le cree cuando ha podido relatar el abuso sexual estos efectos serán devastadores (Jofré. 2017).

El adulto no abusador que cree en lo que revelan sus hijos/as y quiere protegerlos debe afrontar situaciones bastante complejas tales como problemas económicos, descreimiento familiar, rechazo social e incluso falta de apoyo por parte del sistema judicial (Intebi, 2012)

La acción inicial del adulto ante la revelación de una situación de abuso sexual es la escucha apropiada y especializada a la niña, niño o adolescente en función de su edad, su madurez y su situación concreta. Generalmente los adultos que están en contacto con NNYA son quienes reciben el primer testimonio, usualmente de forma imprevista. Es importante que los adultos sepan que los NNyA en la gran mayoría de los casos no mienten y no fantasean con situaciones de abuso, no pueden reproducir situaciones de victimización sexual que no han padecido o experimentado. Por lo tanto, se debe escuchar, creer y contener. Cuando un NNyA se anima a romper el silencio que su abusador le impuso, no

escucharlo, dudar o desestimar su relato es otra forma de maltrato. Por eso, la forma en la que reaccione la persona a la que el NNyA le revela su experiencia de abuso es fundamental, sobre todo, cuando estas personas tienen vínculos afectivos importantes con él (SeNAF, 2020).

Por lo general, el agresor es una figura significativa para todo el grupo familiar: puede ejercer alguna forma de autoridad; los integrantes de la familia pueden tener algún vínculo de dependencia con ellos (emocional, económico, laboral); y suelen existir mandatos y lealtades que impiden que se tomen medidas protectoras con la rapidez necesaria (Intebi, 2012)

6.4 Protocolos

Según Sánchez Ancha, et al. (2011), el término Protocolo procede del latín "protocollum" que a su vez procede del griego protos, primero y Kollom, pegar. En su significado original, "protocollum" era la primera hoja de un escritorio. La primera hoja en la que se marcan unas determinadas instrucciones.

El concepto de Protocolo hace referencia a un plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica Un protocolo, en términos generales, es definido como un acuerdo entre profesionales expertos en un determinado tema y en el cual se han clarificado las actividades a realizar ante una determinada tarea. Desde esta forma de ver las cosas, serían susceptibles de protocolizarse aquellas actividades físicas, verbales y mentales que son planificadas y realizadas por los profesionales, incluyéndose tanto actividades autónomas como delegadas.

El mismo tiene el objetivo de brindar pautas claras y estrategias de abordaje integral, interdisciplinario e interinstitucional. También ordenar y mejorar las intervenciones, facilitar la coordinación entre los diferentes actores y respetar los ámbitos de competencia de cada uno de ellos, basándose en el principio de corresponsabilidad.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

7.1 Recuperación del proceso vivido

7.1.1 Clases del contexto de práctica

A partir de una entrevista realizada por las docentes responsables de la práctica profesional supervisada, un martes por la mañana nos llega el mail en donde finalmente nos dicen en dónde íbamos a realizar la práctica que venimos esperando hace cinco años para recibirnos.

Al abrir el archivo que nos había enviado la titular de la Cátedra, con los resultados de las Prácticas Profesionales Supervisadas, me enteré que había quedado en el contexto jurídico y en el "Programa de protección y promoción de niños, niñas y adolescentes".

Entre tantas emociones también se encontraba la incertidumbre, ya que habían llegado noticias sobre que el coronavirus, una enfermedad que estaba en todo el mundo, estaba llegando a Argentina. Es así como nuestra práctica comenzó a verse atravesada por la pandemia mundial y nuestro primer encuentro con nuestro tutor y compañeras de contexto terminó siendo virtual ya que las clases se habían suspendido.

En la primera videollamada, nuestro tutor, nos dio la bienvenida al contexto jurídico y nos realizó una introducción sobre esta área de la psicología. Realizamos una revisión sobre que era la psicología jurídica, sus ámbitos y áreas de aplicación, el rol del psicólogo jurídico y los principales conceptos como "delito", "delincuente", "pena" y "víctima". Por otro lado, se vio la ley 24.660 de la ejecución de la pena privativa de la libertad. Esta ley tiene como finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por otra parte, el Licenciado nos explicó cómo era el funcionamiento de la cárcel y sobre los cuatro periodos en los que pasa el condenado. Esta ley a la vimos principalmente para dos compañeras que se encuentran realizando su práctica en el Patronato de Liberados.

En esta primer videollamada, nuestro tutor nos introdujo de cómo planeaban manejarse desde la cátedra en esta situación de pandemia, y nos dijo que iban a haber distintas videollamadas con los referentes de cada contexto y con ex alumnas. En mi caso y en el de mi compañera de práctica, las videollamadas no iban a ser posibles ya que desde el área de protección y promoción de derechos estaban saturados de trabajo y acomodándose a esta

nueva situación. También, al ser una práctica nueva no había ex alumnas que nos puedan ayudar o contar sobre cómo era el funcionamiento de este programa.

En nuestra segunda clase, vimos la ley 9.944 de promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta ley atraviesa a todas las prácticas que se van a realizar en la SeNAF.

En esta clase pudimos ver los dos paradigmas que surgieron a la hora de hablar de la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y cómo fue cambiando la mirada que se tenía hacia estos y las numerosas instituciones que surgieron a lo largo de la historia para tratar estas problemáticas.

Con esta ley vimos la importancia de velar por el interés superior del niño y sobre la máxima satisfacción de sus derechos. Por otra parte, vimos cómo a partir de estos paradigmas surge la SeNAF y la importancia de escuchar al niño para saber qué es lo que este necesita. Además, nos explicó las medidas de primer, segundo y tercer nivel para que sepamos que practica pertenece a cada medida.

Nuestro tercer encuentro también se vio afectada por la situación de pandemia, por eso mismo seguimos teniendo videollamadas con nuestro tutor y en esta ocasión se sumaron las profes de la cátedra. Esa semana habíamos tenido una videollamada con las instituciones, y con mi compañera de práctica, al no poder tener un encuentro con nuestra referente, nos sumamos a las de nuestras compañeras. En esta ocasión les contamos a las docentes responsables como nos estábamos manejando, como estábamos avanzando con nuestra práctica de manera virtual y que acercamiento se había tenido con nuestra práctica. Luego seguimos con nuestra clase y vimos dos conceptos fundamentales que nos atraviesan a todas a pesar de estar en diferentes prácticas. Es así como nuestro tutor, nos explicó sobre los conceptos de Agresión y Violencia a partir de unos textos que nos había mandado anteriormente. En esta clase aprendimos que en nuestra práctica vamos a observar principalmente la violencia y que la misma implica una regresión, una ruptura.

El cuarto encuentro con el contexto de práctica fue más corto ya que los tutores tenían una reunión para ver cómo se iban a seguir manejando en esta situación de pandemia. Para esta semana debíamos entregar un trabajo sobre sistematización a partir de un texto de Jara, en donde le realizamos diversas preguntas al texto y teníamos que realizar una justificación sobre porque preguntamos lo que preguntamos. Por eso mismo, nuestro tutor del contexto,

se tomó un tiempo para preguntarnos como nos había ido con ese trabajo y a pesar de que el encuentro anterior nos había preguntado si teníamos alguna duda, lo volvió a hacer para que tengamos claro que era la sistematización.

En la clase siguiente, cada una debía buscar una noticia y exponerla teniendo en cuenta las leyes que habíamos visto en clases, el rol del psicólogo y cómo intervendría nuestra institución. En mi caso, elegí una noticia sobre un hombre que había sido detenido por la policía un sábado por la noche ya que no estaba cumpliendo la cuarentena. El señor se encontraba con un niño de 7 años y a la policía le había llamado la atención sobre cómo lo estaba agarrando. Al realizarle diversas preguntas se lo vio muy nervioso y es por eso que los policías decidieron hablar con el niño. Al preguntarle qué estaba pasando este contestó que su padre lo había estado tocando unos instantes antes.

Esta noticia me atravesó de una gran manera, tal como fuimos aprendiendo en estos meses de práctica y en el curso que nos brindó la SeNAF, en un abuso sexual la mayoría de las veces suele ser intrafamiliar y como nos dijo más adelante la psicóloga de nuestra práctica, en la mayoría de los casos suelen ser tocamientos por arriba y debajo de la ropa. También pude observar la importancia del primer relato que dice un niño, niña o adolescente y la importancia de la policía en este caso de retener esa información para dárselas a los profesionales para comenzar las intervenciones necesarias en estos casos. Por otra parte, me llamó la atención los numerosos procesos de revictimización por los que pasa un niño, niña o adolescente a la hora de abordar un abuso sexual; y la importancia del cuidado en el trato que debe tener la persona que descubre el abuso y de las personas que siguen abordando el caso para evitar que el niño reviva una y otra vez la situación traumática.

Un abuso sexual es una de las formas más graves de violencia, ya que es involucrar a un niño, niña o adolescente en actividades que no pueden comprender ni consentir. Esto último, me hizo reflexionar acerca de cómo el abusador prepara al niño, niña o adolescente a partir de trucos, juegos, persuasiones para hacer creer que tiene el consentimiento del niño. Pero luego de las clases, y diversos cursos que realicé extra a la práctica, pude comprender como el menor puede entender la situación pero no realmente comprenderla, y es por eso que nunca va a poder dar su consentimiento.

También es necesario resaltar que no la persona que trate con un menor que fue abusado no debe culpabilizar, debe actuar con calma, comprensión y escuchar muy atentamente todo lo que este diga. Cuando el niño revive este hecho traumático inevitablemente está viviendo un proceso de re-victimización, es por eso que se debe ser muy cauteloso a la hora de tratar estos casos para intentar no seguir fomentando diversos factores de riesgo.

Los últimos dos jueves se siguió con las presentaciones del resto de mis compañeras y luego se trabajó sobre las normas APA para poder realizar nuestro primer parcial de la mejor forma. Por último, se armó un espacio para que cada una pueda reflexionar y terminar de armar junto al tutor y compañeras de contexto el eje de sistematización.

Luego de las vacaciones continuamos nuestros encuentros por contexto, en el cual la incertidumbre seguía ya que no se sabía que iba a pasar con nuestras prácticas a causa del Covid-19.

Al pasar el tiempo se decidió como contexto cambiar la modalidad ya que ninguna tenía suficiente contacto con la práctica por la situación actual. Por eso mismo, se comenzaron a realizar diversas entrevistar a profesionales de la cárcel de mujeres y Bower, el Polo de la Mujer, los mismos profesionales de SeNAF, entre otros. Es así, como los diversos encuentros con nuestro tutor consistieron en organizar dichas entrevistas, armar las preguntar e ir orientando cada entrevista a partir de nuestros ejes de sistematización.

Además, en estos encuentros volvimos a repasar las normas APA, vimos cómo seguir con nuestro trabajo y se discutieron diversas temáticas actuales relacionadas al contexto jurídico. Esto nos permitió seguir aprendiendo sobre como un psicólogo trabaja en este contexto y con estos casos tan complejos.

7.1.2 Entrevistas a profesionales.

Durante todo el proceso de práctica se tuvieron diversas entrevistas a profesionales, ya que por la pandemia mundial del COVID-19 las prácticas en el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual no pudieron ser realizadas.

La primera entrevista fue a una licenciada de SeNAF, que coordina el taller para padres de niños que están en conflicto con la ley. En este momento todavía no se sabía que iba a pasar con nuestras prácticas, es por eso que decidí participar de dicha entrevista ya que en

ese momento con mi compañera de práctica del equipo técnico, no teníamos ningún contacto con los profesionales. En esta entrevista la profesional nos contó la historia de la SeNAF, cómo era el funcionamiento del taller, cómo surgió y las diversas reflexiones que atraviesan a los padres en los tres talleres a los que asisten.

Por otro lado, nos habló de la importancia de ser seres humanos antes que profesionales y la importancia de humanizar nuestra profesión, ya que no se puede separar al ser humano de la profesión.

Por otra parte, tuvimos una entrevista por videollamada con la Licenciada en Psicología del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la integridad sexual, en donde nos pudo contar un poco de nuestra práctica, cómo funciona el equipo técnico y su historia.

Nos comentó que la SeNAF pertenece al ministerio de justicia y este Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual se encuentra en el área de protección de derechos junto con otros equipos.

Por otra parte, nos comentó que trabajan en conjunto con la línea gratuita 102, esta brinda un servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, contención y orientación para niños, niñas y adolescentes al que también se puede llamar ante situaciones de vulneración de sus derechos. También, la licenciada explicó que el equipo técnico trabaja con diversas instituciones como la unidad judicial, en donde los mismos se ponen en contacto con la SeNAF cuando llegan denuncias en donde la víctima es menor de 18 años.

Nos aclaró que la intervención del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual es siempre a partir de la denuncia, ya que la investigación queda a cargo de la unidad judicial, por lo tanto la SeNAF no vuelve a preguntar la situación de abuso para evitar la revictimización. Además, nos dijo que la función principal es ver la situación actual de ese niño, niña o adolescente. En primera instancia, se considera si sigue o no en una situación de riesgo, es decir si sigue conviviendo con el denunciado, cuál es la actitud que tiene la familia, que medidas de protección se tomaron, entre otras. Los profesionales en las diversas entrevistas que le realizan al niño, niña o adolescente y a su familia analizan si hay o no una responsabilidad parental, en caso que no la haya se debe intervenir ya sea con medidas de protección o con medidas excepcionales.

Luego la Licenciada nos explicó como son las entrevistas con la familia y con la víctima que ha sufrido un abuso sexual. Al adulto se le pide que relate la situación, se le piden los datos del niño, niña o adolescente y se observa si hay otro derecho vulnerado. Asimismo, si se llega a tomar una medida excepcional se le consulta a la familia y al menor que alternativa familiar puede haber, ya que siempre se busca que sea alguien afectivo.

Otra información que la profesional nos brindó fue sobre los profesionales que lo conforman y sobre la historia del Equipo Técnico. Nos informó que sus inicios fueron con una gran cantidad de situaciones que llegaban a la línea 102 de abuso sexual. Al ser una gran cantidad de casos, una profesional armó una red de comunicación con la unidad judicial y la fiscalía, es así como a través del tiempo se fueron sumando más profesionales, protocolos de trabajo y se formó Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual.

Ya finalizando la entrevista con mi compañera comenzamos a hacerle preguntas sobre los ejes de sistematización que cada una tenía en mente, es así como la profesional nos contó con que generalmente se suelen encontrar con situaciones de abuso de mujeres entre los 11 y 15 años, intrafamiliares y de clases sociales bajas. Por otro lado, nos habló sobre cómo es la reacción de las familias cuando deben enfrentar dicha situación, muchas veces los padres o tutores no le creen al niño, niña o adolescente o les cuesta asumir que su pareja o persona de afecto abuse. Todas estas situaciones en donde no se contenga o acompañe al niño provocan una revictimización. Además, generalmente cuando hay un abuso al menor suele estar acompañado de maltrato o abuso a la pareja y en estos casos encontramos una doble victimización.

Una vez que volvimos del receso de julio, se nos confirmó que las prácticas profesionales supervisadas no iban a poder realizarse como se esperaba. Es por eso que como contexto, se decidió comenzar a hacer diversas entrevistas a profesionales tanto de la SeNAF como Bower, el Polo de la Mujer, entre otros.

La cuarta entrevista que se realizó, fue a una psicóloga que trabaja actualmente en el servicio penitenciario de Bower (MD2) y que trabajó también muchos años en la cárcel de mujeres. Al comienzo de la entrevista nos presentamos todas y contamos de que se trataban nuestros ejes y objetivos para ayudarla a ella sobre qué temas necesitábamos recolectar información.

Comenzó hablando de su trabajo en la cárcel de mujeres y nos dijo que estas constituyen un grupo de alto riesgo. En la correccional de mujeres la cuestión de género es muy fuerte, la mujer sufre, hay mucho malestar, mucho dolor psíquico, sobretodo en relación a los hijos y a qué pasa con esos hijos. Las mujeres no son muy acompañadas al momento de su detención.

Luego de explicar con detalles sobre la cárcel de mujeres se le pregunto sobre Bower y sobre los internos que estaban por cometer un abuso sexual infantil. La misma explicó que hay más hombres que mujeres, pero si hay mujeres ingresadas por ese delito. Con estos internos se trabaja la singularidad y la individualidad de cada caso, se ve que ha pasado, y se trabaja con la red familiar. Al hablar de los internos que cometen un abuso sexual, explico que el delito habla de la persona, no cualquier persona comete un abuso. Explicó que muchas veces nos encontramos con internos que no tienen que ver con la perversión, sino con pautas culturales, analfabetismo, trastornos narcisistas. No es lo mismo el delito que comete un interno a nivel intrafamiliar que un interno que va roba y ocasionalmente viola a la víctima, ahí se juegan cuestiones del lado narcisista. Son cosas que se tienen que ir viendo en el caso a caso.

La Licenciada explicó que los internos entienden la lógica de porqué están ahí, pero la mirada esta tan puesta sobre ellos que no pueden ni preguntarse por la víctima, a esto se le llama “desdibujamiento del otro”. Para los profesionales, no les es muy fácil que el interno trabaje con el registro del otro, el registro del daño y una responsabilidad subjetiva sobre el hecho. Muchas veces los internos solicitan revincularse con estos hijos que son víctimas y ahí es donde nos damos cuenta que no hay posibilidad de registro del otro, de darse cuenta de que uno cometió un delito. A los abusadores sexuales se da la particularidad de que también se aplican restricciones a la víctima y a todos NNyA por una cuestión de prevención. Esto se va valorando y se va viendo y una de las cosas que se tienen en cuenta es si al lugar donde va a vivir hay menores, si hay cuestiones de riesgo el juez no otorga libertades.

Por último, la profesional contó que en el año 2019 se armó una mesa interinstitucional con SeNAF, defensorías y juzgados de familia, y ahí se trabajaron demandas de las internas que han cometido delitos intrafamiliares con uno de sus hijos y el agresor pide revincularse con otro de sus hijos, para eso se le pide a SeNAF que valore si esto es posible y ahí se hace todo el abordaje. Contó que se han dado encuentros de internas con sus hijos y se hace con

supervisión de SeNAF y ellos elaboran un informe, ya que ellas van a salir y se van a reencontrar con estos. Además, contó que muchas mujeres han sido condenadas por omisión, es decir, por no haber podido defender a sus hijos del maltrato/abuso de sus parejas.

La quinta entrevista fue a la licenciada del Programa de Orientación Familiar, la misma que se entrevistó en la primera entrevista. Comenzó explicando cómo surgió el programa, al comienzo en el lugar donde trabajaba anteriormente realizaba entrevistas a los padres para realizar diagnósticos preliminares, en estos encontraba un factor común "los padres no sabían cómo poner límites a estos jóvenes". Es así como se le ocurrió crear este proyecto que llevaba 5 años.

Nos contó que hay cosas que marcan el taller y es que no usan el nombre como "titulo" sino primero diciendo que son personas, entendiendo a ese padre, esa madre. Mostrando que no son quienes para andar juzgando el delito de los jóvenes. Ellas solo son personas que estudiaron para ver el porqué del delito, ver que está pasando. Ver ese "algo" que provoca que ese chico haya llegado al complejo esperanza. Cuando uno puede ver ese algo ve la historia del niño, ve la historia generacional de esa familia, ven los aprendizajes que fue inculcando la familia.

La sexta entrevista realizada fue a una licenciada del polo de la mujer, comenzó hablando del sistema patriarcal, contando que tanto la violencia como el maltrato responden a un tipo de sociedad y un tipo de maltrato, en donde las personas se ubican en un cierto lugar, como el "ser hombre" y el "ser mujer". Suele observarse una posición del hombre y la mujer, y los diversos estereotipos que hay en cada rol. A la mujer le cuestan los mandatos sociales, que sostienen y mantienen las relaciones. También está la cuestión económica, en donde la mujer no se desprende de esta relación por lo económico.

Explicó que la violencia muchas veces se origina de algunas conductas que son propias de un tipo de género, o a veces se cree que la violencia es una forma de poner límites, de mantener las reglas, y esto es algunas veces porque los padres aprendieron sobre estos modelos educativos. En todos los tipos de violencia y puntualmente en el AS se ve este "control por el cuerpo femenino", tanto en las niñas como en los niños. Es la idea de imponer quien es el dueño, el jefe de la familia y viene del sistema patriarcal (se ve sobre todo en lo intrafamiliar).

Por otra parte, la licenciada comenzó a explicar cómo se repiten los modelos y cómo se transmite la violencia en las generaciones, cuando hay violencia en una familia no hay diferencias de roles ni funciones. Muchas veces los hijos ocupan ese lugar que tenía el maltratador, a veces como intermediario y otras por el lugar que le da la familia, “el es el hombre de la casa” aunque el niño tenga 7 años. Además, las mujeres que sufrieron violencia también la ejercen, muchas veces por modelo, por desborde y otras veces por ser una situación generalizada de violencia.

Finalmente, la profesional expresó cómo funciona el polo de la mujer. El mismo tiene dos áreas: uno centrada en la trata contra la violencia y la familia y otro que se centra específicamente en delitos contra la integridad sexual.

La séptima entrevista fue a las profesionales del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual.

Las mismas nos explicaron que este equipo trabaja una vez que se realiza la denuncia, y el objetivo es evaluar las familias, su posicionamiento, la credibilidad del relato, cómo se produjo el desvelamiento, cómo es el entorno de la víctima, evaluar si es necesario tomar una Medida Excepcional para evitar la vulneración de derechos. Las medidas excepcionales de segundo nivel son para fortalecer a la familia y las de tercer nivel cuando se retira al niño del centro de vida porque estos no actúan como protectores.

Luego para que entendamos mejor sobre las intervenciones del equipo nos presentaron un caso de una adolescente de 12 años que vive con su madre y el padrastro. Contaron que ella había empezado con náuseas y es ahí cuando la madre la lleva al médico y se enteran que estaba embarazada. La SeNAF comienza a realizar entrevistas a la joven, su madre, al padrastro y luego de estas realizan un viaje a la familia de la madre para indagar sobre esta relación, ya que el equipo sospechaba de que podría ser el padre y que esa historia era inventada.

Ante todos los indicadores de las entrevistas, las visitas domiciliarias que les llevaba a la sospecha de que el abusador podría ser el padre tomaron una medida excepcional de interrumpir la convivencia con este padrastro. Esto les fue muy difícil tanto a la madre como a la joven, ya que decían que él había llegado para salvarlas. Es aquí donde termina el trabajo de este equipo.

Finalmente realizamos preguntas del caso, lo interesante fue que ante estas entrevistas que realizó el equipo saltó la duda de que es lo que realmente había pasado y al tiempo cuando nació el bebe y se realizó el ADN, estas estuvieron en lo cierto.

La octava entrevista fue a una psicóloga muy reconocida y experta en el abuso sexual infantil. En esta entrevista, realizada junto con mi compañera de práctica, comenzamos contando un poco sobre nuestros ejes y cuáles eran nuestros objetivos.

La profesional en esta entrevista se centró mucho sobre la víctima, pero también detalló brevemente sobre los que cometen el abuso (principalmente cuando este es intrafamiliar).

Nos comentó sobre el papel que tiene la familia una vez que se realiza la denuncia, cuales son los roles que tiene cada uno y sobre la importancia de no ocultar el abuso a los hermanos, ya que estos siempre se dan cuenta. Además, nos comentó sobre el papel que tiene la madre generalmente y como abordan la situación cuando hay un abuso sexual intrafamiliar. Por otra parte, nos comentó sobre las diversas reacciones que tienen los abusadores y como muchas veces intentan revincularse con la víctima.

La novena entrevista fue a profesionales de Bower que trabajan en un programa con sujetos que son tanto reincidentes como aquellos que están por primera vez. Estos están en tratamiento porque se les negó la libertad condicional y el juez los obliga a hacerlo como condición para ver si se les brinda esta libertad o no.

Nos comentaron cómo se dividen los grupos y sobre las diversas actividades que ellos proponen. Al principio hacen una entrevista para ver si son agrupables o no, para ver si participan de una forma grupal o individual. Ellos actúan en el grupo como coordinadores y generalmente las actividades son sobre conciencia de daño, reconocimiento de la víctima, proyecto de vida, entre otros.

Además, explicaron diversos casos que fueron teniendo y cómo intervienen en cada uno. Contaron que es muy interesante como cuando tienen confianza surgen las cuestiones culturales, aquello que aprendieron, los códigos, como el machismo en los barrios está muy marcado, por la sociedad que les dice como debe ser una mujer y como debe ser un varón. Dicen que aprenden en sus casas situaciones de violencia. Nos contó que lo bueno de trabajar en grupo es que ellos se interpelan a partir del discurso del otro. Intentan que el interno se relaje y no busque el fin, sino que aproveche el tratamiento.

La décima entrevista, fue a una abogada que trabaja en una ONG que coordina un grupo de voluntarias por los derechos del NNyA. Nos explicó cómo funcionaba esta ONG y sobre las intervenciones que realizan para la prevención del Abuso Sexual Infantil. Comento que trabajan de forma interdisciplinaria porque la complejidad de estos casos demanda este tipo de abordajes.

La siguiente entrevista fue con una psicóloga del Hospital Infantil, la misma nos abordó sobre cómo trabaja un psicólogo en el hospital y como es el trabajo interdisciplinario. Además, nos comentó como trabajan con los casos de sospecha de abuso sexual infatil, el cómo influye todo esto en la familia, la revictimización que se produce en el NNyA víctima, su madre, hermanos o el resto de la familia, sobre cómo trabajan con otras instituciones, etcétera.

7.1.3 Foros

Una de las primeras actividades que tuvimos en las Prácticas Profesional Supervisada, fue la participación de diversos foros propuestos por la práctica.

En el primer foro las profesoras nos dieron la bienvenida y nos propusieron realizar una breve presentación sobre nosotros, que esperábamos este último año de carrera y que esperábamos sobre nuestras prácticas.

En el segundo foro se debatió sobre la nueva ley de Salud Mental, en este debate nos preguntamos si todas las instituciones cumplen con lo propuesto por esta ley, si todos los pacientes tienen acceso igualitario y equitativo a las prestaciones de los servicios e insumo, si realmente se opera con las modalidades más convenientes y en qué medida se cumplen sus derechos al igual que el mantenimiento de sus vínculos y acompañamiento. Por otro lado, nos preguntamos si los pacientes realmente participan en la toma de decisiones, dentro de sus posibilidades, de sus tratamientos e intervenciones y si se les brinda la mejor atención y todas las alternativas posibles. Por otro lado, nos llamó la atención si realmente se trabaja de una forma interdisciplinaria y si los profesionales no caen en el reduccionismo a la hora de trabajar con los pacientes. También nos preguntamos cómo fueron cambiando en las instituciones los etiquetamientos y estigmatizaciones que sufren los pacientes que padecen Salud Mental y como se aborda hoy en día esta temática.

Finalmente, en el tercer y último foro dado por la cátedra, se trabajó sobre la ética en la práctica de los psicólogos en los distintos contextos de intervención. Para eso cada referente de cada contexto nos propuso una situación que habían vivido ex practicantes, en donde cada uno debía analizar cómo atravesaba la ética en cada situación teniendo en cuenta la "Guía de compromiso ético para prácticas profesionales de grado en psicología". Además, se debatió diversas alternativas a la hora de enfrentarnos en un futuro con situaciones similares.

7.1.4 Cursos de capacitación de SeNAF

Desde el área de capacitación de la Secretaría de niñez, adolescencia y familia se nos brindará a lo largo de la práctica diversos cursos de formación.

El primer curso que se realizó fue sobre “la protección digital a niños, niñas y adolescentes”. El curso contaba con cuatro módulos en donde trataban el Ciberbullying, Sexting, Grooming y prevención digital.

En dicho curso se nos brindó información sobre lo que es el ciberacoso o el acoso cibernético. Se define al mismo como el acoso, intimidación y hostigamiento entre niñas, niños o adolescentes a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El mismo se diferencia del bullying ya que el ciberbullying se produce en un espacio virtual, esto es una particularidad ya que le permite al acosador utilizar el anonimato, la inmediatez, el efecto en cadena, entre otras. Por otro lado, aprendimos sobre el Sextig que es la difusión de material sexual sin consentimiento del protagonista. Además, aprendimos sobre el Grooming, definiéndolo como la acción deliberada, intencionada y voluntaria de un adulto de acosar sexualmente a una niña, niño o adolescente mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Este adulto suele generar un perfil falso, generalmente haciéndose pasar por un NNyA, y entablan contacto con el NNyA que quieren acosar. Entablan una relación de “amistad” y confianza con la víctima, a la que al poco tiempo le piden una foto o video con contenido erótico o sexual. Cuando el adulto, desde el perfil falso, consigue la foto o el video, comienza un período de chantaje y extorsión en el que amenaza a la víctima con hacer público ese material si no le envía más fotos o videos, o si no accede a un encuentro personal.

Por último, en el curso se aprendió que toda información subida a las redes es difícil de borrar y controlar, por eso es importante cuidar todo lo que se publica o comparte. Por esto

mismo, el último módulo del curso se trató sobre diversas recomendaciones a adultos a la hora de tratar con los NNyA y las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Algunas de las recomendaciones para prevenir cualquier tipo de violencia es el diálogo con los niños, niñas y adolescentes para generar confianza y apoyo para que puedan expresar lo que les pasa en las redes. Este diálogo permite informar y concientizar sobre las consecuencias dañosas y a largo plazo que las redes sociales pueden ocasionar.

En segundo lugar, se realizó un curso sobre "Abuso sexual infantil", este consistió en tres módulos, el primero fue sobre "NNyA como sujetos de derechos". En donde se habló que la Convención de los Derechos del NNyA tiene cuatro principios que conforman la manera de mirar a la infancia y la adolescencia: El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; La no discriminación; El interés superior del niño; El derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta.

También se habló sobre la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley N° 9944 de "Promoción y Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba".

En el segundo módulo, se habló sobre el abuso sexual infantil, explicando la definición de violencia y específicamente algunos conceptos básicos del ASI. En el mismo se explicó que es una de las formas más graves de violencia y conlleva efectos devastadores en la vida de quienes lo sufren. Consiste ante todo en un abuso de poder de un adulto hacia un NNyA, donde el adulto -valiéndose de la asimetría de poder y la coacción- abusa sexualmente, generando graves consecuencias a corto y largo plazo en el psiquismo de éstos, como así también en los diferentes ámbitos en los que se desarrolla. El abuso sexual es una de las más graves vulneraciones de derechos contra la integridad de un NNyA. Por último, en este módulo se explicaron diversos mitos de esta temática.

Por último, el tercer módulo trató sobre la clasificación y los indicadores. Un criterio general, al que se acude a los fines de clasificar el Abuso Sexual en la Infancia y Adolescencia. Hay dos tipos de clasificaciones: En función de la relación entre la niña, niño y adolescente y el abusador, y en función al tipo de contacto sexual. También se explicó cómo actuar en casos de sospecha de AS y a quién comunicar.

El tercer curso que brindó SeNAF, trató sobre "principales vulneraciones de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Este consistió en tres módulos, el primero fue

sobre “la violencia en sus diferentes formas”, en donde se explicó los dos paradigmas que rigieron en nuestro país: el paradigma del patronato y el paradigma de enfoque de derechos.

La Ley N° 26.061, que es la que rige el paradigma de enfoque de derechos, considera a los NNyA como sujetos de derecho, y establece una serie de derechos y responsabilidades que deben interpretarse según los principios del interés superior del niño, y el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, según su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

Además, se habló sobre la violencia a los NNyA, manifestando que es una violación de sus derechos y es un tema que preocupa a nuestra sociedad. Que no ocurra este tipo de violencia depende de una corresponsabilidad entre el estado, la familia y la sociedad.

El segundo módulo trata sobre el trabajo infantil, diciendo que este es un tema que existe hace muchísimos años. Este módulo explica como a lo largo de la historia y a lo largo del cambio de leyes y de paradigmas va cambiando la mirada sobre el trabajo infantil. La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) establece que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Finalmente, el modulo tres, trata sobre la explotación y el abuso sexual infantil. En este módulo se definen ambas problemáticas y se explica la importancia de abordarla. Además, explica el desafío que presentan para los Estados, las comunidades y las familias en la prevención y abordaje de la problemática.

Asimismo, aunque ya ha habido un cambio con respecto a esta problemática hoy seguimos luchando con el patriarcado, ya que es un sistema que ha conformado un patrón cultural en el cual, tanto las mujeres como los NNyA son objetivados y no adquieren aún la consideración de sujetos de derecho. De esta manera, las víctimas de violencia y abuso sexual son mujeres, adolescentes, niñas y niños ubicados en lugar de objetos y los victimarios son, en su gran mayoría, varones adultos.

El cuarto y último curso, trató sobre “NNyA como sujetos de derechos”. En el primer módulo, se explicó sobre toda la historia que pasaron los niños, niñas y adolescentes y

como a lo largo del tiempo han incorporado derechos. Además, como los fue atravesando las diversas leyes y como la familia, el estado y la sociedad fue incorporando todos estos cambios.

El segundo módulo, trato sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, un tratado internacional con mayor adhesión en el mundo, en el cual se reconocen los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. En el último módulo, se trató sobre el sistema de protección integral de derechos de NNyA, explicando la diferencia de ambos paradigmas y luego una definición de lo que es este sistema de protección integral.

7.2 Análisis de la experiencia

7.2.1 Analizar criminológicamente el abuso sexual infantil intrafamiliar a partir de las experiencias de los profesionales.

El presente objetivo tiene como finalidad analizar criminológicamente el abuso sexual infantil intrafamiliar a partir de la experiencia de los profesionales entrevistados. Para eso se utilizará el modelo de análisis dado por Marchiori (1999), donde la autora define a la conducta delictiva como: "la expresión de su relación con la víctima en un lugar (espacio) y en una fecha (tiempo) determinada" (p. 275).

El análisis de la situación delictiva proporciona datos y conocimientos sobre el individuo que serán importantes para la integración del diagnóstico clínico-criminológico. Por eso mismo, la autora proporciona las siguientes preguntas para lograr un buen análisis criminológico: 1) ¿Qué ha sucedido? ¿Qué conducta, qué delito?; 2) ¿Quién es la víctima y quien es el autor del delito y sus relaciones?; 3) ¿Cuándo? ¿En qué momento sucedieron los hechos? ¿Cómo? ¿De qué manera se produjo la conducta delictiva?; 4) ¿Dónde? ¿En qué lugar se realizó la conducta delictiva?; 5) ¿Con que? ¿Qué instrumentos utilizó para cometer el delito?; y 6) ¿Por qué? Causas y motivaciones que llevaron al delito.

A continuación, se desarrollarán las preguntas proporcionando un análisis criminológico a partir de la experiencia de los profesionales y del material teórico recolectado.

1) El delito realizado: ¿Qué ha sucedido? ¿Qué conducta, qué delito?

El siguiente interrogante hace referencia al delito realizado, en este caso, el Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. El delito, al indicarnos el tipo de conducta delictiva, revela por sí misma múltiples aspectos de la personalidad del delincuente. Debemos tener en cuenta que cada delito tiene un valor dado de criminalidad o delictuosidad.

Villanueva Sarmiento (2013), agrega sobre el abuso intrafamiliar lo siguiente:

> La relación sexual tipo abusiva, sin importar la clase de contacto sexual realizada, establecida por un padre, padrastro, conviviente de la madre o cualquier persona que ejerce el rol paternal, contra uno o varios niños y niñas a su cargo (p. 454).

En relación a esto se expone a continuación un análisis del "¿Qué ha sucedido?" y ¿Qué conducta, que delito ocurrió? a partir del discurso de 5 de 11profesionales.

Desde los comienzos de la práctica, se comenzó a observar que la mayoría de los abusos sexuales son producidos por hombres hacia mujeres y suelen ser en general personas allegadas a la víctima. En relación a esto, se expone a continuación fragmentos de las profesionales 1, 3 y 9 que afirman este planteamiento:

Hay mujeres, pero es cierto que hay mayor población de hombres que de mujeres que ingresan a prisión por este delito. No tengo el dato estadístico certero pero sí, por la experiencia que uno ve en todos estos años (Registro 17°, Profesional N° 1, Agosto 2020).

En el equipo si lo tenemos en cuenta porque son mujeres siempre, una no podría no ver esa cuestión y decir "no bueno, es igual" porque en los números salta (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Hay una lectura desde la perspectiva de género en donde las estadísticas marcan que un 90% son hombres que abusan y es intrafamiliar (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Además, durante la práctica se realizó un curso brindado por SeNAF (2020), en donde se brindó estadísticas con respecto a esto. Según las mismas, una de cada cinco mujeres y uno de cada quince hombres declararon sufrir abuso sexual durante su infancia. Específicamente en Córdoba, en el año 2019 se pusieron en conocimiento 1.503 casos de abuso sexual infantil. Según estos datos estadísticos, el 19% son niños de 0 a 5 años, el 44% de 6 a 12 y el 37% 13 a 18 años. Por otro lado, 80% de los abusos son a mujeres y la mayoría de los casos son intrafamiliar.

Valencia Casallas (2016), agrega que según diversas investigaciones que se han realizado al respecto un 90 a 95% de los abusos sexuales son realizados por hombres hacia mujeres. Además, se estima que el 5% de las niñas y el 20% de los niños son abusados por mujeres.

Siguiendo con el desarrollo del ASI, las profesionales entrevistadas lo clasifican en dos tipos teniendo en cuenta el vínculo autor-victima: "extrafamiliar" e "Intrafamiliar". Cuando

hablamos del extrafamiliar nos referimos a aquel abuso que se produce por cualquier persona fuera de la familia del NNyA, y por intrafamiliar, nos referimos al abuso que se produce por parte de un familiar.

Intebi (2012), coincide con las profesionales re afirmando que esta forma de clasificar es a partir del vínculo que existe entre el abusador y la víctima. En este tipo de abusos, el parentesco puede ser "consanguíneo" es decir, padre, madre, abuelo, abuela, hermanos, tíos, sobrinos o "no consanguíneo" es decir, hermanastros, padrastros, tíos políticos, etcétera. También incluye a los adultos que ocupan ese rol parental, ya sea padres adoptivos, padres afines, etc.

Continuando con lo expuesto por las profesionales sobre dicha temática, la profesional 7 agrega sobre el abuso intrafamiliar lo siguiente:

En el intrafamiliar es alguien de la familia, alguien de confianza y cariño para el niño. Al mismo tiempo, en el niño, la persona que ama y que sé que me ama, me trasmite en espejo quien soy. Entonces el efecto es en la identidad (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Además, la profesional 4 agrega que en estos tipos de abusos, por el vínculo que existe entre el victimario y la víctima se juegan otras cuestiones mucho más profundas que en un abuso extrafamiliar, ya que se transgrede un mandato básico: el incesto. A continuación se presenta lo explicado por dicha profesional:

Cuando la violencia es intrafamiliar también se juegan otros factores individuales, subjetivos, porque en el abuso intrafamiliar fundamentalmente lo que se hace es transgredir un mandato que es básico y estructural de todas las culturas como es la prohibición del incesto, el delito mayormente prohibido en todas las culturas. Entonces hay algo más que se juega en el abuso intrafamiliar porque hay una normativa que es social y que estructura a toda la sociedad y que marca esto que las relaciones íntimas se deben buscar por fuera de la familia como un ordenador de la cultura, entonces cuando se habla del abuso intrafamiliar hay algo más que se pone en juego más allá de este sistema patriarcal que si apunta justamente a la reafirmación de la masculinidad en el apoderamiento del cuerpo de las mujeres. Pero cuando se plantea a nivel interno, cuando es a nivel intrafamiliar hay algo más en juego porque se violó este pacto natural que es el del incesto como crimen prohibido, entonces hay algo más que pasó a nivel interno,

intrapsiquico que se pone en juego en el abuso intrafamiliar (Registro 20°, Profesional N°4, Septiembre 2020).

En relación a esto, en el abuso intrafamiliar no solo se rompe este mandamiento básico sino que el NNyA víctima del abuso, sufre una agresión de alguien del que espera cariño, protección y cuidado. La profesional 7, comenta que ante todo lo nombrado produce fuertes efectos a largo plazo en la victima:

Es un quiebre, un atravesamiento en la identidad y subjetividad del niño y es algo que atraviesa a toda su historia personal. Atraviesa a la identidad, el quién soy, que es lo que me devuelve el otro a quien amo. Siento culpa y muchas cosas que se movilizan en lo intrafamiliar (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Ante esto, se puede hipotetizar, que en el ASI hay una mayor prevalencia a que la víctima sea una niña antes que un niño, y que el victimario sea un hombre antes que una mujer, y generalmente es una persona cercana a la víctima. Además, en la mayoría de los casos, suele ser alguien de su familia, alguien muy querido por la víctima. Esto último provoca fuertes consecuencias en la victima, haciendo compleja su recuperación.

2) Autor – Victima: ¿Quién es la víctima y quien es el autor del delito y sus relaciones?

Una vez definido el delito realizado y teniendo en cuenta que en su mayoría los abusos son intrafamiliares y son realizados por hombres hacia mujeres, pasamos al segundo interrogante: ¿Quién es la víctima y quien es el victimario?

A partir del discurso de 4 de 11 profesionales se realizará un análisis sobre quien comete el delito, la víctima y la relación entre los mismos.

En cuanto al autor del delito, las profesionales entrevistadas, comentaron sobre un mito que rige en nuestra sociedad. Este mito dice que aquellos que cometen el delito son los “oportunistas” o alguien externo, extraño o peligroso al NNyA.

A continuación, se exponen diversos fragmentos de la entrevista realiza a la profesional 5 y conceptos dados por SeNAF (20202) sobre este mito:

Son muy pocos los casos en que es una persona desconocida o no sé un albañil. En todo lo que vamos atendiendo tuvimos uno o dos casos en que era un albañil que estaba pintando y que dijo cosas obscenas pero por lo general es un tío, un abuelo o la pareja de la mamá. Son personas cercanas al ámbito del niño y la mayoría de sexo masculino, el 80 o 90% (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

SeNAF (2020), coincide con dicha profesional ya que explica que existen ciertos mitos o creencias sociales en torno a que en el abuso sexual a menores, el agresor suele ser una persona desconocida, peligrosa o extraña al NNyA. No obstante, la realidad demuestra que los agresores suelen ser adultos próximos al niño, es decir, un miembro de la familia, un conocido o una persona muy cercana a la víctima. También la profesional 5 agrega:

Sabemos que si no es intrafamiliar, el abusador no es el obrero que paso de casualidad, sino que en general son personas muy allegadas, como el vecino que lo invita a tomar el té, a ver televisión, muchos docentes también. Pero en general, si nos encontramos con familias no integradas del todo a la sociedad, el abusador es un transgresor en todas las cosas, pero muchas veces son excelentes trabajadores, paga sus impuestos, está totalmente bien visto en la sociedad y cuando se conoce el abuso, a veces accidentalmente, no se le cree a la víctima (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Teniendo en cuenta este mito, se seleccionó un caso dado por dicha profesional. En el mismo nos presenta un caso de una niña de un pueblo del interior que era abusada por su padre. Al tratar con el juzgado de dicho pueblo y presentar el caso, en donde, la sospecha estaba puesta en el progenitor de la niña, la jueza había caído en este mito y no podía creer que el autor de este delito era el padre de la niña, como lo relata la profesional 5 a continuación:

Y la jueza cuando yo le decía que la niña tenía todas las características, que la estábamos atendiendo, y que no mentía que ha sido el papá, estaban separados los padres, me dijo "no licenciada, no puede ser, no puede ser porque es un médico muy reconocido" y si, algunos abusadores transgreden todo. La característica básica es el secreto, es un secreto que mantiene todo ese hecho durante años y que diríamos, hay como una negación de ver la realidad del resto de la familia o la sociedad (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Esto nos lleva a preguntarnos por qué en algunas ocasiones cuando el victimario es una persona muy querida y reconocida socialmente tanto para la familia nuclear y extensa, como para la sociedad, los mismos no pueden creer que este haya abusado; es decir nos preguntamos ¿Por qué tanto la sociedad como la familia no puede creer cuando el victimario es una persona cercana, parte de la familia y no un extraño? La fuerza del mito.

Siguiendo con la pregunta sobre "quién es aquel que comete el delito", durante la práctica se pudo observar que no existe un perfil puntual, no hay un solo modo de clasificarlo, pero si algunas características comunes.

La profesional 8 ante esto comenta:

No todos los abusadores son pedófilos, no todos los incestuosos son pedófilos (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

Pero hay diferentes clasificaciones, el incestuoso, el pedófilo, el oportunista. Uno lee y es cierto que es uno de los delitos con mayor reincidencia. No es lo mismo el abusador que lo hace siempre al oportunista (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

No es lo mismo el delito que comente un interno (preso) a nivel intrafamiliar a un interno que va roba y ocasionalmente viola a la víctima, ahí se juegan cuestiones del lado narcisista. Son cosas que se tienen que ir viendo en el caso a caso. El delito habla de la persona, no cualquier persona comete un abuso, un maltrato (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

Teniendo en cuenta lo desarrollado, nos preguntamos si existe algo en común entre los victimarios. Pudimos observar que cualquiera puede cometer un abuso, no solo un oportunista o un pedófilo, sino también alguien cercano, como puede ser un padre, madre, abuelo, tíos, padrastros, entre otros. No existe un perfil puntual pero ¿Prevalece entre los autores del delito algún comportamiento en común?

Teniendo en cuenta dicho interrogante, los profesionales de Bower, en una de las entrevistas realizadas presentaron dos casos de ASI intrafamiliar, el "interno 1" y el "interno 2", que serán descriptos a continuación por la profesional 10. Cabe aclarar que en la entrevista se presentó con mayor profundidad el caso uno, pero utilizaron el caso dos para comparar ambos perfiles y así poder ver la diferencia en cada interno a pesar de que

ambos cometieron el mismo delito y como los dos utilizaron un mismo método pero de diversa forma por su personalidad.

El primero, es un hombre de aproximadamente 60 años. El delito del mismo es abuso sexual agravado reiterado con acceso carnal y corrupción de menores, la condena es de 13 años. Tiene dos ingresos previos por esta causa y la modalidad es individual, sostenida en el tiempo y en la vivienda particular, esto quiere decir, que esta persona llevaba a cabo los abusos en el domicilio que compartía con la mamá de las víctimas. Esta persona abusa de sus tres hijastras de 10, 8 y 6 años. Los abusos se llevaban a cabo cuando la mamá iba a trabajar. La profesional trabajo con el mismo el consentimiento informado, y especifico lo siguiente:

Es un interno que no reconoce su autoría, presenta elementos que son bien evitativos. Cuando empezamos a hablar del consentimiento planteaba que su problema no tenía que ver con el consentimiento sino con una cuestión de responsabilidad y desvió el tema y omitió hablar de lo que teníamos que hablar. Discursivamente dice que sí, que se dio cuenta, que estuvo mal, pero va solapando la responsabilidad y la empieza a repartir en las víctimas diciendo que las víctimas presentaban curiosidad, que le pedían ver y tocar determinada parte del cuerpo. En todo su discurso empieza a desparramar la responsabilidad en las víctimas y después en la mamá diciendo que ella estaba mucho tiempo fuera de la casa, que él después se entera que todo ese tiempo afuera era por una infidelidad. Es como que bien solapado pero va desparramando la responsabilidad en esto. Lo más curioso es que cuando empezamos a hablar del consentimiento, él empieza a hablar de las características, que tendría que haber sabido que las víctimas eran vulnerables, inocentes por su edad, él tendría que haberlo manejado de otra manera y que se dejó llevar por la curiosidad, esa es su justificación. Pero a lo largo de todo el discurso va presentando todos estos elementos. Si bien él no quiere hablar del consentimiento, también solapadamente lo pone en la mamá de las nenas porque relata una breve escena en donde aparentemente la mamá de las víctimas le dice "bueno está bien, hacelo, mostrales, no pasa nada". Entonces bueno esto es lo particular con este interno, evita hablar del tema, minimiza las acciones pero va desparramando la responsabilidad y el consentimiento en todas las personas involucradas. Otro dato importante es que él cambia la edad de las víctimas, cuando relata el hecho dice que son más grandes, lo que nos lleva

a pensar que por lo menos hay un intento de defenderse de algo (Registro 27°, Profesional N°10, Diciembre 2020).

En cambio, el segundo interno, tiene la misma causa del primero, abuso sexual agravado reiterado con acceso carnal y corrupción de menores. Este había abusado a su hija biológica por muchos años. La profesional cuando lo describe dice lo siguiente:

En el interno 2 se podía ver claramente que tenía muy pocos recursos para minimizar, al contrario, la presentación de su discurso era muy desde lo perverso. Si bien la tarea desde nuestro dispositivo no es determinar estructuras ni mucho menos, más o menos podes ir dándote cuenta por cómo van presentando el discurso. El interno dos dijo que en su caso no había habido consentimiento, que él podía darse cuenta por el llanto, por un montón de otros detalles muy claros, y también hacía referencia a que si a él no lo hubiesen puesto en la cárcel seguramente hubiera ido a por todas sus hijas (Registro 27°, Profesional N°10, Diciembre 2020).

Otra diferenciación que hacen entre los internos, es que el primero al hablar le costaba, miraba al techo, al costado. Además, trataba de evitar la responsabilidad al decir que la madre lo dejaba y que no era lo mismo que el otro interno porque no eran sus hijas biológicas. La profesional especificaba que:

Cuando el interno 1 nombra esto de que la mamá lo habilitaba porque estaba siendo infiel, también hizo referencia como que a las chicas les faltaba una figura masculina, entonces como ellas no habían visto, como no estaba el hombre, tenían la curiosidad normal de los niños, así empieza él a plantear un poco el terreno sobre el cual él fue "confundiéndose" para llevar a cabo esto, que no fue como él dice (Registro 27°, Profesional N°10, Diciembre 2020).

En cambio, el "interno dos" hablaba dando detalles, libremente, la voz no le cambiaba y la postura corporal era relajada y estaba muy plantado en lo que decía. La profesional al hablar sobre este interno decía:

Lo hablamos con la otra colega de que mentalmente las dos nos estábamos diciendo "no reacciones, no reacciones", porque constantemente iba poniendo elementos discursivos que decía "soy un monstruo, le hice lo peor que se le puede hacer una hija" e inmediatamente tiraba algo que era muy impactante como por ejemplo, llego a decir que él

no podía entender cómo su hija había podido formar pareja de nuevo y tener hijos porque él se imaginaba que ella iba a pensar en él cada vez que tuviera que estar con su pareja (Registro 27°, Profesional N°10, Diciembre 2020).

A partir de lo descripto por dicha profesional, Gonzales et al. (2004), realiza dos tipos de clasificaciones sobre aquellos que cometen este delito, pero el autor aclara, al igual que las profesionales entrevistadas, que no se puede definir un perfil puntual, sin embargo, podemos realizar una caracterización sobre aquellos que cometen dicho delito.

En ambos internos, según la primera clasificación que explica González et al. (2004), vemos que se trataría de internos con atracción sexual por las mujeres; no exclusivos, ya que tienen interés por niños y adultos; y son abusadores regresivos, ya que presentan un desarrollo normal de su sexualidad, pero tendrían necesidad de abusar y seducir a NNyA.

Con respecto a la segunda clasificación dada por Barudy (1999) citado en González et al. (2004), en el interno uno, estaríamos ante un abusador subindividuado con una diferenciación moderada, en donde abusa de sus hijos, es este caso hijastras, en momentos de crisis, que los confrontan a la angustia de perder sus fuentes de afecto y reconocimiento. Son abusadores regresivos. En cambio, en el interno dos, estaríamos ante un abusador sobreindividuado por una diferenciación moderada, que carece de empatía y su funcionamiento es habitualmente psicopático.

Además, podemos ver como se pone en juego la seducción y manipulación de los mismos en su discurso. Las profesionales, en las entrevistas realizadas, manifestaron en reiteradas ocasiones lo que les producían ambos internos en ellas al hablar del delito. Ante esto nos preguntamos ¿Esta manipulación puede observarse en el abuso con el NNyA?

Es importante destacar la apreciación de uno de los profesionales entrevistador de Bower que dice lo siguiente:

Está bueno por ahí pensar en esto, cómo a veces frente a esto del abuso sexual no todos los abusadores son perversos, sino que nos encontramos con este tipo de personalidad como el interno 1 que tiene el dique de la vergüenza, que tiene aspectos más neuróticos y a lo mejor hay algo en esto de lo sexual que tiene una conflictiva, pero en este caso 2 nos llama la atención porque hay una cuestión más perversa, más psicópata, a la hora de contar (Registro 27°, Profesional N°10, Diciembre 2020).

Por otra parte, para seguir respondiendo la pregunta sobre ¿Quién es el autor? Es necesario tener en cuenta la clasificación de González et al. (2004), sobre perfiles dentro del abuso intrafamiliar. En el abuso intrafamiliar podemos encontrar, según la exclusividad, "pedófilos exclusivos" que solo le atraen los niños o "pedófilos no exclusivos" que le atraen niños y adultos. Según las respuestas de los profesionales la mayoría de los casos que nos presentaron en el intrafamiliar son abusadores que le atraen niños y adultos. La profesional 9 explica que:

Cuando hablas con familias vos te das cuenta que la persona abusadora no es el psicópata del libro o el perverso o el pedófilo, no. Porque tienen una vida sexual activa con sus parejas, son padres de familia, diferentes cosas, que pasa que si tiene una mirada de la mujer como un objeto, como una cosa que sirve para algo entonces vos hablas y bueno te dicen "no es para tanto, le toco la cola nomás" "vino borracho", a veces vos tenes entrevistas y te dicen "no fue para tanto, yo nunca la vi distinta ella también mirala como se viste" esas cosas así que uno tiene que prestar atención a cómo es el discurso y que tiene que ver con esto de cómo debería ser la mujer, cómo debe ser el hombre, en esto que bueno "el hombre tiene instinto, tiene la necesidad y bueno pasó (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Ante esto, partimos de la pregunta inicial e hipotetizamos sobre "quien es aquel que comete el delito". Según lo recabado por las profesionales, sería una persona allegada a la víctima, de sexo masculino y con mayor preferencia al sexo femenino. Esta persona además, mantiene cierto perfil ante la sociedad, no siempre es un "extraño que pasa por ahí", muchas veces es un familiar de la víctima, un ser querido, padre de familia, una persona de la cual se espera protección.

Pero a pesar de que no se puede definir un mismo perfil para ambos se pudo observar algo en común, esto es el "método a la hora de abusar". Ambos internos, con personalidades diferentes, utilizaban la manipulación y el engaño en su discurso y en el abuso. Esta metodología será descripta con mayor profundidad en los siguientes aparatos de dicho objetivo.

Concluyendo con la pregunta de "quien comete el delito" pasamos a "quien es la víctima". Para responder a dicho interrogante se tomaran diversos fragmentos de las entrevistas a las profesionales 5 y 8

Tal como se describió anteriormente, según la experiencia de las profesionales entrevistadas, la mayoría de las víctimas son del sexto femenino. Por otro lado, teniendo en cuenta la edad en la que generalmente sufren los abusos, tanto la profesional 5 como la 8, comentan que es a partir de los ocho años, ya que empiezan diversos signos de sexualidad, son más fáciles de manipular y la víctima no puede quedar embarazada. Ambas aclararon, que a pesar que en su experiencia vieron esa prevalencia, los abusos ocurren en todas las edades y en todos los sexos:

A los 9, 10 años es cuando se detecta pero se abusa desde bebés, es inentendible e irracional… algunos dicen que comienza a los 9, 10 años porque empiezan algunos signos en la sexualidad (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

La etapa de víctima es entre los 8 y 11 años porque es fácil de manipular (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente sobre el perfil de la víctima y resaltando todo lo que implica un abuso sexual intrafamiliar, la profesional 5 comenta que en estas víctimas a la hora de clasificarlas, se lo puede hacer a partir de las diversas consecuencias que tienen las víctimas producto de la manipulación que realiza el abusador:

En el abuso viene una diminución de todos los intereses del chico, grandes problemas en la atención, es decir, a veces se pueden notar fácilmente cuándo empezó un abuso por una disminución en el rendimiento del niño, generalmente en la escuela que es donde se lo mide con los otros. Raramente son chicos agresivos, tratan de pasar desapercibidos. El problema es que entran en el secreto y como el secreto mantiene esa falsa estructura de la familia es como que toda la familia, consciente o inconscientemente, favorece esa trama y ese secreto y permite que el abuso siga sucediendo. (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Las consecuencias que sufre el NNyA víctima de un ASI intrafamiliar no es solamente por el abuso en sí, sino por toda la manipulación, todo el "juego" que realiza el abusador para mantener el secreto. Esto mismo será explicado en los siguientes apartados.

SeNAF (2020) coincide con las profesionales ya que define al abuso como al involucramiento de niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales que no logran comprender ni consentir (por su inmadurez evolutiva). Además, a pesar de que las

profesionales en su experiencia coinciden que los abusos suelen darse en el sexo femenino y el abusador suele ser del sexo masculino, es necesario aclarar que puede ser víctima de ASI cualquier Niño, Niña y Adolescente de cualquier edad, raza, origen étnico y posición económica, ya que este tipo de violencia ocurre en todas las comunidades y en todos los países del mundo.

Por último, SeNAF (2020) también expresa que estos abusos generan graves consecuencias en el psiquismo de la víctima y en los diversos ámbitos en el que se desarrolla tanto a corto como a largo plazo. Tal como las profesionales comentaban, el victimario utiliza el engaño y la manipulación en las victimas y estas por su inmadurez evolutiva y además, por ser el abusador una persona muy allegada es que se producen dichas consecuencias.

En conclusión, a la hora de peguntarnos quien es el autor del delito y quien es la victima podemos decir que el autor en términos generales se trata de una persona de sexo masculino con preferencia al sexo femenino y muy allegada a la víctima. Muchas veces, la familia y la sociedad, no le cree a la víctima sobre el abuso porque caen en un mito de que un abusador suele ser un "extraño que pasa por ahí", pero tal como se observó en la práctica, la mayoría de las veces es un familiar, un ser querido, padre de familia, etcétera. Por otra parte, a pesar de que estadísticamente las personas de sexo masculino son quienes cometen un abuso no se puede definir un perfil puntual sobre un abusador, pero si se puede ver una característica en común: Su método.

En cuanto a la víctima suele ser alguien del sexo femenino, al que se le transgrede un mandato básico llamado la prohibición del incesto. Esto genera en la victima numerosas consecuencias, un quiebre, que atraviesa en su identidad, en su subjetividad y afecta a toda su historia personal.

3) Como se cometió: ¿Cuándo? ¿En qué momento sucedieron los hechos? ¿Cómo? ¿De qué manera se produjo la conducta delictiva?

En este apartado, a partir del discurso de la profesional 5, se analizará el "Como". Esta pregunta nos plantea las circunstancias del delito, de qué manera procedió en su conducta el abusador y el grado de participación en la conducta. Esto indica lo necesario que es el estudiar la dinámica de la participación del sujeto en la conducta delictiva.

A la hora de analizar el “cómo se produjo la conducta delictiva” volvemos a traer a colación el hecho de que en el abuso sexual, el abusador, utiliza como método la manipulación, el engaño, la amenaza o el soborno. Esto hace que su detección sea muy difícil, ya que este método hace que no se emplee la violencia física sino la emocional y no podamos encontrar marcas como en el maltrato.

La profesional 5, ante esto, comenta que por medio de esta manipulación que ejerce el abusador en la victima logra la principal característica del abuso: El secreto.

La característica básica es el secreto, es un secreto que mantiene todo ese hecho durante años y que diríamos que hay una negación de ver la realidad del resto de la familia (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Según esta entrevistada, el abusador realiza este delito de forma clandestina por eso necesita del secreto y el NNyA capta esa clandestinidad:

Y por qué calla tanto tiempo, y eso es algo que uno lo ve como muy irracional, pero se nota cuando uno hace un tratamiento a nivel profundo, porque ellos también tienen culpa, es irracional pero tienen culpa y hay que trabajar mucho sobre eso (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Por otra parte, esta profesional agrega sobre la detección del abuso lo siguiente:

En el abuso, es un desafío terrible para detectarlo y tratarlo, porque se da necesariamente en la clandestinidad. Quizá es más fácil hablar de la estructura familiar cuando hay golpes físicos y no cuando hay abuso, porque generalmente el que es solo golpeador es mucho más impulsivo (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Fuentes (2012), coincide con la profesional ya que explica que en el abuso, las víctimas, mantienen el secreto por vergüenza, por culpa, por temor al castigo, pero generalmente por el temor a la ruptura del hogar. Como se explicó anteriormente, para sostener este secreto, el abusador utiliza amenazas, engaños para depositar en el niño la responsabilidad de la integridad del hogar o el poder de destruirlo.

Deza Villanueva (2005), también coincide con lo anteriormente nombrado, y explica que el abuso sexual es una forma de maltrato infantil que se diferencia de las otras tipologías por tres aspectos, el primero es que el ASI ocurre en la mayoría de los casos sin violencia

física, pero sí emocional. Se emplea la manipulación y el engaño, o la amenaza y el soborno. Segundo, los NNyA viven el abuso como una sorpresa, sin intención y casi accidental ya que para ellos es algo impensable. Estos de a poco perciben el abuso como algo más intrusivo e intencional. Sobre todo si son muy pequeños, es difícil que comprendan lo que está ocurriendo y esto, tal como describe la profesional 5, hace muy difícil la revelación. Por último, la victimización en el niño es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente sancionable. Pero aun así, el componente sexual de esta forma de maltrato hace que su detección, la revelación e incluso la persecución de este tipo de delitos sean mucho más difíciles.

Para explicar esto, se tomará el caso desarrollado anteriormente por la profesional 5 de un niño que había sido abusado por su padre. En el mismo, se podrá observar claramente el "como" el abusador realiza el delito, como por medio de este engaño logra confundir a la víctima, culpándola sobre lo sucedido y logrando que mantenga el secreto

A continuación, un fragmento de dicho caso dado por la profesional 5:

Este chiquito, con este secreto, está manteniendo a la familia y es ahí donde viene la inversión de roles. Es decir, en vez de ser los padres quienes cuidan y protegen a este chico, es este niño o esta niña abusada quien está protegiendo a sus padres o a su madre o a quien sea. Y fundamentalmente porque el abusador hace que se mantenga el secreto de distintas maneras, a veces con sobornos (regalos, le compra más cosas, la atiende mejor) otras veces con amenazas: "si hablas mato a tu mamá", "si hablas nunca más nos vas a ver" y a veces de una manera tan sutil y tal perversa a la vez. Yo me acuerdo de una niñita que tenía 13 años y estaba embarazada de su papá, los papás estaban separados, y ella contaba… bueno por empezar, la abusaba desde los 9 años y el abusador le había dicho que cuando tuviera la menstruación no lo iba a hacer más, pero no se pudo detener y la dejo embarazada. Y cuando él la empezó a abusar le decía "no le digas nada a tu mamá porque tu mamá va a sufrir mucho". ¡Qué manera perversa de mantener el secreto! Y realmente la chica no hablo, hasta que la mamá, que no estaba muy disponible hacia ella, pudo estarlo. Eso fue un determinante para que su hija no pueda hablar, pero cuando la vio gorda y se preocupó, ahí fue cuando ella habló (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Ante esto, SeNAF (2020) coincidiendo con las profesionales, establece que los abusadores sexuales no utilizan la fuerza física, sino que utilizan juegos, engaños, trucos u otros métodos de manipulación o chantaje para engañar a los niños y mantenerlos callados. Las tácticas -conocidas como "preparación"- pueden incluir comprarles regalos u organizar ciertas actividades especiales que confunden aún más a la víctima.

Por lo tanto, a la hora de responder "el cómo", debemos tener en cuenta lo difícil de su detección, esto es así porque el abusador para realizar este delito ejerce una manipulación, engaño, soborno en el NNyA para que mantenga el secreto del abuso. El abusador, por medio de esto, va a lograr que el niño calle, que se amolde a la situación y que por miedo, culpa o vergüenza no cuente del abuso y calle. Esto se observó claramente en el caso dado por la profesional 5, en donde el abusador comprándole regalos, diciendo que iba a lastimar a su madre, que nunca más iba a ver a su familia, pudo no solo abusar sino también mantener el abuso.

Con respecto al "cuándo", en el apartado número dos se brindaron estadísticas dadas por SeNAF (2020) en donde se demostró que en Córdoba, los abusos ocurren mayoritariamente cuando la víctima está entre los 6 y 12 años.

4) Instrumento: ¿Con que? ¿Qué instrumentos utilizó para cometer el delito?

En este punto, se realiza un análisis a partir de la experiencia de las profesionales 3, 5 y 8 sobre que instrumento utilizo el delincuente para realizar el delito. Esto no solo hace referencia a las armas que se utilizaron sino que hace referencia a todos los instrumentos subjetivos y objetivos que el individuo utilizó para hacer posible la conducta social. Por ejemplo, el engaño, la seducción, manipulación, entre otras.

En el apartado anterior hubo una introducción de uno de los patrones conductuales que utiliza el delincuente para cometer dicho delito. El "cómo" realiza el abusador este delito, ya nos introduce al "instrumento". Según las profesionales entrevistadas, el instrumento utilizado por aquel que comete el delito es el "Síndrome de acomodación". Para explicar mejor lo dicho por las profesionales, se dará un concepto del mismo y se utilizará la clasificación dada por Fuentes (2012) sobre cinco patrones de este síndrome.

Omar (2003), define el Síndrome de Acomodación como un mecanismo que se genera en las victimas para sobrellevar la experiencia. Este síndrome le permite la supervivencia

inmediata al niño dentro de la familia donde el abuso está ocurriendo. Esto se produce porque estos no están preparados evolutivamente para pasar el abuso, entonces muchas veces mantienen estos secretos por años, sobre todo cuando se los amenaza con grandes consecuencias en caso de que hablen. Este secreto es la fuente del miedo y también la promesa de seguridad del agresor de que nada va a pasar mientras no le diga nada a nadie.

En el ASI el abusador utiliza el engaño, manipulación, el soborno logrando en el NNyA el "Síndrome de Acomodación". Sobre esto la profesional 8 explica:

Confunden a la víctima con coqueteos. Mientras más largo es el tiempo más tiene culpa la víctima de porque lo acepto. Por eso las victimas dicen "pero no me hacían nada", les cuesta contar como llegaron así en ese juego (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

Tal como se dijo anteriormente, Fuentes (2012), agrega cinco patrones conductuales del "Síndrome de Acomodación" que se dan generalmente en el abuso sexual intrafamiliar. Estos se producen para mantener el secreto en la victima y que no se defienda o no denuncie sino que se "Acomode" a esta experiencia traumática mediante diversas conductas que le permiten sobrevivir.

El primer patrón es el "Secreto"- que fue desarrollado en el apartado anterior - para comprender mejor este y el resto de los patrones que llevan al Síndrome de acomodación se utilizará un caso que ya fue nombrado en el apartado 2, dado por la profesional 5 de una niña de 13 años que se encontraba embarazada y era abusada por su padre desde los 9 años. Esta explica que este abuso se había mantenido durante tanto tiempo por el secreto:

El problema es que entran en el secreto y como el secreto mantiene esa falsa estructura de la familia. Es como que toda la familia, consciente o inconscientemente, favorece esa trama y ese secreto. Este chiquito con este secreto está manteniendo a la familia y ahí viene la inversión de roles, es decir, en vez de ser los padres quienes cuidan y protegen a este chico, es este niño o esta niña abusada quien está protegiendo a sus padres o a su madre o a quien sea (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Además contaba que el padre mantenía el secreto no solo con amenazas de que si decía algo iba a matar a su madre sino también, con regalos o atención de más.

En este juego vemos el segundo patrón, la “Desprotección o Indefensión”. Este mismo es el sentimiento que experimenta la víctima al ser atacada por la persona de la que naturalmente espera protección. El NNyA queda aterrorizado ante esto, razón por la cual se ve imposibilitado de gritar o de pedir ayuda, aun cuando haya gente cerca. Esto es lo que hace menos creíble sus relatos, cuando se deciden a develar el secreto (Fuentes 2012). La profesional cuenta que:

Cuando él la empezó a abusar le decía “no le digas nada a tu mamá porque tu mamá va a sufrir mucho”, ¡qué manera perversa de mantener el secreto! Y realmente la chica no hablo (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Por otro lado, el padre le decía que el abuso iba a terminar cuando ella tenga la primera menstruación, pero eso nunca paso, sin embargo aunque el abuso no freno la niña seguía manteniendo el secreto:

Yo me acuerdo de una niñita que tenía 13 años y estaba embarazada de su papá, los papás estaban separados, y ella no hablaba (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

En esto claramente se ve el tercer patrón, “el Atrapamiento y la Acomodación”, cuando el abuso se transforma en algo crónico y el NNyA no puede hacer nada para modificarlo queda atrapado y se acomoda para sobrevivir. El abuso irrumpe en su vida cotidiana, obligándolo a tener que reintegrarse a la misma “haciendo como si nada hubiese pasado”. Debe volver a su vida poniendo en marcha diversos mecanismos defensivos que atenúan sus experiencias traumáticas, disociando o negando, apareciendo muchas veces con múltiples personalidades y con sentimientos contradictorios hacia el agresor. El niño necesita negar que su padre es malo y lo transforma en bueno (Fuentes 2012).

Los NNyA atraviesan una contante ambivalencia de afectos, ya sea amor-odio para poder sobrevivir y es así como utilizan el mecanismo de disociación. Esto les permite separar los sentimientos de los pensamientos, no asociar lugares, personas, hechos. Porque el dolor sería insoportable si tuviesen que vivir constantemente con el recuerdo del abuso.

Profundizando aún más sobre el “Atrapamiento y la Acomodación” la profesional 3 explica:

A veces pasa con tíos, abuelos, si bien siempre se establece ese vínculo que tiene el abusador, cuando se sostiene en el tiempo, hace coerción en el niño para establecer el secreto típico del abuso. Pero no necesariamente simbiótico. Pero si ese vínculo por amenazas o compras con regalos. Yo tenía un caso de un tío con un niño que le daba celulares, plata y estaba ese vínculo y cuando el niño cuenta la situación no tenía mucha conciencia del hecho traumático. Lo veía como normal (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Siguiendo con el caso de la profesional 5, nos cuenta que esta niña tampoco hablaba, aun estando embarazada, por la culpa de traer más problemas en la vida de su madre, ya que ambos padres estaban separados y el abusador le decía que la iba a hacer sufrir si decía algo. Hasta que la madre la vio gorda y ahí recién cuando la niña sintió que su madre estaba disponible del todo hablo.

Con esto vemos el cuarto patrón "la Revelación". Generalmente en los ASI la revelación llega tarde, como en este caso en donde la niña ya estaba embarazada o nunca se revela. Este proceso es tan complejo que los NNyA suelen sufrir altibajos: un día cuenta algo y a veces al otro se retracta (Fuentes 2012).

La forma en que se produzca esta revelación, se hallará en estrecha relación con la edad del niño abusado. De esa edad dependerá la posibilidad del relato directo a través de la palabra o bien de signos y síntomas.

Por último, el patrón que sigue es "la retracción", toda revelación produce diversas consecuencias como por ejemplo, una crisis familiar. Estas consecuencias o reacciones muchas veces llevan a la retractación; en ocasiones debido a la gran presión a la que se ve sometido el niño abusado y por temor a la ruptura familiar, que efectivamente se produce. Además, junto con los sentimientos que se producen en el NNyA por la confesión se le agrega el sentimiento de culpa por acusar a un familiar y por no cumplir con la obligación de mantener unida a la familia (Fuentes 2012). La profesional 5 nos dice

Y realmente la chica no hablo, hasta que la mamá, que no estaba muy disponible hacia ella que por eso también no pueden hablar, la vio gorda y ahí fue cuando ella habló. Y por eso cuando viene el descubrimiento pasa de todo y en el tratamiento lo que tenemos que hacer es trabajar primero la conmoción que provocó el descubrimiento y quizás posterior

a eso podemos empezar a trabajar con los efectos y las consecuencias del abuso (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Cabe aclara que es necesario que a la hora de revelar el secreto el niño cuente con un apoyo de su familia, de los profesionales y de su contexto para que no se produzca la retratación y para evitar una posible revictimización.

5) ¿Dónde? ¿En qué lugar se realizó la conducta delictiva?

En el siguiente apartado se responderá a la pregunta "dónde ocurren los abusos". El dónde se realizó el delito nos muestra las circunstancias del delito, sus accidentes de tiempo, lugar, modo y ocasión. Esto ofrece datos sobre la capacidad criminal del individuo, si el delito se cometió en la casa de la víctima o en la vía pública y da un cierto valor simbólico.

Se pudo observar a partir de las entrevistas a las profesionales 5 y 6, que los abusos intrafamiliares se producen generalmente en el hogar. La profesional 5 explica lo siguiente:

Aunque este toda la familia el abusador se encierra en una pieza, está en un rincón. Por ejemplo, cuando yo le contaba de estas chicas que eran 3 hermanas, estaban los padres separados y la madre dormía en la misma pieza que las hijas y la madre se despertaba de noche cuando la hija venía y le decía "de dónde venís", y la hija le decía "vengo del baño", y la madre no se dio por enterada. Cuando las chicas hablaron esta mamá quedo muy mal pero supo tomar su función, hicieron la denuncia y todo lo demás, protegió a sus hijas pero hacía tanto tiempo que abusaba a las 3 y ella en la misma pieza y no se daba cuenta, estaba en un no querer ver para mantener a la familia (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Esto nos llevó a pensar que durante la pandemia del Covid-19 del 2020, en donde se estableció una cuarentena estricta y obligatoria, los abusos sexuales habían disminuido dentro del hogar ya que toda la familia se encontraba dentro de la casa. Pero la profesional 6 nos explica lo siguiente:

En ese sentido la preocupación es la invisibilización de la violencia, que no creemos que haya menos y mucho más si el abuso es intrafamiliar por todo lo que implica, donde ni siquiera tienen que ejercer violencia sobre los niños, la captación es tan compleja que es

muy fácil si el abusador quiere continuar con su tarea estando la familia se sigue haciendo, en horarios nocturnos o que la mamá no está o está en otra cosa. Nada garantiza que por estar adentro toda la familia no va a pasar, al contrario, los riesgos son más grandes nos parece. Es muy preocupante (Registro 23°, Profesional N°6, Septiembre 2020).

Lo que nos explica la profesional 6 y lo que anteriormente explico la profesional 5, nos lleva a concluir que por todo el engaño, manipulación que lleva al niño al "Síndrome de Acomodación", el abusador puede seguir con este delito a pesar de que toda la familia se encuentre dentro del hogar.

En conclusión, el ASI intrafamiliar suele realizarse en el hogar de la víctima, aun cuando este la familia o no. El secreto, producto del síndrome de acomodación, va a permitir que estos abusos se puedan producir aun cuando la familia se encuentre en el hogar, es por eso que aunque haya confinamiento producto del Covid-19 los abusos intrafamiliares siguen ocurriendo.

6) Motivación: ¿Por qué? Causas y motivaciones que llevaron al delito.

En este último apartado y a partir de los discursos de las profesionales 1, 5 y 8, se contestará al interrogante sobre "cuáles son los motivos que determinaron al individuo a delinquir". Esta pregunta nos enfrenta con uno de los problemas más serios que presenta el estudio de la delincuencia, la criminogénesis. Toda conducta delictiva esta sobredeterminada, es decir tiene una policausalidad muy compleja que deriva de distintos contextos o múltiples situaciones en los que se halla todo ser humano. En los motivos, más que en ningún otro dato, se debe acentuar la consideración de cada caso en particular, atendiendo a la historia del individuo que cometió el delito.

A continuación, se expone un apartado de la entrevista realizada a la profesional 5 y en el mismo se explica que muchas veces un abuso se produce por una dificultad por parte del abusador a la hora de tratar el vínculo con el niño o con su pareja, llevando estos vínculos a cuestiones regresivas:

La motivación tiende más a una cuestión de dominio que a un placer sexual, por eso dije antes que la relación es asimétrica. Pueden ser muchas, puede ser que abusa de ese hijo como venganza contra la madre, puede ser que cree que lo quiere tanto, porque ese es el

otro mensaje que le dan a los niños "te abuso porque te quiero mucho". Y va trastocando… capaz que cree que lo quiere mucho, porque en este abusador no están los diques adecuados de la contención de los impulsos, y además se entrecruzan el agresivo con el sexual, es decir, no tiene una diferencia entre lo que es ternura y lo que es sexualidad, es una cuestión muy regresiva. Y lo peor es que el niño puede caer en eso, creer que es el más importante y por eso lo defienden tanto. Yo creo que es grave (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Por otra parte, la profesional 8 explica que hay una complejidad muy grande a la hora de tratar que es lo que motivo al abusador a cometer el delito. Para dicha profesional, es importante a la hora de tratar este tipo de casos tener en cuenta el "caso por caso".

No es lo mismo que el abusador sea el vecino a que sea el padre. No es lo mismo que sea una vez a que sean 100. No es lo mismo lo que genera en una persona, un modo que en otra por los recursos psíquicos que tiene la persona. Por eso es el caso por caso. El abuso se analiza uno a uno. No se puede resolver el todo con un mismo caso (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

La profesional 1, coincide con ver el "caso por caso" a la hora de tratar con un abusador y agrega a lo planteado que para conocer "qué motivó a esa persona", debemos tener en cuenta como primer paso su historia:

Se aspira siempre yo creo que a promover el armado de una historia, pensar la ligadura de vivencias, pensamientos, emociones, malestares. Es pensar qué de esta persona, hace que este privada de su libertad. O qué historia de esta persona motivó, que cometa este delito y no otro. No es lo mismo la interna que comete un delito con la venta de estupefacientes. Vemos acá que se ligan cuestiones que tienen que ver más porque son sostenes de familia y se ligan más a cuestiones económicas, con a una interna que ingreso por homicidio de su hijo o que hay cuestiones de maltrato. Es por eso que yo creo que en la historia de las internas privadas de la libertad son la que nos va a dar la respuesta a la hora de intervenir de forma interdisciplinaria (Registro 17°, Profesional N° 1, Agosto 2020).

Por lo tanto, nos preguntarnos ¿Qué lleva a la persona a cometer este crimen?

A la hora de hablar de la “motivación” debemos tener en cuenta la historia, los pensamientos, las emociones que tiene esa persona y que lo llevaron a cometer dicho delito. La motivación puede estar relacionada a venganzas, agresiones que tiene el abusador de forma regresiva. Además, a la hora de ver la motivación tenemos que tener en cuenta no solo el caso por caso y la historia, sino también lo contextual, es decir, cuantas veces fueron, cuanto se mantuvo en el tiempo, la cantidad de víctimas, la relación, etcétera.

Esto nos lleva a re-pensar sobre si a la hora de cometer este delito solo se pone en juego la historia de la persona, es decir sus vivencias, experiencias, etcétera o se juegan otras cuestiones del lado de la personalidad. Pero, debemos tener en cuenta, que a la hora de ver el que lo lleva a la persona a resolver dicho delito no podemos establecer un solo motivo, ya que hay que mirar el caso por caso. El analizar él porque hay que ver el uno a uno, el caso por caso, para observar específicamente que llevo a esa persona a cometer ese delito, ya sea su historia, sus experiencias de vida o características personales.

Como conclusión final del objetivo “analizar criminológicamente el abuso sexual infantil intrafamiliar a partir de la experiencia de los profesionales entrevistados” y a partir de lo recabado en las entrevistas, usando el modelo de análisis dado por Marchiori (1999) se pudo realizar la siguiente conclusión sobre el: ¿Qué ha sucedido? ¿Qué conducta, qué delito?; ¿Quién es la víctima y quien es el autor del delito y sus relaciones?; ¿Cuándo? ¿En qué momento sucedieron los hechos? ¿Cómo? ¿De qué manera se produjo la conducta delictiva?; ¿Dónde? ¿En qué lugar se realizó la conducta delictiva?; ¿Con qué? ¿Qué instrumentos utilizó para cometer el delito?; y ¿Por qué? Causas y motivaciones que llevaron al delito.

En el presente objetivo, se pudo conocer sobre aquel que comete el delito, el mismo suele ser alguien allegado a la víctima, generalmente de sexo masculino y con preferencia al sexo femenino. Según las profesionales entrevistadas un 80% 90% de los abusos son realizados por hombres y de estos la mayoría suelen ser intrafamiliares.

Además, se conoció sobre un mito que rige en nuestra sociedad sobre el autor del delito. Este mito explica que para la sociedad un abusador suele ser una persona extraña al niño, un oportunista, alguien que pasa por ahí. Sin embargo, a partir de las entrevistas que se realizaron durante la práctica profesional supervisada, se pudo observar que los abusadores muchas veces son excelentes trabajadores, con importantes cargos, padres de familia y

personas muy bien vistas en nuestra sociedad. Esto trae como consecuencia que muchas veces no se le crea a la víctima.

Es importante destacar, sobre el abusador, que no se puede definir un perfil puntual, sin embargo se pueden realizar algunas caracterizaciones. Además, no todos los abusadores son perversos, sino que nos encontramos con personalidades que tienen aspectos más neuróticos, por ejemplo del lado de lo sexual.

Sobre la víctima del delito, debemos tener en cuenta que el abuso al transgredir un mandato básico, la prohibición del incesto, genera en la victima un quiebre, un atravesamiento en la identidad y subjetividad del niño y atraviesa a toda su historia personal.

Sobre el delito en sí, el abuso se da mayoritariamente sin violencia física pero si emocional. Se emplea la manipulación, el engaño, amenazas o soborno. Sin embargo, el instrumento que rige principalmente en el abuso es el secreto y esto se logra a través del "Síndrome de acomodación".

Este síndrome, es el instrumento que utiliza el victimario para acallar a la víctima y mantener el abuso en la clandestinidad por medio del secreto. Esto puede lograrse porque estos niños no están preparados evolutivamente para pasar el abuso, es decir, no logran comprender ni consentir lo que les está pasando.

Por otro lado, tal como se explicó anteriormente, los abusos ocurren en el hogar de la víctima y esto ocurre, aunque la familia se encuentre en el mismo lugar. Esto pudo observarse durante la pandemia del Covid-19 ya que los abusos, a pesar de que todos los familiares se encontraban en el hogar, seguían sucediendo en la clandestinidad y esto se lograría gracias al síndrome de acomodación.

Por último, a la hora de conocer que es lo que motiva al abuso, es necesario tener en cuenta la historia del individuo, sus vivencias, emociones. Tal como se dijo anteriormente, debemos mirar el caso por caso, no es lo mismo un delito que otro, una persona que otra, debemos tomar su historia. Como se observó estamos ante un delito complejo, de alto impacto en la sociedad, con barreras culturales que ayudan a invisibilizar, pero con victimas definidas que requieren de todo nuestro esfuerzo para prevenir y subsanar.

7.2.2 Describir el rol que asume la familia posteriormente a la realización de la denuncia.

El presente objetivo tiene como fin describir el rol que asume la familia, posteriormente a la realización de la denuncia. Esto se desarrolla a partir de la reconstrucción, organización y recuperación de los datos obtenidos en las entrevistas a profesionales, haciendo una recopilación y descripción de la información, con el fin de lograr una interpretación crítica y una reflexión teórica de lo sucedido.

Durante toda la práctica, surgió el interrogante de cuál es el rol que tienen los diversos miembros de la familia en el abuso sexual infantil y como estos interfieren en el procesamiento de la situación de vulneración atravesada por el NNyA, provocando muchas veces una revictimización.

Ante esto y como primer punto de este objetivo, se describe la importancia y las dificultades que tiene la familia en el acompañamiento de la víctima y a que nos referimos cuando hablamos de revictimización familiar. En segundo lugar, se desarrolla puntualmente el rol que tiene el adulto no abusador (para las profesionales entrevistadas la madre) y porque este es tan fundamental para la recuperación de la víctima. Para ello se describen, según el discurso de las profesionales, tres posturas que suelen tomar los adultos no abusadores ante el ASI intrafamiliar, teniendo en cuenta las múltiples dificultades que deben enfrentar. Como tercer punto, se puntualiza el papel que tiene la familia extensa frente a este adulto no abusador y al ASI, y por último, se desarrolla una descripción del rol de los hermanos frente a este delito.

- ¿Cuál es el rol que asume la familia frente al ASI intrafamiliar luego de que se realiza la denuncia?

El NNyA víctima de abuso sexual intrafamiliar, necesita de un acompañamiento por parte de su familia, principalmente del adulto no abusador. Castañer Poblete (2006) ante esto, explica que el que un niño sea víctima de abuso sexual intrafamiliar lleva a diversas consecuencias como traumas físicos, emocionales, cambios en su personalidad, en el desempeño académico, en su salud mental, en la relación a sus pares, etc. El riesgo a que este revictimice consiste en que, además de estas consecuencias que tiene la victima por el abuso, se le sumen otros efectos provocados por las experiencias a las que se somete el mismo tanto antes como después de la denuncia realizada.

Además, se observó que una vez que la situación se exterioriza, los efectos causados a los NNyA repercuten en la familia. Las consecuencias del abuso caen en los miembros y los obliga a transformar la dinámica familiar. A esto mismo, se le suma el hecho de que la familia presente reacciones que pueden afectar la vivencia de la víctima, entorpeciendo el proceso de reparación y produciendo una revictimización.

Según Escobar Espinosa (2013), podemos entender a la revictimización familiar como:

> Aquella que se produce durante y posterior al delito sexual y es protagonizada por los propios miembros de la familia de la víctima, que en vez de cumplir con su función de protección y apoyo emocional actúan de manera negligente con sus hijos/as. Aquella reacción familiar puede ser creer en el relato del niño/a o adolescente sin alterar la dinámica familiar o en cuando la familia no cree a la víctima dudando de su relato (p.48).

Por lo tanto, para las profesionales entrevistadas, la familia cumple un rol fundamental para que el NNyA pueda recuperarse de este delito. Además, es importante tener en cuenta sus roles para poder identificar cuando se produce una revictimización familiar. Por eso mismo, a continuación se realizará una descripción sobre los diversos roles que asume la familia una vez que se descubre el abuso y se realiza la denuncia.

De las 11 profesionales 6 consideran que una vez que se descubre el abuso y se realiza la denuncia se produce una crisis, un quiebre en la familia. Esto quiere decir, que los efectos de victimización repercuten no solo en la víctima sino también en los diversos miembros de la familia, lo cual los obliga a transformar la dinámica familiar.

En relación a esto, se exponen a continuación dos fragmentos de las entrevistas a las profesionales 4 y 9 que manifiestan sobre dicha temática lo siguiente:

El abuso intrafamiliar produce si o si una ruptura en la familia, sobre todo cuando es uno de los miembros el abusador. Por eso se debe tener muy presente cuál es el rol o grado de participación del otro miembro. Cuando hay un caso de abuso intrafamiliar se produce una ruptura en la familia y es muy complejo el abordaje (por eso muchas veces también el silencio del niño). Ustedes recuerden que el mecanismo que se utiliza es el de la amenaza (Registro 20°, Profesional N°4, Septiembre 2020).

Los chicos mal o bien, venían con una cierta seguridad de como transcurrían sus días en esa familia. Cuando ocurre el desvelamiento todo ese sistema que estaba acomodado de cierta manera se rompe y es fundamental el posicionamiento de la familia (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Teniendo en cuenta lo dicho por estas dos profesionales se puede considerar dos cuestiones: primero y principal, luego de la víctima directa, que es quien recibe el abuso, el segundo que se ve sumamente afectado es el resto de la familia no abusadora, principalmente la madre o quien cumpla dicha función. Ante la revelación y denuncia del abuso, la familia, debe enfrentar cambios en sus vidas, en el funcionamiento familiar, en lo económico, entre otros. Esto los va a llevar a asumir distintas posiciones respecto a la situación, que va a afectar a la recuperación de la víctima.

Echeburúa y Guerricaechevarría (2011) coincidiendo con lo relatado, comentan que a lo largo de todo el proceso que tiene que pasar tanto el NNyA como la familia, podemos encontrar diversas reacciones, sentimientos y preocupaciones. Se debe tener en cuenta que la respuesta que tengan los familiares una vez que se revela el abuso puede ser más intensa que la del propio niño, sobre todo en los casos en donde la madre tenga que afrontar el hecho de que su pareja ha abusado de su hija/o. Todo ello, puede generar en los integrantes de la familia una sintomatología como sentimientos de culpa, vergüenza, miedo que repercute negativamente en la víctima e impide a la familia actuar de forma protectora, porque incluso pueden llegar a culparlo por lo sucedido.

Podemos pensar que cuando se produce un abuso sexual intrafamiliar, el mismo produce un quiebre en la familia y cada miembro se ve afectado. En esta familia, el miembro no abusador, es quien debe brindar protección no solo a la víctima sino a los demás miembros de la familia. En los siguientes apartados, se le dará mayor importancia al rol de la madre ya que durante toda la práctica las profesionales hablan de ella como la que toma este rol. Pero todas las dificultades que enfrenta la misma, ya sea mandatos sociales, violencia, entre otros, lo enfrenta también la persona que tome ese rol o función de madre, ya sea un padre, un tío/a, un abuelo/a, etcétera.

- ¿Cómo es el rol del miembro no abusador en el ASI?

A continuación, se describe junto al relato de 6 de 11 profesionales y del material bibliográfico recabado, el rol que asume el miembro no abusador frente al ASI, teniendo en

cuenta como estos roles llevan muchas veces a una revictimización familiar. Cabe aclarar que, a partir del discurso a las profesionales entrevistadas, se pudo observar que en la mayoría de los casos dicho progenitor suele ser la madre. Por eso mismo, en este punto se analizará principalmente este rol.

Según las profesionales entrevistadas, es sumamente importante tener en cuenta cual es el rol de la persona no abusadora a la hora de enfrentarse con un caso de abuso sexual intrafamiliar. Esto es así ya que el "cómo sea la recuperación de ese NNyA" o "como lo enfrente" va a depender de que este adulto actúe de forma protectora.

Lo primero que se debe tener en cuenta es que según las profesionales 3 y 5 el adulto no abusador, en la mayoría de los casos madre, al enterarse que su hija/o sufrió un abuso por parte de un familiar, sufre un gran impacto. Eso muchas veces les impide tomar una postura protectora o mantenerla durante todo el proceso que deben enfrentar ella, la víctima y el resto de la familia. Esto se produce por la dificultad que enfrentan para integrar la realidad de lo que ocurrió. Las profesionales comentan lo siguiente:

Fue trabajar con esta mama, y ella en el primer momento tuvo mucha angustia, seguía sosteniendo que este padrastro era alguien protector que vino a cambiarle la vida, no solo a ella sino también a su hija (Registro 19, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Hay que considerar a esta mama para que pueda sostener esa postura protectora. Porque ella entra en un estado de cierta angustia e imposibilidad (Registro 19, Profesional N°3, Septiembre 2020).

A veces está la madre que se angustia pero que toma las riendas o en el otro extremo, que se angustia y no le cree (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Por lo tanto, una vez que se revela el abuso, podemos pensar que no solo el NNyA enfrenta un temor y un gran impacto frente a todas las consecuencias que conlleva el abuso, sino también la madre o quien cumpla dicha función. Esto puede suceder porque no solo debe enfrentar el hecho de que la persona que ama y eligió, abuso de su hija/o sino también conflictos como separaciones, cambios en la dinámica familiar, cambios económicos o revivir traumas del pasado.

Sinclair y Martínez (2006), coinciden con las profesionales y explican que uno de los aspectos a tener en cuenta es que el adulto no agresor, aun cuando intenta apoyar, creer y proteger, debido a sus propias vivencias traumáticas, dadas por la situación y la angustia que las invade, funcionan como una interferencia para registrar y dar respuesta efectiva a las necesidades del NNyA.

Por lo tanto, las profesionales, a partir de su relato producto de su experiencia, describieron tres tipo de roles que suele tener el adulto no abusador a la hora de enfrentar la denuncia y todo el proceso que requiere el abuso. Estos tres tipos de roles son los siguientes: aquellos que le creen al NNyA desde un primer momento, aquellos que no le creen y no pueden tomar un rol protector y aquellos que quieren creer pero se les dificulta.

1. El adulto no abusador que creen desde un primer momento.

Cuando un NNyA víctima de ASI rompe el silencio y cuenta lo sucedido no solamente logra la revelación del delito, sino también pone un freno a lo sucedido y da lugar a que comience un proceso de recuperación personal y familiar. Para lograr esto, necesitan no solo una ayuda judicial sino también un acompañamiento y un apoyo de su familia.

Hablaremos principalmente del rol de madre, pero es necesario tener en cuenta que lo explicado por las profesionales sobre la madre le puede ocurrir a cualquier persona que ocupe esta función materna.

Según las profesionales, hay madres que en el momento que descubren que su hija/o sufrió un abuso, inmediatamente realizan la denuncia, piden ayuda para acompañar y tomar riendas del asunto. La profesional 7 y 8 ante esto manifiestan:

Estas madres, a pesar de la terrible situación que deben enfrentar, son mamas que se asesoran, que toman las riendas del asunto, que generalmente tienen una independencia económica y muchas veces emocional con el abusador (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

Hay madres que acompañan, creen, pero necesitan que las acompañen para terminar de ser protectoras (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Por lo tanto, tal como lo desarrolla la profesional 8, podemos decir que las madres o quien tenga este rol, si tienen una cierta independencia tanto emocional como económica hacia su pareja tendrían una menor dificultad para a tomar un rol protector.

Pero, no solo se debe tener en cuenta esa independencia sino también que la madre, tal como se explicó anteriormente, es la encargada socialmente de brindar la máxima protección de la víctima y es quien debe asumir el rol protector para ayudar a este NNyA a su recuperación. La madre o quien cumpla dicha función no solo debe tener esa función sino que además, en la mayoría de los casos, debe enfrentar diversas consecuencias del abuso. Por eso mismo, aun cuando la madre acompañe, tome un rol protector y tenga cierta independencia de su pareja, según las profesionales, es sumamente importante brindarles un acompañamiento tanto antes, durante como después del revelamiento del abuso. Esto es así porque un abuso sexual infantil intrafamiliar produce un quiebre en las mismas, y el miedo del niño muchas veces se une al miedo de los adultos y hace muy difícil la situación y el acompañamiento.

Intebi (2012), coincidiendo con lo anteriormente nombrado, explica lo siguiente:

> Es bastante común que la persona adulta no agresora que cree en lo que revelan sus hijos/as y quiere protegerles tenga que afrontar situaciones bastante complejas tales como problemas económicos, descreimiento familiar, rechazo social e incluso falta de apoyo por parte del sistema judicial (p.80)

Se debe tener presente que las personas que creen y que protegen a sus hijos/as de las agresiones sexuales tienen que afrontar sus propias emociones encontradas y su propia confusión ante revelaciones de tanta magnitud, ya que aman a sus hijos/as pero se sienten solas y sin apoyo a la hora de tomar decisiones; están exhaustas llevando adelante las gestiones en el ámbito judicial y continuando con la vida de todos los días; además tenían un vínculo afectivo y/o convivían con la persona –adulta o menor- sospechada de las agresiones; desean con todo su ser que aparezcan explicaciones que invaliden las sospechas; y si los indicios son demasiado firmes, están inmersas en la desesperanza (Intebi, 2012).

Por lo tanto, podemos pensar que a pesar de que haya casos en donde el adulto no abusador tome un rol protector y tengan o no esa independencia emocional y/o económica,

siempre es fundamental el acompañamiento a los mismos, ya que el ASI intrafamiliar produce un quiebre en la familia. La profesional 7 en el párrafo anterior explica que en este quiebre, muchas veces se producen bandos en la familia, por la angustia que produce, sentimientos de desprotección, entre otros. Para que esto no suceda, es importante realizar un acompañamiento y una contención, aun cuando la madre tome una postura protectora desde un primer momento.

2. El adulto no abusador que no cree y no puede tomar un rol protector.

A partir del discurso de las profesionales, se describirá a continuación el rol de aquellos adultos no abusadores que no creen y no pueden o tienen ciertas dificultades para tomar un rol protector.

La madre o quien cumpla la función, tal como se explicó anteriormente, es quien según la sociedad en la que vivimos debe responsabilizarse de la recuperación no solo de la víctima sino también de toda su familia. Muchas veces, hay cuestiones que suponen un estrés adicional como consecuencia del abuso, como la ruptura de la pareja, el encarcelamiento del padre o padrastro, la salida de la víctima del hogar (para asegurar su máxima protección en caso de que la familia no pueda actuar como protectora) y la implicancia en el proceso judicial. Todo esto lleva a que muchas veces la madre no pueda creerle a la víctima y por consecuencia no pueda tomar un rol protector.

Podemos pensar que una de las razones que llevan al adulto no abusador a no creer es la dificultad por integrar la realidad de lo que ocurrió. A continuación la profesional 3 sobre esto comenta lo siguiente:

Estas situaciones de desvelamiento generan toda una situación de crisis a nivel familiar y estos adultos son importantes porque hay momentos donde estas figuras protectoras entran en crisis y no pueden ser figuras protectoras (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Como en el punto anterior se observó que el tener una independencia económica y/o emocional hacia el abusador lleva a una mayor probabilidad de tomar un rol protector, se puede pensar que en estos casos en donde la madre tiene una gran dependencia a su pareja, la lleva a tener una menor probabilidad a tomar un rol protector e indirectamente producirá una revictimización.

Losada y Jursza (2019), agregan que en las madres, se pueden encontrar diversas características ambivalentes como dependencia y ausencia física y emocional hacia su núcleo familiar o una dependencia emocional con la pareja a pesar del conflicto marital que puede existir entre ellos. Estas ambigüedades están asociadas muchas veces a su historia de vida, ya que las mujeres que eligen parejas potencialmente violentas suelen ser mujeres que, como hijas, habrían vivido experiencias de abandono y negligencia intrafamiliar.

Teniendo en cuenta esto las profesionales 5 y 9 comentan lo siguiente:

Otro caso, fue que una hermanita descubre que el papá violaba a la otra hermana, le cuenta a la madre y realizan la denuncia. En la entrevista a la madre, la madre la mira y le dice "yo no la puedo perdonar, ella me quitó a mi marido" y la niña tenía solo 9 años (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Ella estuvo un fin de semana con la abuela y volvió con su mamá pero la mamá está con esto de que no le cree completamente pero si quiere estar con la nena. Pero ella me dice "es mi pareja, es la persona que yo elegí para estar, yo lo quiero, yo sé con la persona con la que estoy. Él jamás haría eso, me lo ha jurado y me ha dicho que no es así" entonces en algún punto ponen la palabra de él contra la de la nena (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020)

En ambos casos vemos que la madre vive el abuso de su hija como una agresión hacia ella. Estas por sus historias de vida y por la dependencia que tienen hacia su pareja no podrían aceptar la realidad. Sobre todo en el caso dado por la profesional 5, se puede observar que la madre se siente como si ella hubiera sido la víctima del abuso lo que lleva a que pueda impedir que desarrolle su papel protector frente a su hija y no creerle.

Por eso es importante resaltar el papel emocional que juega el suceso en los miembros de la familia. Las madres, en este caso, se ligan a la situación como si ellas hubieran pasado por el abuso, a tal medida que se vuelven inseguras y vulnerables en confiar en sus hijos, llevándolos a sufrir una revictimización. La profesional 7 ante esto comenta:

Hay madres que no pueden poner en palabra, que no pueden procesarlo. También las madres transitan todas las etapas judiciales sin poder decir nada, entonces el niño piensa que no pasa nada. Y si la ve mal piensa que es por su culpa, entonces también hace como si no pasara nada (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

En conclusión, a la hora de pensar porque los adultos no abusadores no pueden creer y no pueden tomar un rol protector, según el discurso de las profesionales, debemos tener en cuenta diversas cuestiones como: la gran dependencia que tienen las mismas del abusador (emocional y/o económica), del núcleo familiar; el impacto que sufren las mismas frente al ASI; el haber sufrido violencia de género; entre otras. Esto las lleva muchas veces a no creer, a no asumir un rol protector y a producir una revictimización en el NNyA. Por esto mismo, es fundamental el poder realizar un acompañamiento a estas madres, para que puedan superar estar barreras y lograr tener una postura protectora, ya que como se nombró numerosas veces, el rol de las mismas cumple un papel fundamental en la recuperación del NNyA víctima de abuso sexual.

3. Adultos no abusadores que quieren creer pero se les dificulta.

El tercer y último rol que puede tener el adulto no abusador, en la mayoría de los casos la madre, según las profesionales entrevistadas, se desarrolla a partir de tres causas.

Como primer causa, se tomará la imagen de la madre ante la sociedad. La mujer ha sido socializada para depender de un hombre, de una pareja y para ser la responsable de mantener bajo toda circunstancia la unión familiar. Además, es la responsable de brindar la protección a sus hijos y postergarse a sí misma por el bienestar de ellos (Sinclair y Martínez 2006).

Durante la práctica, se pudo observar que este mandato de la sociedad sobre el "cómo debe ser la mujer" afecta a la madre a la hora de tomar una postura protectora. Las profesionales 4 y 7, en sus entrevistas, comentan sobre el rol que tiene la madre frente a la sociedad, lo siguiente:

Se puede observar en una entrevista a una mujer, cuáles son los roles, mitos o los estereotipos que giran en torno a esos vínculos. Por ejemplo, en el caso de la mujer: el rol de madre a cargo de sus hijos, respondiendo o estando atentas a las necesidades del varón, y de alguna manera también como aceptando o justificando las situaciones de violencia por parte del hombre (Registro 20°, Profesional N°4, Septiembre 2020).

No solamente cuestiones individuales, sino también lo que más pesan son todos estos mandatos sociales, estos se meten de una manera inconsciente y sostienen y mantienen las relaciones durante mucho tiempo (Registro 20°, Profesional N°4, Septiembre 2020).

Si vi en torno al género, lo que es el peso a la maternidad. "y es la madre, porque no protegió, porque no se dio cuenta". Es el peso de la maternidad en la mujer, la diferencia del padre y madre. Muchas veces puede ser progenitora, pero no es para el niño una figura materna. Es algo para trabajar con los jueces de esa manera (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Teubal (2010) coincidiendo con esto, explica que la revelación del abuso sexual por parte de un niño a su madre, implica para muchas mujeres el enfrentamiento a una situación crítica que es difícil de afrontar y elaborar. Esta situación, puede llegar a ser altamente traumática en la medida en que implica casi siempre una alteración de la configuración de su mundo, su autoimagen como "buena madre" y su identidad como mujer. Asimismo, conlleva a un cambio radical en los "supuestos" mismos que rigen la vida familiar y la vida cotidiana, como el ideal de compañerismo con su pareja y el ideal de familia. Frecuentemente conlleva a un severo daño en los vínculos con la familia extensa, tanto la propia como la política. Respecto al NNyA abusado, debe afrontar diversos sentimientos de culpa, horror, depresión, ira, etc. Por eso mismo, podemos pensar que estos mandatos pueden ser un impedimento para creerle a la víctima en alguna parte del proceso.

Otra razón, que produce una dificultad en el adulto no abusador para tomar un rol protector, es haber sido víctimas de violencia o abuso en el pasado y revivir en el abuso de sus hijas/os dichos traumas.

Según las profesionales 3, 7 y 9, la madre, en este tipo de casos, no solo debe enfrentar el abuso de su hija sino también el revivir traumas del pasado que la llevan a no poder tomar una postura protectora. Esto la puede llevar a no creer a su hija/o desde un primer momento, a no poder acompañar a la víctima o a culparla por lo sucedido, por más que lo intenten. A continuación, se exponen diversos fragmentos de las profesionales sobre esta temática:

Esta denuncia se hizo en 2018, recién ahora en 2020 esta mujer logró posicionarse adecuadamente como protectora hacia su hija. Pudo separarse de su pareja. Era también una familia sumamente conservadora, tradicional, con violencia de género. La señora no tenía independencia económica, era muy joven, con 3 hijos. Sus mismos hijos (los más grandes) le decían que por qué no se separaba, que por qué aguantaba eso. Cuando logra separarse, tiempo después, ella me dijo que cuando se enteró del relato de la nena y como

ella había sufrido una situación similar cuando era chica quedó totalmente desdibujada, sin poder tomar ningún tipo de posicionamiento. También sufría violencia de género, no tuvo manera de nada, no tuvo herramientas. Y le llevaron 2 años de tratamiento psicológico para poder salir de ese vínculo porque él nunca cambio (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Para nosotros era y es importante trabajarlo desde esta perspectiva de género porque también teníamos que trabajar con esa mama que no es una mama que estaba protegiendo y ella también había pasado por muchas situaciones y con ese acompañamiento ella podía y quería afrontar y cuidar a su hija. También esto es por la importancia de los tratamientos y que se puedan sostener. Esta mama estaba y fue víctima de situaciones que habían sido naturalizadas (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

También es difícil por las situaciones que han pasado las madres por violencia de género. Están en posición que les cuesta actuar como protectoras (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Generalmente son madres que tienen sus traumas en la infancia en cuanto a sus cuidados, en cuanto a situaciones no elaboradas, entonces pasa que no lo querían creer. Victimizan pero en la misma necesidad de querer saber. Por eso hay que acompañarlas (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Teubal (2010), agrega sobre el impacto, que cuando se produce el incesto, las madres quedan implicadas a realizar un proceso que inicia con una sospecha o revelación, hasta su convalidación. Esta circunstancia implica tener que afrontar una situación crítica, que puede llegar a ser altamente traumática y que puede disminuir su capacidad de maternizar adecuadamente a sus hijos victimizados. Las profesionales coinciden con la autora y como se nombró anteriormente, agregan que cuando las madres han sufrido violencia en el pasado se les hace aún más difícil tomar un rol protector.

Como tercer causa, se considera necesario analizar el vínculo entre la madre y el abusador. Teniendo en cuenta el rol de víctima indirecta que tiene la madre producto no solo del abuso sino también por el sistema patriarcal que rige en nuestra sociedad y por el impacto y el trauma que conlleva la ruptura del vínculo.

A partir de la experiencia de las profesionales 3, 6 y 9, se puede considerar que aun cuando las madres intentan tomar un rol protector, surgen sentimientos contradictorios con respecto al abusador.

Glaser y Frosh (1998), ante lo expuesto, comentan lo siguiente:

> Una madre que decide excluir a su marido o pareja del hogar, necesitara de un considerable apoyo profesional para mantener esta decisión frente a las tensiones y las perdidas emocionales y económicas que ello implica, y acaso las amenazas de violencia de parte del abusador o de la familia (p.142)

La profesional 9 en su entrevista comenta:

Cuando pasan están cosas tiene que hacer terapia urgente esta madre o buscar urgente apoyo porque tiene que tener herramientas esta madre. Ponente a pensar cómo se debe sentir esta mujer sabiendo que el novio o marido abuso de su propio hijo. No hay forma de mantener algo así, se le explota la cabeza. Tiene que "elegir", siente ella que es un sueño (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Aun cuando la madre optó en un primer momento por creerle al niño, la misma debe enfrentar el separarse de su pareja, dejar de ser una familia "ideal" para la sociedad y enfrentar todo lo que un abuso implica. Ella debe elegir no solo cuando el abuso es descubierto y se realiza la denuncia, sino durante todo el proceso y toda su vida.

Sinclair y Martínez (2006), comentan que la madre o aquel adulto no abusador, no solo debe actuar como protector, sino que además, debe tomar la decisión en cuanto a la detección del abuso y las implicancias judiciales del mismo; clarificar sus sentimientos hacia el abusador y decidir que va a pasar con su relación; ser receptiva al sufrimiento de la víctima y de los demás miembros de la familia; y además, al muchas veces separarse de su pareja, debe enfrentar cambios económicos

Por lo tanto, si el adulto no abusador no recibe un buen acompañamiento, podemos pensar que en numerosas ocasiones, va a tener una dificultad para mantener una postura protectora frente al abuso. En el siguiente fragmento de la entrevista a la profesional 6 podemos ver claramente porque es necesario dicho acompañamiento:

Pero si, el acompañamiento es fundamental a los adultos que tienen la intención de proteger a esos niños, y ese tiene que ser un acompañamiento de cerca, también porque es complejo, porque un proceso dura mucho tiempo. A lo mejor en un momento hay una decisión de acompañar al niño pero con el tiempo por ahí, es tan grave todo, que a uno mismo, adulto, le cuesta creer y por ahí termina sintiendo que no era tan grave el hecho, por eso es tan importante un acompañamiento de cerca con esos niños. Terapia garantizada a niños y adultos haría falta (Registro 23°, Profesional N°6, Septiembre 2020).

Las entrevistadas comentan que a medida que se aleja la situación de crisis, pueden emerger en el adulto no abusador sentimientos con el agresor que lleva muchas veces a encuentros con el mismo, y esto es una revictimización para el niño ya que lo puede llevar a tener contacto con el agresor. También podemos ver esta preocupación e importancia sobre el acompañamiento en los siguientes fragmentos de las entrevistas a las profesionales 3 y 9:

Y realmente considerar a esta mama y a esta mujer para que pueda sostener esta postura. Porque ella entra en un estado de cierta angustia e imposibilidad. Nosotras no podíamos hablar en esos términos porque no teníamos la certeza pero si tenía que interrumpir la convivencia con esa pareja que para ella había sido tan salvadora. A pesar de esa resistencia inicial de ella la acompañamos no solamente, con nuestras intervenciones sino también para generar un tratamiento. Hay otros casos en que esas posiciones no se pueden sostener. Pueden decir que no se sostiene pero hay casos en que la persona denunciada tiene contacto con el niño. Nosotros de alguna forma intentamos que se pueda sostener esa figura de protección a ese niño (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Entonces por supuesto que más allá de que la madre haya hecho la denuncia y todo eso, hay algo en los vínculos que está fallando y que no es cuestión de decir "bueno no es nada, ya está, salió el agresor de la vivienda, continua todo normal". Hay cosas a trabajar que es lo que se llama el fortalecimiento familiar donde hay que trabajar con esta mamá. Respecto a eso digamos, entre los autores, hay controversias respecto a cuál es el posicionamiento de la mamá, cual es la función de la mamá dentro de una familia donde ocurren situaciones de abuso, cuando es el papá o la pareja (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Estas características, pueden ser otras de las razones por las cuales los adultos no abusadores que deben tomar un rol protector y muchas veces al resto de la familia, les cuesta creerle al NNyA y tomar una postura protectora. Tal como se vio en el relato de las profesionales, se puede considerar que esa dependencia que tienen a su pareja, ya sea social, emocional o económica, el temor a destruir a su familia y numerosas veces, por considerarse incapaz de enfrentar el abuso y las consecuencias que trae el mismo, no puede tomar un rol protector, no puede poner en palabras y hasta la lleva a no creerle al NNyA.

Por lo tanto, el que una madre o quien cumpla la función quiera creer, pero se le dificulte tanto antes, durante o después del proceso, se produce por numerosas cuestiones según lo sostenido por las profesionales. La primera cuestión sería por tener que enfrentar los mandatos sociales que tiene la mujer producto del patriarcado. La madre ante el abuso, siente que falló en su rol como mujer, el asumir que ocurrió una violación la lleva a tener que separarse de su pareja, a enfrentar cambios económicos, a no haber mantenido una unión familiar y la lleva a creer que no brindo una protección a todos sus miembros. La segunda cuestión, sería porque que muchas veces las madres que hoy deben enfrentar el abuso de sus hijas/os, anteriormente han sufrido violencia de género. Esta situación, las lleva a revivir traumas de su pasado y acceder a una negación sobre el abuso (en cualquier momento del proceso) por el temor a revivir ese trauma. La última cuestión que se debe tener en cuenta sería por el vínculo que existe entre el adulto no abusador y el abusador. En la mayoría de los casos, el abusador suele ser la pareja de la madre y esta enfrenta sentimientos contradictorios hacia él que la llevan a no creer o a re vincularse con el abusador. Mientras mayor valor tenga la madre hacia el matrimonio, mayor dificultad tendrá para separarse de la víctima. Por eso mismo, para que la madre pueda mantener una postura protectora y creerle al NNyA, es fundamental realizar un acompañamiento, tanto antes, durante, como después del abuso.

- ¿Qué rol cumple la familia extensa en el abuso sexual intrafamiliar?

Como se pudo observar en todo el desarrollo de este objetivo, la revelación del abuso implica una crisis para el NNyA víctima y para los demás miembros de la familia que no han sido abusados, como los hermanos y la familia extensa.

En el apartado anterior se ha dejado expuesto la relevancia del rol materno así como también los prejuicios con los que carga. Ahora bien, dentro de la familia puede haber otros

integrantes no abusivos que desde sus roles puedan acompañar y tomar un rol protector o revictimizar al NNyA.

De las 11 profesionales entrevistadas, 5 comentaron sobre cómo influye la familia extensa en la recuperación del NNyA. Según las mismas, así como la madre se encuentra atravesada por mandatos, productos del sistema patriarcal, sobre cómo debe ser la familia, como debe ser una pareja, cual es el rol y función de la mujer, la familia extensa también se encuentra atravesada por dichos mandatos.

A partir de su experiencia 3 profesionales comentan que en algunas ocasiones la familia no acompaño ya que no estaban de acuerdo con la pareja que había elegido la madre.

Las profesionales 7 y 4, comentan que en el momento que se revela el abuso, desde la familia extensa pueden surgir comentarios que desfavorecen al rol protector que debe tener la madre o quien cumpla dicha función y que lleva a una revictimización tanto del NNyA como de la madre, como explican a continuación:

Hay muchas cosas que se movilizan, pasa que la abuela le decía a la madre y cuando sale van y le dicen "yo te decía que algo pasaba" y las madres se movilizan y tienen culpa. Hay muchas situaciones y todas complejas. Si hay algo que se puede generalizar es la complejidad que tiene todo (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Situaciones particulares de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia y piden ayuda a la familia y muchas veces la respuesta de la madre era "bueno vos lo elegiste como pareja, te la tenés que aguantar". La mujer tiene que aguantar, sostener, y sobre todo si en algún momento decidió convivir y formar una familia con este hombre (Registro 20°, Profesional N°4, Septiembre 2020).

Por otro lado, en un caso dado por la profesional 9, en donde la adolescente era abusada por su padrastro, comenta que la familia extensa de la víctima se había alejado de su madre, por la nueva pareja que había formado:

En relación a su familia extensa por línea materna manifiesta tener buena relación con sus tías y abuelas pero que le molesta que a veces ellas no tratan adecuadamente a su madre desde que está con su padrastro (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Lo planteado por dichas profesionales es propuesto también por Hooper (1994), en donde destaca la importancia que comprendía, para las madres de niños abusados, el apoyo de sus parientes y familiares de origen. Estas madres frente a todo el temor que sufren por el abuso de sus hijas/os buscan un apoyo en sus familiares, una sensación de cuidado y un interés en el cuidado de sus hijos por parte de estos familiares.

En otras ocasiones, según las profesionales 9 y 11, la familia extensa puede cumplir un rol protector y acompañar al niño para su recuperación cuando el adulto no abusador no puede hacerlo. Estas profesionales pertenecientes al Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual de SeNAF, comentan que cuando se toma algún tipo de medida ya sea protectora o excepcional, es esta familia, quien se hace cargo del NNyA víctima, y en otras ocasiones son ellas quienes brindan apoyo a las madres con cuestiones económicas, con el proceso judicial, entre otros.

Ante esto podemos decir que los familiares, son un factor fundamental para el apoyo de estas madres o quien tenga este rol. Ellas necesitan de la familia para reponer la dinámica familiar, para sentirse apoyadas, para que las ayuden a no invisibilizar el abuso. Estas no pueden llevar solas todo el proceso de superación del abuso, por lo tanto, es necesario un apoyo y acompañamiento por parte de estos familiares.

Debemos tener en cuenta que en algunas ocasiones, la familia no puede acompañar, ya que esta misma también sufre un impacto producto del abuso. Este no acompañamiento provoca una revictimización tanto en la víctima como en la madre y esto se puede ver a partir de un caso dado por la profesional 7:

Y también hay una victimización de la familia de origen. Generalmente también se plantea esto. En el caso que les conté el abusador era el tío, y toda la familia tuvo un efecto. Esta familia le puso abogados en contra a la mama. Se separaron de ella. Todo esto que se genera, si bien la madre fue protectora gracias a la ayuda que recibió, porque el impacto es muy grande, le fuimos diciendo que no escuche a la familia, como encarar, que decirle, que preguntar. Pero todo eso los niños lo percibe, perciben que la madre está mal, que antes la madre iba a la casa de la abuela y ahora no. Eso depende también de la reacción que tenga la madre o la figura protectora. Si la madre esta lo más firme y fortalecida posible para acompañar y proteger a los niños, este transita todo el proceso de una buena manera. Distinto es aquella madre que no habla, que esta impactada, que llora

todo el día, que está deprimida, con un trastorno de ansiedad y no puede verbalizar ni decirle algo a su hijo. En estos casos la reacción del niño es distinta. Ni hablar de las madres que no creen. Los niños quedan sin su figura protectora. Puede haber alguien más pero para el niño la madre siempre es la que más va a tener esta figura (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Teniendo en cuenta lo anteriormente desarrollado, podemos pensar que la familia también cumple un rol fundamental para la recuperación del NNyA, pero hay ocasiones donde, aunque quieran brindar apoyo y protección, necesitan de un acompañamiento para poder brindarlo. Se puede observar en el relato de las profesionales que en numerosas ocasiones la familia extensa cree pero culpa al adulto no abusador, para las profesionales en la mayoría de los casos la madre, por los abusos, por la pareja que eligió y por no haber mantenido unida y protegida a su familia.

Hooper (1994), concuerda con las profesionales y señala que el apoyo familiar no es un procedimiento sencillo, a pesar de que brinde una red de seguridad. Asimismo, no se debe suponer que, aun cuando existan relaciones de parentesco, de apoyo, éstas necesitan de igual manera un acompañamiento para ayudar tanto a la madre como al NNyA víctima.

Por lo tanto, según lo establecido por las profesionales, en el abuso sexual intrafamiliar, al igual que la madre, la familia extensa cumple un rol relevante en la recuperación de la víctima. Por el impacto del abuso, el temor ante la situación y los mandatos sociales podrían presentar diversas reacciones que producen una revictimización familiar como comentarios hacia el rol de la madre, denuncias o negación ante el abuso. En otras ocasiones, la familia toma un rol protector y acompaña a la familia durante todo el proceso, ya sea tomando la potestad del niño en los casos donde la madre no pueda tomar un rol protector o brindando apoyo para enfrentar los traumas del abuso.

- ¿Qué rol desempeñan los hermanos en el ASI?

A la hora de preguntarnos cuál es el rol que tienen los hermanos, las profesionales comentan que así como la madre y la familia extensa se ven afectada, ellos también sienten los efectos del abuso.

Según la experiencia de las profesionales 5, 7 y 9 cuando se produce el abuso, los hermanos, sienten el cambio que trae esta revelación y esto genera que se produzcan

bandos entre aquellos que apoyan a la víctima y aquellos que le creen al abusador. Con respecto a aquellos que le creen al abusador, se puede considerar que así como este utiliza el síndrome de acomodación ante la víctima, también lo utilizaría ante los hermanos. La profesional 5 sobre esto relata:

En general hay una fractura en la familia, están los que creen al niño y los que creen al abusador, que va a negar sistemáticamente y ahí se separan en bandos (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

La profesional 9, remarca que los bandos no solo se producen por el impacto del abuso sino también por los cambios que deben enfrentar, ya sean los cambios económicos, el encarcelamiento del padre, entre otros.

Se suelen armar bandos pero depende. A veces no es que cambie tanto la situación entre los hermanos, sino que está enraizado a esa forma de vínculo que todos tenían de alguna forma para acomodarse a que ocurran los momentos de abuso: que los hermanos no estén, que no haya nadie, entonces nadie ve nada y por lo general la victima termina quedando sola y aislada. Entonces a veces los hermanos se encuentran con esto de que están hablando de su papá y bueno hay algunos que prefieren mantenerse al margen y no tomar partido sobre nada y continuar con la vida. Depende mucho de la edad y de la familia (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020)

Freedman (1994) sostiene que así como las víctimas directas de violencia familiar tienen problemas psicológicos, los niños que son testigos de esta violencia también sufren consecuencias psicológicas. No todos ven el dolor psicológico, el miedo que surge como resultado de la violencia en los hermanos.

Cuando un proceso traumático comienza, el niño no experimenta el evento, naturalmente lo disocia. Los niños recuerdan fragmentos, pedazos de la violencia de la que son testigos.

El autor nombra la importancia de ayudar a los NNyA testigos de violencia a recrear el evento. Este niño tiene que comprender y tolerar el significado del evento, tienen que recrearlo en una memoria coherente. Sin una memoria coherente el evento nunca va a pertenecer al pasado. Va a perdurar en el presente como si el trauma siguiera ocurriendo.

Las profesionales comentan que, en algunas ocasiones, la familia les oculta a los niños el abuso por miedo a que sufran. El adulto no abusador tiene miedo de generarles un trauma al hablar del abuso que sufrió su hermana, pero el niño sabe que algo pasa, ve que el padre se va del hogar, que el NNyA abusado pasa por numerosos procesos judiciales, que la madre sufre. Esto les impide a los hermanos recrear y comprender el evento y al no comprenderlo puede llevarlo a tener reacciones que afecten a la recuperación de la víctima directa del abuso y hasta de ellos mismos. La profesional 7 teniendo en cuenta esto remarca lo siguiente:

Los otros hermanos pueden culparlo, y las madres se preocupan por el resto, pero también está el niño victima que tiene que ir a un montón de lugares. Entonces el resto de los hermanos no entienden y nadie les explica por qué paso lo que paso, porque la madre con este hermano va a tantos lugares, porque la madre llora y está mal. Hay que aprender a tratar esto también. Hay que explicarles y hacerles una devolución para que los niños sepan que hay un tercero que está tomando decisiones (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

La profesional 5, agrega que muchas veces el abusador también utiliza el engaño y la manipulación en estos niños para mantener el secreto del abuso. Ante esto, la madre o quien cumpla dicha función, por miedo a involucrarlos y por querer protegerlos, no les comenta del abuso. Esto produce bandos entre ellos y que en numerosas ocasiones lo culpen por lo sucedido. A continuación un fragmento del caso dado por esta profesional:

Generalmente los hermanos se dividen entre los que le creen a los abusadores y los que no le creen. Además, suele haber una fractura, porque algunas veces el padre dice que el niño víctima está mintiendo. Otras familias deciden no decirles a los otros hijos para preservarlos. Hubo una familia donde ocurrió incesto, en donde la madre la llevo a la hija abusada por el padre a otro lugar para que tenga el hijo y los hermanos no se den cuenta (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020)

Freedman (1994), remarca que las defensas psicológicas son el aspecto más prominente del proceso traumático. Estas defensas tienen el objetivo de disminuir el impacto traumático en el niño. Muchas veces, las defensas, pueden impedir que se forme en la memoria y como consecuencia el trauma no pueda colocarse en el pasado. Otras veces, las defensas simbolizan el trauma en lugar de expresarlo directamente.

El segundo aspecto del proceso traumático es la repetición. Las victimas reviven el trauma simbólicamente hasta lograr la superación, hasta que acaba la disociación. En un sentido, la repetición es lo opuesto a las defensas. La repetición es muy común en los niños y se la ve como interrupciones del sueño, pesadillas, sueños durante el día, pensamientos obsesiónales. También en el juego post-traumático donde los niños recrean el trauma donde ellos eran impotentes pero, en esta recreación, ellos tienen el poder.

Pero las profesionales comentan que innumerables veces las madres no pueden estar a disposición de estos NNyA testigos de dicha violencia. El adulto no abusador, para proteger a los hermanos ocultan el abuso y los niños en un intento de disminuir el trauma olvidan o disocian lo ocurrido. Esto trae que culpen al niño por la fractura que ocurre en el hogar, por el sufrimiento de la madre y por la huida del padre del hogar. A continuación, se desarrollaran diversos fragmentos de las profesionales 5, 7 y 9 en donde se verá con claridad cómo actúan estas defensas:

Los hermanos también pueden culpar al niño que ha sido abusado. Es una deuda el trabajar terapéuticamente con el niño. Estaría bueno que haya algún representante que les pueda explicar a los hermanos que está sucediendo (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020)

Yo me acuerdo de una niña abusada por el papá que quedó en la casa con la mamá y varios hermanos. Lo íbamos siguiendo y todo el grupo familiar, sin la víctima, se había entramado como para expulsarla. Era gente con problemas económicos y no tenían el apoyo del padre que había ido preso. (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Cuando ella realizó la entrevista con los hermanitos, todos habían captado algo, todos sabían. "se fue por lo que pasó con mi papa". Hay que decirles a los hermano. No hace falta decirlo de una manera explícita (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Los púberes preguntan si los padres van presos y es probable y no hay que mentirles a los niños (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020)

En cada uno de estos fragmentos podemos observar la importancia de explicarle a estos NNyA sobre lo que paso. Estos necesitan elaborar el trauma para poder sobrellevar la situación y para acompañar a la víctima del abuso. En esto, el adulto no abusador, para las profesionales la madre en la mayoría de los casos, cumple un rol fundamental ya que debe

acompañar no solo a la víctima directa sino a los demás miembros de su familia para que puedan procesar el trauma y ponerlo en el pasado. Freedman (1994) recalca que las madres son realmente las mejores terapeutas para estos niños, pero ellas necesitan de ayuda y acompañamiento profesional. Los terapeutas que puedan facilitar el diálogo entre la madre sus hijos están aportando un gran servicio. Al trabajar con las madres se les indica que den permiso al niño para hablar sobre lo que vio, que le puedan decir al niño lo que paso realmente, y que le expliquen que el hermano abusado no es el responsable.

En otras ocasiones, los hermanos son los que ayudan al NNyA víctima a revelar el abuso al adulto no abusador. Actúan como un medio para que esta victima pueda romper con el secreto. La profesional 7 da el ejemplo:

Hubo un caso (niña con ITS pero no se sabe al 100% si es por abuso) en donde la niña tenía 4 y tenía mucha dificultas para el habla. La trabajadora social trabajo con la madre porque algo pasaba. Ella en ese momento estaba con una pareja, y cuando la madre se separa de esta pareja y empieza a estar mejor anímicamente el hermano más chiquito le dice a la hermanita "decíle lo que te hacia él". Los niños siempre están pendientes y observando cómo es la dinámica de la familia. Hay que tener en cuenta este factor (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020)

Además, la profesional 9, comenta sobre un caso de una hermana que ayuda no solo a romper el secreto dentro de su familia, sino también, a que la madre actué como protectora:

En un caso que vi la semana pasada, uno de los hermanitos que tiene 13 años y la chica 15 está enojado con la mama porque no hizo esta denuncia. Entonces la mamá logro separarse y se rompió toda la familia. (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020)

En estos ejemplos, podemos resaltar dos cosas fundamentales a la hora de tratar el abuso: la primera es que cuando la madre o quien cumpla esta función se encuentra emocionalmente preparada para ayudar a sus hijos estos pueden hablar y tratar el abuso. La segunda, que es de suma importancia, es realizar un acompañamiento y una ayuda a las madres para que puedan enfrentar esta situación y estar preparadas para hacerlo. Tal como se relató numerosas veces, el abuso produce un gran impacto y se necesita de apoyo para poder actuar de forma protectora.

Principalmente la profesional 7 resalta la responsabilidad que tenemos como profesionales en ayudar y acompañar a las madres para que puedan actuar de forma protectora:

Por ahí se da por hecho que la madre va a explicarle a los hermano. Hay que ayudarla a cómo explicarles. Que ella tenga herramientas para manejar esta situación y no creer que por el hecho de ser madre, es responsable y sabe cómo hacer y manejar toda la situación. Hay que correrla de que la madre y el niño abusado son los responsables solamente de que el padre se vaya de la casa. Hay una decisión judicial para proteger, para que no haga daño (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020)

Por lo tanto, a la hora de describir el rol que cumplen los hermanos en el abuso sexual intrafamiliar podemos observar lo siguiente: la madre ante el miedo de generarle un trauma y para proteger a estos niños testigos de violencia les oculta el abuso o no da lugar a explicar correctamente lo sucedido. Los hermanos ante el ocultamiento, no pueden procesar el trauma que produce ser testigos de una violencia de semejante magnitud y en un intento de superar ese evento y trasladarlo al pasado acuden a defensas que pueden llevarlo a culpar al niño víctima de violación por lo sucedido y eso produce una revictimización.

Otras veces son ellos quienes ayudan a la víctima a romper el secreto en la familia y en numerosas veces a realizar la denuncia. Actúan como protectores para que la víctima directa comience a elaborar el trauma.

Ante todo esto, la madre cumple un rol sumamente importante, ya que es quien debe acompañarlos a procesar y superar el trauma. Debe ayudarlos a comprender lo que este abusador hizo a su hermana/o, para que estos niños puedan resignificar lo sucedido y colocar es evento en el pasado.

Como conclusión final del objetivo, se puede observar que la familia, el adulto no abusador, los hermanos y la familia extensa sufren un gran impacto ante al abuso sexual intrafamiliar. Tanto la revelación como la denuncia del abuso implican sobrellevar numerosos cambios en la vida de los mismos. Además de esto, cada miembro debe enfrentar innumerables cuestiones para sobrellevar el trauma y para actuar como protectores de este NNyA víctima.

El poder comprender los diversos roles de cada miembro de la familia y las dificultades que suelen encontrar los mismos para superar el trauma y para poder actuar como protectores, permite no solo identificar cuando se produce una revictimización familiar sino también, estar preparados como futuros profesionales para saber cómo acompañarlos.

Por un lado, el adulto no abusador, la madre para las profesionales entrevistadas, es la principal responsable de tomar las riendas del asunto, es quien tiene el papel más importante para que, el niño víctima y los hermanos, puedan sobrellevar el abuso y superar el trauma.

El que el adulto no abusador, pueda creer o se le dificulte en algún momento del proceso, se produce porque además del abuso que se realizó a su hija/o tiene que enfrentar mandatos sociales producto del patriarcado, que la llevarían a tener culpa porque siente que falló en su rol como mujer, en proteger a sus hijos, en mantener su familia unida. Además, en numerosas ocasiones, esta madre que tiene que hacerse cargo de toda la situación, y también debe enfrentar traumas del pasado como, por ejemplo, el haber sufrido violencia de género.

Por otra parte, la familia extensa al igual que la madre, cumple un rol relevante en la recuperación de la víctima y al igual que ella enfrentan un temor ante no saber cómo actuar frente al abuso. Además, también enfrentan una sociedad patriarcal que impone los modos de ser de la familia y esto puede llevarlos a presentar diversas reacciones como comentario hacia el rol de la madre, denuncias o negación ante el abuso que producen una revictimización familiar.

Por último, a la hora de describir el rol que tienen los hermanos frente al abuso debemos tener en cuenta que ellos, frente al ocultamiento, no pueden procesar el trauma que produce ser testigos de una violencia de semejante magnitud y en un intento de superar ese evento y trasladarlo al pasado acuden a defensas que pueden llevarlo a culpar al niño víctima de violación por lo sucedido y eso produce una revictimización. Otras veces, son ellos quienes ayudan a la víctima a romper el secreto en la familia y en numerosas veces a realizar la denuncia, actuando como protectores para que la víctima directa pueda elaborar el trauma.

Por lo tanto, el adulto no abusador cumple un rol fundamental y es (al igual que la víctima) quien debe tener un acompañamiento, apoyo y protección para poder cumplir un rol protector. Pero los demás miembros, como los hermanos y la familia extensa, también

deben tener un apoyo ya que como se pudo observar en todo el objetivo la familia aun suponiendo un lugar de apoyo necesario, no puede llevar sola el proceso de superación del abuso. Por lo tanto, es necesario que se los acompañe tanto antes, durante y después de la denuncia.

7.2.3 Describir los factores de riesgo y los factores protectores del ámbito familiar frente a una situación de abuso sexual intrafamiliar en relación al proceso de revictimización y sus consecuencias, a partir de las observaciones realizadas por las profesionales entrevistadas.

En el presente objetivo, se intentará identificar y describir los "factores de riesgo" y los "factores protectores" del ámbito familiar frente a una situación de ASI intrafamiliar en relación al proceso de revictimización. Para lograr responder al mismo, se tendrá en cuenta la experiencia de las profesionales entrevistadas relacionándolo con el material teórico recabado.

A la hora de hablar de la revictimización familiar, debemos saber que hay diversos factores que llevan a una mayor protección del NNyA ante el ASI y otros factores que llevan a una mayor revictimización al mismo por parte de la familia.

La familia es el principal agente socializador de los NNyA, comunica estilos de vida, practicas protectoras o patógenas como también ciertas formas de resolver los problemas de salud. El analizar los factores de riesgo y protectores de la familia es central por la participación clave que tienen en la salud de estos niños (Campos, Peris y Galeano, 2011).

Según Intebi (2012), a la hora de evaluar una situación de riesgo de un NNyA víctima de abuso sexual, se debe hacer a partir de los factores de riesgo y los factores protectores. Para ello, se deben revisar los siguientes puntos:

- La evaluación de todas las áreas o factores de riesgo
- La identificación de los factores de riesgo de especial gravedad
- La identificación de los factores de riesgo que pueden interactuar de manera peligrosa
- La evaluación de los aspectos positivos y recursos de la familia
- La evaluación de los factores de protección
- La valoración global del riesgo para el NNyA, teniendo en cuenta conjuntamente los factores de riesgo, los aspectos positivos de la familia, y los recursos (por ejemplo, de apoyo, educativos, psicoterapéuticos) que es posible proporcionar.

Como primer punto de este objetivo, se desarrollarán los factores protectores que puede tener la familia y que colaboran para lograr una buena recuperación frente al ASI. Como

segundo punto, se describirán los factores de riesgo que en numerosas ocasiones afectan a la recuperación de la víctima y lo llevan a una revictimización familiar. Por último, en el tercer punto, se describirán algunas consecuencias que traen estos factores. Cabe aclarar que en cada punto se pueden observar algunas consecuencias que traen determinados factores.

1. Factores protectores de la familia frente al abuso sexual intrafamiliar.

Campos, Peris y Galeano (2011) definen a los factores protectores como aquellos que reducen la probabilidad de tener consecuencias negativas o conductas de riesgo. Estos factores cumplen una función beneficiosa o de protección en el estado de salud del individuo, ayudándolo a su adaptación al ambiente físico y social.

Los autores, agregan que estos recursos son aquellos que tiene una familia para enfrentar su desarrollo y eventos vitales. Son características, rasgos, habilidades, competencias, medios, tanto de los individuos de una familia, de la familia como unidad y de su comunidad. Los recursos pueden ser infinitos, desde aspectos tangibles como dinero, por ejemplo, hasta intangibles, como la autoestima.

En cuanto a los factores de protección, Intebi (2011) lo define como el conjunto de indicadores físicos, conductuales y sociales del NNyA, de la familia y de los recursos escolares y sociales, Estos contribuyen a mejorar las condiciones familiares de manera tal que reduzca o evite la posibilidad de dañar a estos niños.

A continuación, a partir de la experiencia de 4 de 11 profesionales se darán a conocer diversos factores protectores de la familia que ayudan a la recuperación y superación del trauma y por lo tanto, que evitan la revictimización familiar:

1.1. Entablar una situación de confianza luego de la revelación del abuso.

Uno de los factores que llevan a evitar la revictimización y a contribuir a la superación del trauma es que el NNyA encuentre un ambiente de confianza y protección para revelar el abuso. Las profesionales, a partir de su experiencia, comentaron que para que el NNyA pueda expresar lo sucedido debe haber una situación de confianza y esta confianza no solo debe estar al comienzo sino durante todo el proceso.

La profesional 7 en su entrevista comenta:

Para que el niño cuente tiene que haber una situación de confianza. Cuando algo impacta en el niño y se da cuenta que algo no está bien, realiza una re significación y busca a alguien de confianza para decírselo. Desde un docente, un psicólogo, una tía, una abuela, etc. (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Si el niño ve una figura protectora, segura, logra hablar. También el lograr decirlo (pensando que son sus familiares y las personas en quien más confían) genera un efecto psíquico de esa manifestación verbal. No es gratuito en el psiquismo del niño la reacción (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Como se explicó con anterioridad, los niños necesitan el apoyo y acompañamiento del adulto no abusador durante todo el proceso. Esta figura debe estar los más disponible y firme para enfrentar todo lo que implica el abuso.

La profesional 7, quien es la que más habla sobre los factores protectores comenta que:

Si la madre esta lo más firme y fortalecida posible para acompañar y proteger a los niños, ellos van a transitar todo el proceso de una buena manera. Distinto es aquella madre que no habla, que esta impactada, que llora todo el día, que está deprimida, con un trastorno de ansiedad y no puede verbalizar ni decirle algo a su hijo, ahí no van a poder transitarlo muy bien (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Por eso mismo, la forma en la que reaccione la persona a la que el NNyA le revela su experiencia de abuso es fundamental, sobre todo, cuando estas personas tienen vínculos afectivos importantes con él. Podemos pensar que si este adulto le brinda al niño/a apoyo, presencia y atención la victima va a poder no solo revelar el abuso sino expresar todo lo que esta violencia le hizo sentir.

1.2. Ayudar a poner en palabra el abuso tanto al NNyA víctima de abuso como a los hermanos.

Según las profesionales, el acompañar al niño no solo es necesario para que este se sienta protegido sino también para que pueda poner en palabra el abuso. El/la niño/a necesita de un adulto protector para que le explique lo sucedido. Este adulto, teniendo en cuenta la edad de la víctima, tiene que ayudar a resignificar lo sucedido.

Las profesionales 4 y 5 ante esto comentan:

Ustedes recuerden que el abuso sexual es algo que el niño no puede entender, no está en su capacidad. Por supuesto, que eso va a depender de la edad del niño. Primero que físicamente no está desarrollado, su desarrollo físico no le permite comprender y su desarrollo psíquico menos aún, entonces son experiencias que no puede entender, no las puede tramitar ni simbolizar, y por eso resultan tan traumáticas. Por eso el trabajo también es complejo y se necesita de un adulto protector que también ayude a poner en palabra (Registro 20°, Profesional N°4, Septiembre 2020).

Cuando la madre pone palabras los niños lo transitan de otra manera porque tiene la seguridad de que alguien lo acompaña y que alguien le va a ir resignificando todo lo que va viviendo (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Ante esto podemos pensar que uno de los factores protectores que permiten mediar el trauma, es el acompañar a los niños para que pueda poner en palabra lo sucedido. Para que el adulto protector logre esto, es necesario que tenga un acompañamiento ya que las consecuencias que trae el abuso tanto en la victima como en su contexto, es sumamente complejo

1.3. Que el adulto no abusador realice terapia o este acompañado durante el proceso.

En el objetivo número dos, se pudo demostrar la importancia y la necesidad de acompañar y ofrecer como profesionales un espacio para que estos adultos que deben tomar un rol protector, puedan hacerlo. Por eso mismo, el cuarto factor protector es que cuando el adulto no abusador, en la mayoría de los casos la madre, realiza terapia o está acompañada durante todo el proceso por su familia, iglesia o un profesional, puede ayudar a la víctima a superar el trauma,

La profesionales 5 y 8 comentan al respecto:

A mí me parece que lo que habría que hacer ahí, dentro de las medidas de protección, es sugerir la terapia, plantear la necesidad, que los adultos puedan participar de grupos más colectivos, con otros adultos que pasan por esta situación, que no sea visto como una terapia particular, sino para escuchar, porque a los propios adultos les cuesta hablar de estas cosas, y bueno escuchar en grupo por ahí facilita para hablar las cosas (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Cuando pasan están cosas tiene que hacer terapia urgente esta madre o buscar urgente apoyo porque tiene que tener herramientas esta madre. Ponete a pensar cómo se debe sentir esta mujer sabiendo que el novio o marido abuso de su propio hijo. No hay forma de mantener algo así, se le explota la cabeza. Tiene que "elegir", siente ella que es un sueño (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

Ante lo dicho por las profesionales, podemos pensar que el adulto no abusador realice algún tipo de seguimiento y acompañamiento va a ayudar a que este enfrente toda la situación con menor dificultad, pueda tener una postura protectora y evite la revictimización familiar.

1.4. Independencia económica y emocional del adulto no abusador.

Intebi (2012), comenta que hay mayor probabilidad de que la mujer proteja y se preocupe de su hijo/a si tiene una independencia económica y no mantiene el vínculo amoroso o positivo con el abusador.

Las profesionales entrevistadas, coinciden con la autora. Que así como la dependencia de la pareja ya sea emocional o económica es una dificultad a la hora de enfrentar el abuso, la independencia en estos aspectos es un factor protector a la hora de tomar una postura protectora.

1.5. El apoyo de la familia extensa y los hermanos al NNyA víctima.

En numerosas ocasiones, la familia extensa cumple un rol protector tanto para acompañar al niño en su recuperación cuando el adulto no abusador no puede hacerlo, como para el apoyo, protección y acompañamiento de este adulto. Se observó anteriormente que la familia extensa tiene un papel fundamental en la recuperación de la víctima y además, tiene grandes efectos en el adulto que debe tomar un rol protector. Hooper (1994), destaca la importancia que comprendía para las madres de niños abusados el apoyo de sus parientes y familiares de origen. Estas madres, frente a todo el temor que sufren por el abuso de sus hijas/os buscan un apoyo en sus familiares, una sensación de cuidado y un interés en el cuidado sus hijos por parte de estos familiares.

En apartados anteriores, pudimos observar también como la familia extensa ayuda a revelar el abuso y a acompañar al niño/a que sufre. Estos actúan como mediadores para que

la víctima comprenda lo que le sucede, resignifique el abuso, tenga un espacio para expresarse, tenga una ayuda económica en los casos donde sea necesario, etcétera.

Por otra parte, los hermanos también pueden funcionar como un factor protector. En el objetivo anterior se resaltó que en numerosas ocasiones son estos quienes ayudan a la madre a tomar una postura protectora, a sacar al abusador del hogar y hasta revelar el abuso.

En conclusión, se pudo observar a partir de las diversas entrevistas que el entablar una situación de confianza luego de la revelación del abuso, que el adulto no abusador pueda tener cierta firmeza y fortalecimiento para enfrentar todas las consecuencias que trae la revelación, que el adulto no abusador ayude tanto a la víctima como a los hermanos a comprender que es lo que sucedió, realice terapia, tenga cierta independencia económica y emocional hacia el abusador y que cuente con un apoyo por parte de la familia extensa, lleva a que el NNyA víctima de abuso sexual intrafamiliar pueda realizar una buena recuperación con respecto al trauma.

Todos estos comportamientos, habilidades, rasgos, competencias que tiene la familia frente al abuso, funcionan como factores beneficiosos y protectores para que el niño/a víctima pueda mediar el trauma correctamente. Por eso mismo, se considera que estos factores protectores son importantes y deben reforzarse o potenciarse, en caso de que sea necesario, ya que evitan la revictimización y ayudan a la superación del trauma.

2. Factores de riesgo de la familia frente al abuso sexual intrafamiliar.

Hein, Blanco y Mertz (2004) definen a los factores de riesgo como:

> Cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Estos problemas promueven la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el joven en cuanto a su transición de niño a adulto responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad. (p.2)

Hein et al. (2004) refieren a que el desarrollo de los individuos no se da en forma aislada, ya que viven y se relacionan con una compleja red de sistemas interconectados que influyen en forma directa o indirecta en el desarrollo de las personas, y cuyas características pueden convertirse tanto en factores protectores como de riesgo. Es decir que, a la hora de explicar la conducta infractora, ningún factor por sí solo, tiene peso ya que la suma de estos elementos da un panorama multidimensional, antes que una causa-efecto. En otros términos, Hirschi (1969) establece que esta conducta es la consecuencia de la ruptura de los vínculos sociales en uno o más de los contextos sociales: familia, instituciones educativas, grupo de amigos o actividades recreativas.

Intebi (2012), agrega que los factores de riesgo hacen referencia al hecho o a la circunstancia que incrementa las probabilidades de que un individuo sufra determinado problema. Es decir, es el conjunto de indicadores físicos, conductuales y sociales (del NNyA y de la familia) que sumado a las características del incidente y de las eventuales lesiones e incluso la reacción frente a la detección y/o intervención, contribuye a elaborar una predicción sobre la probabilidad de que el NNyA sufra un daño y que este sea severo.

Por último, la autora agrega que para evaluar los mismos hay que tener en cuenta las características del incidente, los factores de vulnerabilidad infantil, las características de los adultos responsables del niño, las características del entorno familiar y la respuesta ante diversas intervenciones dadas.

A continuación, a partir de la experiencia de 6 de 11 profesionales se darán a conocer diversos factores de riesgo que pueden llevar a una revictimización familiar:

2.1. No creerle al NNyA sobre el abuso.

A partir del discurso de 5 profesionales se puedo observar que, ante la revelación del abuso, el primer factor de riesgo que puede desencadenarse e influenciar en la recuperación y superación del trauma del NNyA víctima de abuso sexual intrafamiliar, es que su familia no le crea.

El adulto no abusador, en la mayoría de los casos la madre, es quien principalmente debe tomar un rol protector y es a quien el niño/a confía y de quien espera una contención. Por lo tanto, que este adulto no pueda creerle produce en la víctima una revictimización.

Como se describió en apartados anteriores, el revelamiento del abuso hace que ocurran numerosas reacciones en la familia de la víctima y estas reacciones pueden ser aún más intensas que las del propio niño. Este impacto, viene acompañado de numerosas cuestiones que dificultan el tomar un rol protector y lleva a que este adulto no pueda creer en el relato del niño/a. La profesional 3 en su entrevista relata lo siguiente:

En un primer momento hay familias donde sus reacciones pueden ser tener una cierta negación, desde el lugar que les cuesta creer lo que puede haber sucedido, sin embargo, después se pueden reacomodar y disolver esa negación y ser una figura de protección para ese NNyA (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Ante esta negación producida en el adulto no abusador, la profesional 8 comenta lo siguiente:

La madre no puede creer, le es más fácil decir "esta me está mintiendo, salió con su noviecito" a decir "mi marido tiene un hijo con mi hija" (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

En numerosas ocasiones, la familia, no puede creer por: haber pasado por un abuso en el pasado, por el impacto que produce este delito, por el vínculo existente entre el adulto abusador y el no abusador, por la dependencia económica, entre otros.

Echeburúa y Guerricaechevarría (2011), concuerdan con las autoras diciendo que en algunas ocasiones, una de las reacciones en el revelamiento del abuso, puede ser la negación del mismo por parte de los familiares. Esto está relacionado con diversos sentimientos que siente este adulto como es el sentimiento de culpa, ya que sienten que le han fallado en su protección y también, por la posible separación del abusador que no siempre es deseada.

Esto trae como consecuencia una retractación por parte del niño/a, sintiendo culpa por lo sucedido y por las consecuencias que trae el abuso. La profesional 8 comenta que el no creerle al niño puede hacer que no logre denunciar o contar sobre lo sucedido, esto le produce culpa y como no puede resignificarlo, calla.

El no creerle al niño sobre el abuso produce una retractación. Esto se debe a que el niño/a se enfrenta al temor producido por el síndrome de acomodación: la ruptura y el

sufrimiento de su familia. El niño, producto de la manipulación que realiza el abusador para lograr mantener el secreto, produce un sentimiento de culpa. Cuando la víctima cuenta el abuso y no se le cree, este afirma que por su culpa y por romper el secreto se produce un quiebre en la familia, un encarcelamiento del abusador, problemas económicos, sufrimiento en el resto de la familia, etcétera. El revelar el abuso y porque no le creen, lo lleva a incriminarse a sí mismo, a sentirse culpable y a no poder posicionarse como víctima. Si en el momento crítico de revelar el secreto los niños no tienen apoyo de un ambiente familiar contenedor o de personal especializado como para poder sostener lo que han relatado, se produce la retractación.

Escucharlo y no creerle es revictimizante para la víctima. Si esa víctima es un niño/a y su victimario es su padre y no se le cree cuando ha podido relatar el abuso sexual, tendrá efectos devastadores (Jofré, 2017).

2.2. Las diversas dificultades que enfrenta el adulto no abusador frente al ASI.

En el objetivo anterior, se remarcaron las diversas dificultades que enfrenta el adulto no abusador, para las profesionales en la mayoría de los casos la madre, frente al abuso sexual infantil intrafamiliar. Estas dificultades, que serán descriptas brevemente a continuación, son consideradas un factor de riesgo que pueden llevar al NNyA víctima de abuso sexual infantil a una revictimización:

- ✓ Dependencia económica del adulto no abusador hacia el abusador:

Nueve profesionales comentaron en su entrevista que el depender económicamente del abusador es un factor de riesgo. A continuación, se exponen fragmentos de las profesionales 5 y 7 sobre como la dependencia económica lleva a la revictimización familiar:

Yo me acuerdo de una niña abusada por el papá que quedó en la casa con la mamá y varios hermanos. Lo íbamos siguiendo y todo el grupo familiar sin la víctima, se había entramado para expulsarla. Era gente con problemas económicos y no tenían el apoyo del padre que había ido preso. (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Cuando se hace la denuncia por ahí cae la familia en la retractación o en echarle la culpa al niño porque empiezan a influir cuestiones como lo económico (Registro 26°, Profesional N° 7, Octubre 2020).

Por lo tanto, el depender económicamente del abusador puede llevar al adulto no abusador a no ser una figura protectora frente al NNyA por el entrampamiento que trae esta dependencia y esto es un factor de riesgo que lleva a la revictimización.

- ✓ Vínculo emocional entre el adulto no abusador y el abusador:

Las profesionales 3, 4, 6 y 9 consideran que la madre es una víctima indirecta del ASI, ya que no solo tiene que tomar un rol protector hacia la víctima sino también enfrentar el quiebre del vínculo emocional que la unía al abusador.

A continuación, se expone un caso dado por la profesional 5 en donde se ve claramente la revictimización familiar que trae el vínculo entre el adulto no abusador y el abusador:

Con la relación que hay en la familia puede pasar de todo, que el descubrimiento haga que se rompa la relación o que siga. Hubo un caso de una niña que había sido abusada por la pareja de la madre y que la madre también había sido abusada. A ellas las trate un tiempo y luego desaparecieron. Al tiempo, la niña abusada aparece embarazada por el mismo abusador. Ella no quería decir nada sobre quién era el padre, ella decía que cuando nazca y se le haga el ADN al bebe se iba a saber. El destino de esa niña era seguir siendo abusada y la madre, a pesar de haberla descubierto y realizar la denuncia, la empujaba inconscientemente a callar (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Ante esto podemos pensar que esta dependencia que tiene la mujer frente al hombre, producto muchas veces de sus sentimientos hacia el abusador o los mandatos sociales producto del sistema patriarcal que rige en nuestra sociedad, es un factor de riesgo para el NNyA víctima. Este adulto al no poder disolver los sentimientos hacia el abusador y por querer cumplir con estos mandatos, puede llevar a que mantenga contacto con el abusador y esto es revictimizante para la victima ya que revive el trauma y puede llevar a que los abusos ocurran nuevamente.

- ✓ Haber sufrido violencia en el pasado:

Que el adulto no abusador haya sufrido violencia en el pasado puede llevar a que ante la revelación del abuso, deba enfrentarse con este trauma mal elaborado. Este adultos, en la mayoría de los casos la madre, por el temor a enfrentar el trauma pueden no creer, preguntarles numerosas veces del abuso, negar lo sucedido, tener dificultades para enfrentar el abuso, no darle importancia o hacer como si no pasó nada.

- ✓ No acompañamiento de la familia extensa:

De las 11 profesionales entrevistadas 5 comentaron sobre el cómo influye la familia extensa en la recuperación del NNyA. Los familiares son un factor fundamental para el adulto no abusador y para el niño/a víctima de abuso, ya que necesitan de la familia para reponer la dinámica familiar, para sentir apoyo o para no invisibilidad el abuso. En algunas ocasiones la familia enfrenta dificultades para acompañar al adulto no abusador y a la víctima de abuso, llevándolos a no creer lo sucedido.

La profesional 10, en su entrevista, cuenta sobre un caso que tuvo en la cárcel de Bower de un interno que había abusado de su hija. Este se encontraba en la cárcel hace mucho tiempo y por medio de la familia extensa se entera que su hija tenía un hijo. Él quería conocerlo, porque no podía creer que su hija haya logrado formar una familia. Entonces la familia extensa, sin el consentimiento de la hija y madre de este niño, organiza una llamada para que el abuelo conozca a su nieto. La profesional 10, al contar sobre esta llamada comenta:

Cuando nos cuenta lo que le dijo al nieto nos dice: "Entonces yo un día llamé por teléfono y pedí hablar con mi nieto y le dije mira vos tenés que saber dónde estoy yo, yo estoy en la cárcel porque le hice algo muy feo a tu mamá" (Registro 27°, Profesional N°10, Diciembre 2020).

En esto se puede ver con claridad como el no creer en el abuso y el no acompañar a la víctima y al adulto no abusador lleva a una revictimización. Esta mamá cuenta que en numerosas ocasiones la familia extensa había intentado que el niño tenga contacto con el interno, pero la madre se negaba a que esto suceda. Por eso mismo, consideramos que se deben tener en cuenta estos comportamientos de la familia extensa como algo que puede producir una revictimización familiar hacia la víctima.

2.3. Que el NNyA no encuentre una figura protectora que cumpla con su rol.

Las profesionales entrevistadas comentan que en numerosas ocasiones, el adulto no abusador, no puede posicionarse como figura protectora. En el punto anterior, se enumeraron diversas razones que lleva a estos adultos a tener una dificultad para tomar este rol. Para que un NNyA pueda desculpabilizarse, posicionarse en el lugar de víctima y mediar el trauma, necesita dialogar y expresarse con la figura protectora. Entonces, no solamente es necesario el creerle al niño/a, sino también poder estar presente para lo que el mismo necesite.

La profesional 7 ante esto comenta:

Cuando la mamá esta con muchos problemas, el niño no cuenta, porque la cuida a su mamá. Cuando el familiar mejora ahí lo dicen. Una mamá que está preocupada por el trabajo y lo elabora (lo resuelve), allí los niños refieren al abuso a la madre. Porque los niños desde su pensamiento egocéntrico piensan que son ellos los culpables de generar malestar y en los ASI es reforzado por parte del victimario. Hay que tener en cuenta eso para trabajarlo porque por en su madurez evolutiva piensan que ellos son los culpables de todo y si la madre está mal o se puede poner mal es culpa de ellos. Por eso también se produce la retractación (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Por otro lado, la profesional 7 también comenta que en numerosas ocasiones los NNyA víctimas de abuso, al relatar lo que les sucedió, se sienten sucios y esto lo pueden decir cuando sienten que alguien va a estar para ellos:

Muchas veces se sienten distintos, sucios, que algo tienen en su cuerpo. Toda esa significación la dicen cuándo creen que alguien los va a acompañar, les va a dar protección para todo lo demás (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Pero, si el niño/a no encuentra una figura para expresar lo que siente va a retractarse, hacer como si no pasara nada, va a negar el abuso. Esto va a producir una revictimización porque él no puede procesar el trauma y lo va a llevar a tener diversas consecuencias como dificultades para dormir, bajo rendimiento escolar, dificultades en relacionarse con sus pares, etcétera.

Omar (2003), coincide con esto y explica que en aquellos niños que no hablan o en los que el abuso todavía no fue descubierto, se pueden notar cambios repentinos y bruscos en la conducta, como bajo rendimiento escolar y mala relación con los compañeros, o que

durante actividades en el colegio, como las deportivas, no les gusta cambiarse de ropa. Además, algunos muestran diversos conocimientos y conductas sexuales inadecuadas para su edad o hasta excesivo interés en temas sexuales. Es común ver regresiones a un estado de desarrollo anterior y algunas veces se vuelven agresivos e incurren en infracciones a la ley o a las reglas. Estos niños también pueden tener temores nocturnos y pesadillas. Por otro lado, puede haber también resistencia al regresar a la casa después de la escuela, sobre todo cuando el agresor es de su propia familia.

Si él no encuentra una figura protectora durante todo el proceso para poder mediar el trauma y lograr posicionarse en lugar de víctima, va a negar el abuso, disociarlo y callarlo. Es nuestro deber como profesionales poder ayudar al adulto no abusador para que pueda tomar una postura protectora y no caer en este factor de riesgo que va a producir una revictimización del NNyA víctima de abuso intrafamiliar.

2.4. Preguntarle numerosas veces por el abuso

Castañer Poblete (2006), comenta que una de las dinámicas que producen revictimización en el NNyA víctima de abuso es someterlo a numerosos interrogatorios con preguntas sobre hechos para comprender que paso y otras veces para que el niño “no lo olvide”. Esto lo lleva a someterse a largos interrogatorios por parte de la familia y a revivir el tema una y otra vez. Esto es muy nocivo para el NNyA ya que su memoria es más vulnerable que la del adulto y fácilmente incorpora información del contexto.

La profesionales 7 y 9 comentan que el adulto no abusador en numerosas ocasiones lleva al niño a numerosos interrogatorios para intentar saber qué es lo que pasó, si pasó, como paso y porque no habló antes:

Y está esperando que la nena le cuente como fue y en realidad la nena no se acuerda con exactitud porque por lo general es tanto el impacto que los chicos no pueden… (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Pasa que, se le dice a la madre que buque ayuda terapéutica y no terminan haciéndolo y saturan al niño preguntándole todo el tiempo, generan un efecto opuesto a la protección (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

En algunas ocasiones, estas preguntas son porque el adulto no abusador no cree lo sucedido, entonces somete al niño a constantes preguntas y espera que sus respuestas

sean exactas y describan el hecho tal cual fue. Los/las niños/as por su madurez evolutiva no pueden describir todo el abuso, ya que como se dijo con anterioridad, uno de los mecanismos de defensa ante el abuso es la disociación y la negación para sobrevivir al trauma. Sobre esto la profesional 9 comenta:

Es una nena de 10 años entonces no tiene tantas herramientas psíquicas o su psiquismo está muy pequeño como para poder decir "bueno paso esto o lo otro", entonces muchas veces dicen "bueno no me acuerdo si estaba durmiendo o lo soñé o paso esto". Bueno, ese tipo de relato no es contundente para la mamá y bueno la mamá no le cree, y la nenita me decía que ella quiere volver con su mamá, que tiene ganas de estar con la mamá Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Tal como dice la profesional 9, los NNyA al someterse a estas preguntas y al querer estar con sus padres, ya que buscan en ellos protección y cuidado, entonces niegan el abuso para que todo termine. Esto no es una forma correcta de mediar el trauma, por eso mismo es considerado un factor de riesgo que produce revictimización familiar.

En otras ocasiones los padres preguntan numerosas veces por el miedo que tienen a que sus hijos sufran otro abuso y esto lo lleva a revivir el trauma numerosas veces. Las profesionales 8 y 9 sobre esto comentan lo siguiente:

Hay madres y padres que han sufrido cosas de esta índole, entonces es tanto el temor que tienen a que el hijo le pase lo mismo y le pasa, que están preguntando todo el tiempo que hizo o no hizo en la casa del amigo, del tío, padre, abuelo o donde sea (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

A mi algo por ejemplo que siempre me sorprende, es que en la mayoría de los casos que llegan, las mamás también han sufrido situaciones de abuso, entonces por ejemplo dicen "yo no sé, por qué si siempre le estoy diciendo, siempre le estoy preguntando si alguien lo toco, si alguien le hizo esto" y es un poco como la profecía autocumplida de "yo sabía que en algún momento iba a pasar" (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

También Castañer Poblete (2006), opina en relación a que el delito ocupe el centro de la vida cotidiana de la familia también es un factor de riesgo. En un primer momento siempre el tema es prioritario, y así debe ser para comenzar a buscar que hacer, pero luego de que se

emprendió todo el proceso, es necesario que este tema no tenga una prioridad absoluta en la vida del niño.

Ante esto podemos observar la importancia no solo de que los adultos tengan la intención de proteger sino que además, sepan cómo preguntar y tomar ese rol. Esto mismo, nos hace pensar que como profesionales tenemos un deber con estos padres. Este es poder aconsejarlos de cómo ayudar a estas víctimas de abuso para que puedan superar el trauma y hablar de lo sucedido solo cuando sea necesario. Llevar este proceso de manera correcta puede evitar una revictimización en el niño/a llevándolo a revivir el trauma una y otra vez.

2.5. Culpar al NNyA víctima de abuso por lo sucedido.

Castañer Poblete (2006), comenta que un factor de riesgo que lleva a culpar al niño/a es sugerir una responsabilidad en los hechos ocurridos, ya que las familias no comprenden que es lo que ocurrió y tampoco comprenden el comportamiento del niño. Reclaman el por qué el niño no pidió ayuda y esto lo deposita como culpable, lo que tiene efectos muy nocivos para su protección y recuperación.

Tres de Once profesionales, en su entrevista, concuerdan en que un factor de riesgo que lleva a la revictimización familiar es culpar al niño/a de lo sucedido. Los miembros de la familia, tanto el adulto no abusador como los hermanos o la familia extensa, pueden culpar al niño/a de que todos estos cambios son por su culpa. La profesional 8 sobre esto comenta:

El padre, al que se lo acusaba de abuso, era el único que traía la plata a la casa. En todo el tiempo en que yo había trabajado con el niño, el padre ya estaba preso hasta que se haga la investigación y mientras tanto empezaba el pivoteo por parte de la familia: "mira que ahora no tenemos que comer" "mira que tu papa está preso". Cuando venía el niño por segunda vez tenía una revictimización terrible y la prueba se cambiaba, había retractación de la víctima en la mayoría de los casos. No le hacía bien al niño. Estábamos haciendo mal a la víctima (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

También, otra forma de culpar al niño/a, es cuando se lo responsabiliza por el resultado del proceso judicial, ya que como muchas veces no hay pruebas más que su discurso, los lleva a tener mucha presión por parte de la familia a la hora de dar la declaración. Además,

en esta situación el niño se siente culpable por lo que le sucederá al agresor, cuando en realidad esto no depende de este sino de la decisión del juez (Castañer Poblete, 2006).

La profesional 9 comenta un caso de una adolescente que era abusada por su padre. La prima de la víctima es quien la ayuda a salir y denunciar el abuso, ya que la madre de la víctima no estaba disponible para ella y no podía ver el abuso. A continuación un fragmento del caso explicado por esta profesional:

La prima la ayuda, salen de ahí, hacen la denuncia, el señor se va del hogar, inclusive de la provincia, y estaban todas las condiciones legales dadas para que la adolescente vuelva a su casa pero ella no quería volver, no se sentía segura en ese momento, no quería estar con su mamá y su mamá sin embargo si quería que ella estuviera ahí, entonces la mamá no estaba de acuerdo con la medida excepcional y parte de la familia también, y estaban enojados con la adolescente y la prima por llevar todo esto al terreno judicial. Entonces vos le hacías la entrevista y decían "bueno pero con qué necesidad hacer todo esto, si lo podíamos arreglar solos, para qué si ya está, ya lo corrí, ya se fue, ahora ella puede volver, tiene que esta acá conmigo" (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

En este caso, podemos ver que la niña no quería volver a su hogar, ya que tanto la madre como la familia extensa la culpaban por lo sucedido. Esto en ella era un factor de riesgo que llevaba a una revictimización por parte de la familia, ya que no podían creerle y numerosas veces la culpaban por las decisiones que había tomado.

Ante esto, Echeburúa y Corra (2006), comentan que el apoyo parental, especialmente de la madre, es un elemento clave para que las victimas mantengan o recuperen su nivel de adaptación general después de la revelación. Probablemente la sensación de ser creídos, de sentirse protegidos es uno de los mejores mecanismos para predecir la evolución a la normalidad de los niños víctimas de abuso sexual.

Las relaciones familiares pueden verse afectadas por una multitud de sentimientos encontrados. En toda esta situación, la víctima puede sentirse culpable por haber mantenido oculto el abuso, pero al mismo tiempo se responsabiliza a las figuras cercanas por no haberse percatado de la situación abusiva y no haberle protegido - como es en el caso nombrado anteriormente-. (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2011).

Por lo tanto, para las profesionales entrevistadas, el culpar a la víctima por lo sucedido puede producirse por, responsabilizar a la víctima por lo ocurrido o por no haber contado antes, por como salga el proceso judicial, por no comprender el abuso, por reacciones de la familia extensa, etcétera. Todos estos factores llevan a producir una revictimización familiar en el NNyA. Por lo tanto evitar la culpa en la víctima y de su entorno es una tarea fundamental en el proceso de recuperación.

3. Consecuencias que traen estos factores de riesgo:

A lo largo de todo este apartado se pudieron conocer diversos factores de riesgo que pueden llevar a la revictimización del NNyA. Según Cadena Bacarreza (2011), cuando una persona ha sido víctima, se generan diversos cambios en su vida, tanto en lo personal, familiar, en lo organizacional ya sea por la ruptura, por la lesión, por el trauma y los efectos que esto tiene depende de muchos factores. Cuando una persona es revictimizada, es posible que no logre un adecuado proceso de elaboración de sus duelos.

Tanto para las profesionales como para dicha autora, cuando una víctima revictimiza, sufre diversas manifestaciones tanto en lo emocional como en lo físico, en lo conductual y en la esfera del pensamiento, producto de la revictimización.

La principal consecuencia que traen estos factores de riesgo es el silencio del NNyA víctima. La profesional 8 cuenta de un caso de una adolescente que estaba siendo víctima de abuso hace muchísimos años pero callaba, aun cuando ya estaba la denuncia, porque no encontraba a un adulto para sentirse segura y protegida para revelarlo.

Esa nena yo estaba segura que estaba abusada y una vez me decía no no no y yo estaba segura por los indicadores. Hacían 40 grados y la nena se iba con 40 grados de calor toda tapada hasta el cuello, era una rigidez rodeando lo psicótico y actuaba como una. Tenía una ambivalencia en las figuras parentales, había un esquema familiar que estaba delimitado (Registro 25°, Profesional N°8, Octubre 2020).

También podemos encontrar, a partir de estos factores de riesgo, cambios emocionales como rabia, tristeza etc. Cadena Bacarreza (2011), comenta que a nivel de lo emocional aquellos sentimientos que se presentan con mayor frecuencia son la rabia, la impotencia y la desesperanza; pero también puede generase miedo, ansiedad, tristeza, dificultad para centrar la atención, sensación de inseguridad y sensación de cansancio (sin que una

actividad física lo justifique). Estas reacciones pueden remover las emociones experimentadas anteriormente y vivirlas nuevamente de una forma más dolorosa, hasta incluso traumática. La profesional 3 comenta las siguientes consecuencias que encontró en un caso de abuso donde prevalecían estos factores de riesgo:

Lloraba, crisis de mucha angustia, llanto, enojo. Ella si inmediatamente empezó un tratamiento terapéutico (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Por otro lado, la autora comenta que físicamente también se presentan algunas sintomatologías como consecuencia psicosomáticas que implican alteraciones a nivel físico producido por la mente.

A nivel de la conducta o el comportamiento, se puede manifestar el aislamiento o la extroversión y activismo. Pueden presentarse dificultades para conciliar y mantener el sueño, así como pesadillas relacionadas con los hechos traumáticos. La profesional 5 ante esto comenta:

También hay problemas en las relaciones con los demás, porque para este niño, el abusador es el único valioso para él y entra en desconfianza con todos los demás. Por eso es difícil que se acerque a un maestro u otra persona para contar lo que le sucede. También hay problemas en el rendimiento, y se nota en el escolar (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

El pensamiento también se ve afectado, los pensamientos repetitivos frente al hecho concreto de la violación pueden evidenciarse con una alta frecuencia en las víctimas. En ese sentido se puede presentar pesimismo, falta de ganas de vivir más sentimientos de culpa y/ o de auto reproches.

En los abusos podemos encontrar problemas de identidad, porque para que haya una identificación adecuada del niño, se necesita que haya una identificación con la figura masculina, femenina y en una familia que pasa el incesto, hay un equivocamiento de la ternura con lo sexual. El niño necesita del cuidado y la ternura de sus padres y en casos donde hubo abuso esto esta trastocado (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Sí, hay muchos casos con intentos de suicidio por abuso. Es un altísimo factor de riesgo porque es estar con la familia. Si la familia es estadísticamente donde más se producen abuso, si aumenta (Registro 24°, Profesional N°7, Octubre 2020).

Una de las causas de los intentos de suicidios o suicidios, es que no se han podido contar o que no se han denunciado. También muchas veces salen a la luz porque hubo intentos de suicido y cuando pregunta qué fue lo que pasó, sale un relato (de abuso). Eso en cuanto a las reacciones (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

Las profesionales comentaron que no se puede especificar con claridad que marcas deja el abuso, sino que debemos tener en cuenta cada caso y como fueron interviniendo los diversos factores de riesgo y protectores.

Al comienzo del apartado, Inebi (2012) comenta que a la hora de analizar una situación de riesgo se deben evaluar todos los factores de una manera global teniendo en cuenta aquellos factores que tienen mayor gravedad, cuales interactúan de manera más peligrosa, cuales son los aspectos positivos y los recursos que tiene la familia.

Por eso mismo, como conclusión final de este objetivo y teniendo en cuenta estas consecuencias podemos decir que, aquellos aspectos positivos que contribuyen a una recuperación del abuso son; el creer, apoyar y acompañar al NNyA, tener una independencia hacia el abusador, brindar explicación tanto a la víctima como a los hermanos, contar con un acompañamiento de la familia extensa. Por otro lado, aquellos factores de riesgo que llevan a la revictimización familiar son no creerle, se le pregunte numerosas veces lo sucedido o lo culpen por lo sucedo. Además, que la familia enfrente diversas dificultades frente a la revelación del abuso que lo lleven a no creer y que el NNyA víctima no encuentre una figura protectora.

A partir de esto, podemos decir que la mayor consecuencia que tienen estos factores son el silencio y la retractación, este silencio trae otras consecuencias conductuales como aislamiento y dificultad para dormir; en el pensamiento a través de sentimientos de culpa, ideas suicidas y desconfianza; físicas como es en los adolescentes los cortes en el cuerpo o los problemas de alimentación y en lo emocional como es tristeza, desesperanza, culpa, entre otros.

Por eso mismo, como profesionales tenemos la responsabilidad de tener en cuenta todos los factures protectores y de riesgo de manera integral, ya que como se pudo ver a lo largo de todo este objetivo, toda la familia presenta una gran influencia en la recuperación de la víctima. Estos necesitan de un acompañamiento para poder potenciar estas habilidades y para poder enfrentar todo el proceso y todas estas consecuencias que trae este delito.

7.2.4 Identificar los protocolos utilizados para NNyA víctimas de abuso sexual.

En el presente objetivo se realizará una descripción sobre los diversos protocolos que nos fueron brindando las profesionales entrevistadas durante la práctica profesional supervisada. Cabe aclarar que los protocolos que se nombraran a continuación no son todos los existentes para abordar a una NNyA víctima de abuso, sino que son todos aquellos que se nos fueron brindados durante las entrevistas.

Como primer punto se definirá a que nos referimos cuando hablamos de protocolo, luego se describirán los protocolos utilizados por los profesionales entrevistados y por último, una breve descripción sobre las opiniones de las profesionales frente a los protocolos.

- ¿Qué es un protocolo?

Según Sánchez Ancha, et al. (2011), el término Protocolo procede del latín "protocollum" que a su vez procede del griego protos, primero y Kollom, pegar. En su significado original, "protocollum" era la primera hoja de un escritorio. La primera hoja en la que se marcan unas determinadas instrucciones.

El concepto de Protocolo hace referencia a un plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica Un protocolo, en términos generales, es definido como un acuerdo entre profesionales expertos en un determinado tema y en el cual se han clarificado las actividades a realizar ante una determinada tarea. Desde esta forma de ver las cosas, serían susceptibles de protocolizarse aquellas actividades físicas, verbales y mentales que son planificadas y realizadas por los profesionales, incluyéndose tanto actividades autónomas como delegadas.

El mismo tiene el objetivo de brindar pautas claras y estrategias de abordaje integral, interdisciplinario e interinstitucional. También ordenar y mejorar las intervenciones, facilitar la coordinación entre los diferentes actores y respetar los ámbitos de competencia de cada uno de ellos, basándose en el principio de corresponsabilidad.

- Educación sexual Integral (ESI) – Ministerio de la provincia de Córdoba

A partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) N° 26.150 en octubre de 2006, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, establece como cometido que todo aquel que este en la escuela tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada. El cumplimiento de los propósitos de la Ley N° 26.150 (2006) implica para el sistema educativo el abordaje de la educación de la sexualidad de una manera formal, explícita e integral. Además, la inclusión de la educación sexual dentro de la formación sistemática reafirma la responsabilidad del Estado en lo que hace a la protección de los derechos de los NNyA.

Los objetivos son el incorporar la ESI dentro de las propuestas educativas; asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; promover actitudes responsables ante la sexualidad; Prevenir los problemas tanto de la salud en general, sexual y reproductiva; y por último, procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones.

En dicho protocolo, el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para incluir, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, contenidos de Educación Ambiental, Sexual Integral Responsable, Violencia de Género, Vial, para la No Violencia, para la Paz, para la Salud, para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, para la Prevención de las Adicciones y otros, los que tendrán la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, la educación integral y la dignidad de la persona.

EL mismo se aplica en establecimientos educativos de gestión estatal y privada correspondiente a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. Los responsables de la aplicación son todo el personal de instituciones educativas públicas de gestión estatal y privada. Los temas principales a tratar son: maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género.

Este protocolo no solo tiene como objetivo la ESI sino también resaltar la obligación que tienen toda persona que preste servicio al área de educación de denunciar dentro de las 72 horas en aquellas ocasiones donde hayan tomado conocimiento de hechos de violencia de

manera directa o indirecta. Por lo tanto, dicho protocolo, no solo tiene como objetivo la educación sexual integral en NNyA sino también muestra el cómo denunciar y porque es tan importante hacerlo.

- Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes - Ministerio de Salud.

El presente protocolo se enmarca en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849); la Ley Nacional 26.061 y sus Decretos reglamentarios 415 y 416/06; las actas de la sesión inaugural de Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (2006); los Lineamientos Nacionales en materia de Niños, Niñas y Adolescentes Sin cuidados Parentales (2007). Se han tenido en cuenta, además, las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños (Resolución 64/142) y el Relevamiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales (2010-2011) y su correspondiente actualización 2014, realizado entre la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia y Unicef. Como así también el Código Civil y Comercial de la Nación.

El mismo establece pautas mínimas en relación al abordaje, atención y prácticas profesionales respecto de la protección integral de derechos de NNyA, para ser consideradas por los actores del Sistema de Protección de Derechos. Atendiendo a la necesidad de optimizar las metodologías de abordaje de situaciones en niñas, niños y adolescentes posibles de ser alcanzados/as o ya alcanzados/as por las medidas de protección integral, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia propone la elaboración de protocolos de actuación. Los mismos contemplarán las particularidades de cada región, con el fin de garantizar su aplicación en todo el territorio nacional.

A tal fin, este protocolo tiene como objetivo general:

Aportar a los equipos de los organismos de aplicación de la ley N° 26061 (2005) una herramienta específica, tendiente al logro de la restitución de los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes en condiciones de ser alcanzados, o ya alcanzados, por una Medida de Protección Integral o Excepcional de Derechos

Y como objetivos específicos:

Establecer criterios de procedimiento para las prácticas profesionales coordinadas y eficaces, de los equipos que integran el organismo de aplicación y sus instancias descentralizadas. Establecer criterios mínimos respecto de los procedimientos para la atención y cuidados de niñas, niños y adolescentes incluidos en dispositivos institucionales de cuidado residencial y familiar, públicos y privados. Promover las articulaciones y la participación de los actores sociales, comunitarios y del medio familiar, en los proyectos que se construyan para alcanzar la restitución de derechos.

Por otro lado, los destinatarios son todos los Órganos Administrativos de aplicación de las leyes de promoción y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes que implementen acciones para la aplicación de Medidas de Protección Integral y Excepcional de Derechos.

- Guía de abordaje integral ante situaciones de Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes – Ministerio de Salud

Esta Guía es una herramienta construida desde una perspectiva que entiende la necesidad de la participación colectiva y la recuperación de los distintos saberes que portan la diversidad de actores/as involucrados/as, valorando la importancia que tiene la construcción conjunta en la legitimación de estos procesos.

Desde estos lineamientos se promoverá que la atención de las situaciones de violencia sexual en NNyA se realice de manera integral, incluyendo el respeto, la promoción y la información sobre los derechos que les asisten en sus relaciones interpersonales, entre ellos, el derecho a la información, al trato digno, a ser escuchado/a, a vivir una vida libre de violencias, a la educación y al cuidado de su salud en todas sus dimensiones.

Esto implica necesariamente una redefinición del rol del equipo de salud, promoviendo que la relación que el mismo establece con el/la NNyA se base en el respeto a la autonomía, a la inclusión de las diferentes necesidades, a la confidencialidad de la información, a la privacidad, a la accesibilidad y calidad de la atención, orientando las acciones hacia la protección, promoción y restitución de los derechos vulnerados.

Esta Guía surge a partir de la necesidad de desarrollar y afianzar el modelo de atención integral en salud, ante situaciones de violencia sexual hacia NNyA adecuándola a su vez, a

lo establecido por el Protocolo para la Atención Integral a Personas Víctimas de Violaciones Sexuales, Ministerio de Salud, Presidencia de La Nación.

En dicha guía, se encuentran vigentes los principios que forman parte del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y que deberán estar garantizados en cada intervención que se realice en relación con los/as NNyA. Los mismos son los siguientes:

- Interés superior del NNyA.
- El Derecho del Niño/a a ser escuchado/a y que su opinión sea tenida en cuenta en cualquier procedimiento administrativo o judicial que lo afecte.
- Garantizar que el/la niño o niña sea informado/a y asesorado/a por Equipos Técnicos.
- Garantizar que no se produzcan injerencias arbitrarias en la vida del/la NNyA y su familia, debiendo agotar todas las posibilidades de implementar las medidas de protección integral, siendo la separación de la familia aconsejable en casos extremos y por tiempo limitado.
- Sustituir la práctica de derivación de casos entre instituciones por la construcción de relaciones de corresponsabilidad e interdependencia entre las mismas con el objeto de promover, proteger y restituir derechos en forma integral.
- En todos los procedimientos deberán respetarse los siguientes principios procesales: de emergencia, de accesibilidad y respeto, de integralidad y de utilidad procesal.
- Especialmente garantizar a los/as NNyA víctimas de violencia sexual la eficacia de las medidas solicitadas para su resguardo.

Por otra parte, esta guía manifiesta la importancia del trabajo interdisciplinario a la hora de abordar una situación de violencia sexual, por eso sugiere que el equipo que aborde una situación de esta índole este integrado por un/a médico/a, enfermero/a, psicólogo/a y trabajador/a social u otras profesiones.

Además, en uno de sus puntos especifica con claridad qué hacer ante una situación de Violencia Sexual hacia NNyA. Para eso muestra tres momentos principales:

1. Escucha y primeras intervenciones.

La acción inicial es la escucha apropiada y especializada del NNyA ante el primer contacto, en función de su edad, madurez y situación concreta. Es importante no desconocer que el/la agresor/a pueda ser la propia persona que acompaña al niño/a.

Además, los/as profesionales deben poseer formación y/o experiencia sobre violencia sexual en NNyA y la debe realizar quien tenga más contacto y vinculación con la víctima. Es imprescindible hablar con el/la NNyA, siempre que sea posible y no suplantar su opinión por la de padres, madres u otros/as adultos/as del entorno.

Se debe informar sobre la confidencialidad de la información a su tutor o responsable, así como revelar frente a quienes van a cuidar a este NNyA cuando este corriendo algún tipo de riesgo.

Por otro lado, es importante mantener una actitud constante de escucha hacia el/la NNyA respetando los silencios y darle validez a su relato. Si no quiere hablar hay que despertar su decisión y darle el tiempo necesario. Hay que brindarle contención, calmarlo/a y dar respuestas a sus dudas e interrogantes acorde a su capacidad de comprensión. Es esencial prestar la máxima atención al relato del/la NNyA, sin postergar o interrumpir sus dichos, evitando preguntas directas. No se debe dudar de su relato y se le debe explicar que la situación no le debe generar culpa, ni vergüenza. Remarcarle que es muy positivo que la haya revelado. No se debe cuestionar jamás la actitud del/la NNyA por no haberlo contado antes. Se debe aclarar al NNyA que a partir de su revelación se va a intervenir porque tiene derecho a ser protegido/a. Nunca debe prometerse algo que no se sabe si se va a cumplir.

Esta guía resalta la importancia de tener en cuenta que muchas veces los NNyA que atraviesan situaciones de violencia sexual, son doblemente victimizados no sólo por la agresión, sino también por la indiferencia, la culpabilización y el silenciamiento que el entorno les devuelve. Por eso el valor que se otorgue a su palabra y la respuesta del equipo de la salud, es clave para no revictimizar y evitar que el/la NNyA niegue la situación.

2. Obligaciones legales y denuncia.

Una vez que se pone en conocimiento dicha situación se deberá efectuar inmediatamente la denuncia. A partir de la denuncia se requerirá el debido resguardo del/la NNyA como así también de los otros miembros de su familia si fuera necesario y se impulsará la orden por parte del Poder Judicial de las medidas cautelares protectorias.

En estos casos los responsables del NNyA están obligados/as a denunciar en primer lugar. Es importante trabajar que sean éstos/as quienes realicen la denuncia penal ya que marca una posición de cuidado y de creencia en los dichos del NNyA.

Si el NNyA fue abusado por una persona encargada de su cuidado deberá denunciar cualquier persona que tome conocimiento o sospecha del ASI.

3. Seguimiento y articulación.

La complejidad que revisten las situaciones de violencia sexual en NNyA, requiere que su abordaje sea realizado de manera integral procurando la mejora de la accesibilidad y calidad en la atención, incluyendo en todos los espacios de intervención del equipo sus diferentes necesidades e intereses como principales protagonistas y de sus familias o referentes vinculares, trabajando en pos de la protección, promoción y restitución del ejercicio de los derechos vulnerados.

El propósito es promover la atención integral de los NNyA haciendo la referencia a los servicios correspondientes dentro de la propia institución o bien a los otros servicios de la red sanitaria u organismos con competencia, para cubrir sus necesidades de salud tanto físicas, psicológicas como sociales, pensando el abordaje en términos de corresponsabilidad y de articulación interinstitucional.

Es de suma importancia continuar el seguimiento de las estrategias iniciadas a partir de la articulación con las otras instituciones en función de las particularidades de cada situación, ya que la atención no finaliza cuando el NNyA y su familia o referentes se retiran del centro asistencial.

Estas acciones tienen por finalidad principal darle continuidad a la protección y restitución de derechos desde el marco de un Sistema Integral de Protección, lo cual podrá ser factible, a través de la coordinación y cooperación de los distintos sectores y la organización de los recursos y dispositivos, trabajando de forma articulada y transversal en una red de redes.

- Protocolo de niñez, adolescencia y familia – COE (Centro de Operaciones de Emergencias)

Frente a la grave situación que afecta la salud publica en nuestro país y el mundo entero por la pandemia del coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la SeNAF debe generar la adecuación extraordinaria de su abordaje en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto Nacional N° 297/2020 y concordantes.

Las medidas emprendidas para prevenir y controlar la transmisión del COVID-19 pueden conllevar limitaciones en las estrategias de protección en niñas, niños y adolescentes diseñadas con anterioridad. Por ello para la SENAF, como el resto de los órganos administrativos de protección de niñez y adolescencia, resulta un desafío sin precedentes de coordinación y adecuación de las intervenciones a las medidas necesarias que aseguren tanto el derecho a la salud como a la vida en convivencia con los demás derechos.

Las medidas sanitarias que implican un encierro forzoso de las familias en sus hogares, limita y/o suspende en primer término los regímenes comunicacionales instrumentados por los profesionales técnicos en el marco de la vigencia de una Medida Excepcional ya adoptada o a adoptarse, cualquiera fuese la modalidad de acogimiento dispuesta ante la carencia de cuidados parentales, familia extensa, referentes afectivos, familia comunitaria, familia de acogimiento, cuidado residencial o institucional. Esto lleva a atender, articular e intervenir en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes asistidos de manera especial en el marco de las limitaciones que surgen de las modalidades de aislamiento y cuidado preventivo impuesto.

Frente a los riesgos que se presentan ante la vulneración de los derechos de las NNyA, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba elaboró de manera urgente un Procedimiento de Actuación para abordar cada situación particular con los equipos interdisciplinarios para valorar la pertinencia de las medidas protectoras. A continuación se describe la reorganización institucional extraordinaria de la SENAF en la presente contingencia.

En lo que respecta a la Ciudad de Córdoba Capital, a través de la Dirección de Protección de Derechos se dispone de un sistema mixto de atención telefónica y presencial, con el objetivo de garantizar la recepción y abordaje de demandas. La atención telefónica es de 24hs a través del Servicio de Intervenciones de Emergencia, las del Servicio Línea

102 y las re direccionadas por SENAF. La atención presencial será de guardia y programada:

De Lunes a Viernes de 08hs. a 20hs., se ejecuta un programa de asesoramiento, intervención y abordaje presencial bajo la modalidad de guardia mínima, que se encuentra compuesto por diferentes profesionales competentes para otorgar solución a los casos planteados. Este grupo se encuentra conformado por: 1 profesional del Equipo Técnico de Intervenciones Compleja (ETIC), 1 profesional del equipo de Abuso Sexual Infantil (ASI), 1 profesional del equipo de Primer Contacto y 1 miembro de Servicios Zonales de la Dirección de Protección de Derechos. Por otro lado, también se toma conocimiento a través de las comunicaciones efectuadas por parte de los distintos efectores públicos, como ser: los Juzgados de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, las Unidades Judiciales de Provincia de Córdoba, el Polo de la Mujer, los Servicios Salud, entre otros, quienes comunican vía e-mail o nota dirigida a dicho Organismo Administrativo sus solicitudes.

Los fines de semana, durante el periodo comprendido entre las 20hs. del Viernes hasta las 8hs. del Lunes, funciona un sistema de guarda mínima para todos aquellas situaciones que ameriten una intervención.

Una vez recibida la puesta en conocimiento de la posible situación de amenaza o vulneración de derechos, los Equipos Técnicos evalúan la problemática familiar y/o particular y justiprecian la necesidad de adoptar Medidas de Protección de Primer y Segundo Nivel establecidas en los arts 41 y 42 de la Ley N° 9.944 o en su caso resuelven la adopción de una Medida de Excepción prevista en el art. 48 del mismo plexo normativo. En el caso en que se deba disponer una Medida de Excepción o de Tercer Nivel, el plantel técnico articula con los Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Genero, como así también con las Unidades Judiciales y el Polo de la Mujer para lograr un abordaje más preciso, coordinando de esta forma las políticas públicas de cada esfera capaces de dar respuestas efectivas y viables a las problemáticas que atraviesan las niñas, niños, adolescentes y familias.

Principalmente el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual cuenta con un cronograma de atención con guardia mínima en días hábiles y guardias pasivas días inhábiles ante situaciones de urgencia. Este equipo solo trabaja a partir de la puesta en conocimiento de la Unidad Judicial de Delitos contra la Integridad Sexual, quien

hace el primer abordaje por protocolo, posterior a ello el equipo de SENAF valora la situación del NNyA presuntamente vulnerado/a en su derecho a la integridad sexual, y las medidas de protección a adoptar. Entrevistas en sede y ocasionalmente domiciliarias.

- Las profesionales entrevistadas y los protocolos.

Durante la práctica profesional supervisada se fueron nombrando diversos protocolos que marcan el accionar de los profesionales ante un ASI. Estos nombran diversas especificaciones que se deben tener en cuenta frente al NNyA que ha sufrido una violación, como son los procesos que se deben seguir, como tratar a la víctima, como prevenir el abuso, entre otros.

Con respecto a los protocolos nombrados, cuatro de once profesionales nombraron que gracias a la ESI muchas víctimas pudieron revelar el abuso y hasta desculpabilizarse por lo que les estaba sucediendo. La profesional 3 en su entrevista remarco lo siguiente:

Este año me paso de a tener a una nena que había sufrido abuso desde los 6 años y recién a los 12 pudo darse cuenta y a los 16 pudo contarlo. Transcurrió 10 años con este secreto. Lo que la hizo darse cuenta fue tener educación sexual (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

La profesional 9 comenta en su entrevista que gracias a la ESI se descubren abusos dentro de la escuela. A continuación un fragmento de su entrevista:

Muchas veces la persona externa que descubre el abuso es la escuela, un club, o algún lugar donde el niño está y habla. Que el nene haya dicho en la hora de educación sexual "ay si nosotros jugamos a tal cosa" o que haya salido algo aunque no haya sido intencional para contarlo lo está diciendo (Registro 26°, Profesional N°9, Octubre 2020).

A partir de dichos fragmentos y las entrevistas realizadas a las profesionales, podemos pensar que a partir de dicho protocolo sobre la educación sexual integral dado por el Ministerio de Salud muchos NNyA pudieron salir del secreto del abuso, posicionarse en lugar de víctima, desculpabilizarse y recuperar sus derechos vulnerados. Es nuestro deber como profesionales difundir la educación sexual integral no solo en la escuela sino también en la familia y en los diversos ámbitos donde nos desempeñamos como profesionales.

Por otra parte, en el accionar de las once profesionales se pudo ver con exactitud el protocolo de procedimiento para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en donde se muestra con claridad que hacer ante una situación de violencia sexual hacia NNyA y sus tres momentos principales.

Además, la profesional 5 en su entrevista comenta sobre la prevención del ASI y como considera que los protocolos deben actuar para evitar no solo que se produzcan los abusos sino también que no se repitan y que el niño/a no sea revictimizado. A continuación un fragmento de la entrevista de dicha profesional:

Si me permitís que sea amplia en la respuesta… me parece que tu pregunta apunta a la prevención secundaria, pero yo creo que lo ideal es empezar con la prevención primaria, y cuál es esa, una adecuada estructura familiar. Si vamos a evitar abusos hay que empezar a trabajar con cada uno de los miembros de la familia, donde estén adecuados los diques de contención. Primero hay que enfocar a la familia para que se puedan cumplir las funciones familiares básicas, y que en última instancia es mantener la vida y la salud de cada uno de sus miembros. En eso cuanto más trabajemos con la familia vamos a estar previniendo no sólo la violencia familiar, sino un montón de trastornos, un montón de disfuncionalidades familiares. La prevención secundaria, es cierto que es entender como es la estructura y la dinámica de las familias violentas, para poder detectarlas antes de que el hecho ocurra, porque la prevención terciara sería tratar a la víctima y al victimario en la medida de lo posible. Por qué le decimos prevención, porque a este niño/ que ha sido violentada, si lo tratamos adecuadamente vamos a evitar que sea revictimizado y sufra otros abusos tanto el cómo sus familiares (Registro 21°, Profesional N°5, Septiembre 2020).

Esta profesional nos comenta sobre la prevención primaria abocada a la familia, ya que como se pudo observar en todo este trabajo cumplen un rol fundamental en el desarrollo del niño/a. Luego nos comenta de la prevención secundaria, resaltando que una vez que se produce el abuso no podemos dejar de lado a la familia y debemos trabajar no solo con la victima sino también con todos los miembros. Tal como se pudo ver en los apartados anteriores hay numerosos factores de riesgo que pueden llevar a la víctima a sufrir una revictimización familiar.

Teniendo en cuenta esto, las once profesionales comentaron sobre el papel fundamental que tiene la familia frente al abuso y como hay diversos factores que pueden llevar a la

víctima a recuperarse o a la revictimización. Pero, algo que llama la atención es que cuando se les preguntaba a las profesionales si utilizaban algún protocolo abocado principalmente a la familia todas las profesionales comentaron que no conocían uno y que era una deuda que se tenía como profesionales el brindar un protocolo sobre el accionar de la familia frente al ASI. Sin embargo, todas comentabas que en su accionar realizaban un seguimiento con estos y que sobretodo en casos con niños/as y adolescentes se trabaja en conjunto con la familia. No solo teniendo en cuenta cómo influyen en la victima sino también como procesan la situación. Además, en numerosas ocasiones recomendaban a los familiares, como complemento, realizar terapia personal para poder sobrellevar el abuso sexual infantil.

En la "Guía de abordaje integral ante situaciones de Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes" dado por el Ministerio de Salud, se puede ver un apartado sobre cómo realizar una entrevista a un padre/madre responsable de la víctima que haya sufrido abuso. En el mismo se establecen recomendaciones a los profesionales para poder realizar una buena entrevista, teniendo en cuenta que se debe buscar un espacio donde los mismos puedan hablar no solo del abuso sino también de su función paterna y materna, resaltar los factores de vulnerabilidad, entre otras. Además, en esta entrevista se intenta trasmitir el interés en atender y proteger al NNyA y resaltar la importancia de contenerlo. En este apartado se comenta que hay que tener en cuenta cuales son las respuestas y las reacciones que tengan estos padres o tutores ya que esto será una guía para el accionar. Por otra parte, no hay que culparlos de lo sucedido para poder trabajar la responsabilidad que tiene como padres ante el abuso. En esta entrevista también se les invitara a realizar ellos mismos la denuncia en caso de no haberlo realizado y se les comentara sobre todos los procesos que deben realizar y explicarles cómo actuar frente al niño.

Como podemos ver, en esta guía están establecidos diversos puntos que se deben tener en cuenta a la hora de trabajar con los padres. Pero, podemos pensar que es necesario un protocolo abocado principalmente a cómo ayudar a estos familiares, también víctimas de este crimen, para que puedan proteger al NNyA víctima y al resto de la familia.

Como conclusión, los protocolos brindados por las profesionales durante la práctica fueron: La educación sexual integral (ESI), el protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, la guía de

abordaje integral ante situaciones de Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes y el Protocolo de niñez, adolescencia y familia del COE.

A partir de los mismos pudimos conocer con exactitud el accionar de las diversas profesionales ante casos de abuso sexual y conocer como gracias a los protocolos se pueden detectar los abusos en los NNyA y prevenirlos.

Por otro lado, conociendo los diversos roles que tiene la familia, las dificultades que enfrentan ante el abuso, los factor de riesgo que llevan a la revictimización familiar y los protocolos que utilizan las profesionales, podemos identificar como guiar nuestro accionar ante estos casos y que aspectos debemos tener en cuenta para lograr la recuperación de todas las victimas del abuso.

7.2.5 Describir las intervenciones que realiza el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual frente a una situación de Abuso Sexual intrafamiliar.

En este punto se realizará una descripción de las diversas intervenciones que realiza Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual a partir de las entrevistas tomadas a las profesionales 3, 9 y 11 que pertenecen a dicho equipo de SeNAF.

Primero se desarrollará el accionar del equipo en términos más generales, teniendo en cuenta todo el proceso que debe hacer un NNyA y su familia antes de llegar a SeNAF. Luego, de manera más teórica, se explicará cual es la función y que son las "medidas de protección" y las "medidas excepcionales". Por último, para mayor comprensión se presentara un caso dado por dichas profesionales en una de las entrevistas de la práctica profesional supervisada.

Para comenzar, se establece que, este equipo, es el encargado de la recepción de la demanda de vulneración de derechos, referidos a la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes y es el encargado de brindar atención y protección en pos de la restitución del derecho vulnerado.

Es decir, el mismo atiende y recibe puestas en conocimiento y denuncias referidas a abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Cabe aclarar, que los profesionales de este Equipo no son quienes determinan si hay o no abuso sexual debido que este procedimiento y evaluación le compete a la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual. El Equipo Técnico solo se especializa en la restitución del derecho vulnerado y en observar por medio de entrevistas cuál es la situación actual del NNyA.

Tal como se dijo anteriormente el NNyA, víctima de ASI, antes de llegar al Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual debe pasar por otras instancias que serán desarrolladas a continuación.

El primer paso, es realizar la denuncia en cualquier unidad judicial del ministerio de delitos contra la integridad Sexual, o en capital en el Polo de la mujer. Una vez que se toma la denuncia se pasa a una de las dos fiscalías que se encuentre de turno y es ahí mismo donde comienza la investigación. Es en este lugar donde se toma la cámara Gesell y se realiza la única toma de testimonio al NNyA. A esto lo toma un psicólogo y se graba ya que

este proceso es único e irrepetible salvo en casos excepcionales. La profesional 3 sobre esto explica:

El equipo interviene cuando ya hay una denuncia, las cuales se realizan en cualquier unidad judicial del interior o la Unidad Judicial de acá de Capital que está en el Polo. Una vez realizada la denuncia hay distintos caminos: uno es el que sigue la investigación judicial en la que ellos buscan recabar pruebas, que es el período de instrucción de la causa, para poder ver si hay pruebas suficientes para condenar a alguien o para al menos imputarlo para luego evaluar si es que se lleva a cabo un juicio o no. En ese período están como "momentos" el abordaje que se hace en el Poder Judicial y por otro lado los chicos deben pasar por SeNAF (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Tal como dijo la profesional, cuando en estas instituciones ingresa una denuncia, en donde la víctima es menor de 18 años, los fiscales se deben poner en contacto con la SeNAF, el juzgado de la niñez y la secretaría de instrucción – ya que se trata de un delito-. Tal como se nombró anteriormente, la intervención por parte del Equipo Técnico, es siempre a partir de la denuncia, ya que la investigación queda a cargo de la unidad judicial. La función principal de la SeNAF es ver la situación actual de ese niño, niña o adolescente.

Para poder realizar esto, la SeNAF toma entrevistas tanto en la Sede como en el domicilio con los miembros del grupo familiar nuclear, extenso comunitario, evaluando la posición que asumen los mismos ante la situación de abuso sexual. También, realiza entrevistas a niños, niñas y adolescentes sin abordar la situación concreta de abuso sexual a los fines de no re-victimizarlos.

En cuanto a las entrevistas, los profesionales resaltan la importancia de escuchar al NNyA y que el mismo sea informado y respetado ante cada pregunta y cada decisión. Por otro lado, se debe considerar el interés superior del niño a la hora de tomar cualquier medida.

En dichas entrevistas, como primera instancia, se considera si el niño, niña o adolescente sigue o no en una situación de riesgo, es decir, se estudia si sigue conviviendo con el denunciado (primer factor de riesgo a observar). Luego se analiza la actitud que toma la familia de la víctima, es decir como es la responsabilidad parental.

Además, las profesionales aclaran lo siguiente:

Nuestra intervención no es investigar o indagar, por eso es como superficial en el sentido que no profundizamos cuestiones muy puntuales en relación al hecho, pero si para nosotros es importante poder conocer a ese NNyA, poder conocerlo en cuanto a su dinámica familiar, en cuanto a su escuela, en cuanto a su sociabilización, pero no hablamos puntualmente del hecho (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

En cambio, a los adultos responsables del NNyA si se les pregunta todo lo que consideran necesario los profesionales.

Estas entrevistas son dos o tres aproximadamente y se toman dentro de los quince días después de la denuncia. Esto es así para poder interrumpir rápidamente la convivencia del agresor con la víctima, en aquellos casos en donde exista dicha convivencia y para restituir lo más rápido posible el derecho vulnerado.

El principal objetivo que tienen las entrevistas es restituir el derecho vulnerado, para eso las profesionales, en caso de que sea necesario, toman medidas de segundo y tercer nivel.

Las medidas de segundo nivel, llamadas "medida de protección" son aquellas intervenciones que realiza el equipo para fortalecer y acompañar a la familia y al NNyA víctima de abuso. Estas pueden ser: sacar al abusador del hogar, sugerir tratamiento psicológico al adulto responsable del NNyA para que pueda cumplir su rol protector, entre otros.

Si el equipo solicita formalmente medidas cautelares o de protección (restricción de acercamiento y/o exclusión del hogar del abusador) debe articular con profesionales de la Casa de Tratamiento Interdisciplinario a los fines de asistencia psicológica y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que llegan a la Sede.

La profesional 3 explica:

Nosotros trabajamos con la familia y con niños y adolescentes a partir de la ley 9944. A partir de ahí evaluamos la familia, cómo es el posicionamiento de la misma, si cree o no cree en el relato, como se produjo el develamiento, como es el entorno de ese NNyA, evaluar si es necesario tomar algún tipo de medidas para evitar la vulneración de derechos. En ese sentido podemos tomar medidas de segundo o tercer nivel. Las de segundo nivel son más a manera de fortalecimiento familiar y las de tercer nivel cuando es

necesario retirar al niño de su centro de vida, eso es lo que nosotras evaluamos (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Las medidas de tercer nivel, llamadas "medida excepcional", son aquellas que implementa el equipo cuando ya han agotado toda medida protectora y no se ha restituido el derecho vulnerado. Es decir, cuando se llega a esta instancia, el equipo tiene la facultad de tomar una medida excepcional y retirar a los niños de su centro de vida. Cuando se toma esta decisión, es importante como primera instancia tener en cuenta el interés superior del niño y ver con que familiar o adulto desea quedarse.

Cabe destacar que cualquier sea la medida que se tome, se debe tener en cuenta el interés superior del niño, siempre y cuando no indiquen riesgos para el mismo, e intentar no separarlo de su centro de vida ya que esto podría causar una revictimización en el mismo. Ante el interés superior del niño la profesional 3 comenta lo siguiente:

Estas alternativas se dan en función de su opinión, de sus referentes afectivos, y más allá de que podemos tomar algunas sugerencias del grupo familiar esto lo trabajamos puntualmente con el NNyA. Antes en el viejo paradigma, donde no estaba reconocido el niño como sujeto de derecho, las decisiones las tomaban entre los jueces o los profesionales que intervenían, entonces justamente nuestra intervención es con el niño en función de sus derechos (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Es necesario aclarar que, si se llega a tomar una medida excepcional, se debe informar al juzgado para que el mismo analice si todo lo que se realizó con este niño fue acorde a la ley y que se hayan agotado todas las alternativas antes de esta medida excepcional y el seguimiento de esta medida lo realizan los servicios zonales (SeNAF, 2020).

Por lo tanto, el equipo evalúa alternativas familiares y comunitarias. En caso de no contar con las mismas, se articula con el Programa de Familias para Familias, residencias, etc.

Por otra parte, las profesionales explican que cuando ocurre un ASI y se realiza la denuncia hay una situación muy disruptiva en el NNyA y en su familia. Hay que tener en cuenta que estas situaciones de desvelamiento generan toda una situación de crisis a nivel familiar. Pero al mismo tiempo, es sumamente necesario que el niño este a cargo de un adulto responsable de sus cuidados para poder sobrellevarlo. Las profesionales explicaban que en una familia puede haber diversas reacciones y roles:

Hay momento donde esas figuras protectoras entran en crisis y no pueden ser figuras protectoras, entonces ahí es donde nosotras tenemos que tomar una medida para que el niño pueda estar realmente protegido. Sin embargo, en otras situaciones el impacto puede ser desestabilizante para la familia pero rápidamente pueden reacomodarse y pueden afrontar el cuidado de ese niño. Todas esas cuestiones son para nosotros muy importantes y las valoramos. En un primer momento hay familias que las reacciones pueden ser una cierta negación desde el lugar que les cuesta creer lo que puede haber sucedido, sin embargo, después se pueden reacomodar y disolver esa negación y ser una figura de protección para ese NNyA. Hay otras veces que ese estado persiste entonces ahí es donde tomamos estas medidas para que el niño no esté con una persona que no lo cuide (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Además, según las profesionales entrevistadas, a la hora de tomar una medida, como primera intervención a realizar, se tiene en cuenta si la persona denunciada es conviviente o no. Si la persona es conviviente la intervención es más sencilla ya que comienza con interrumpir la convivencia:

En lo posible se busca que el denunciado salga del entorno de convivencia y en caso contrario tomamos una medida excepcional que es que el niño pueda estar a cargo de la familia extensa o de la familia comunitaria, muchas veces nos pasó que referentes afectivos pueden ser la familia de una amiga o compañerita entonces también recurrimos a esas figuras. Estas medias siempre son provisorias y siempre tratamos de preservar el estado emocional del niño para evitar mayor revictimización (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Una vez comprendidas estas intervenciones que realiza el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual, se tomará un caso brindado por las profesionales del mismo para una mayor comprensión:

El caso trata de una adolescente de 12 años, hija única, que vive con su madre y su padrastro. La adolescente se encuentra en su último grado del nivel primario con una integración escolar ya que presenta un leve déficit cognitivo.

Sus familiares por línea materna viven en otra localidad cercana. Con ellos tenía vínculo, pero desde que su madre formó pareja con su padrastro, prácticamente perdieron contacto.

La adolescente acude al médico por náuseas y mareos y es en ese momento en el que descubren que se encontraba embarazada de 20 semanas aproximadamente. Una vez que la médica comunica a la familia que se encontraba embarazada, la madre comenta que cuidaba mucho de su hija, que no tenía conocimientos de que la joven tenga pareja y comenta que no salía mucho, que no tenía tantos amigos y siempre salía con ella o con su padrastro. La profesional 3 explica que:

Ante esto la joven logra contar que había sido víctima de una violación el día en que había asistido a una fiesta en la casa de una compañera de la escuela, que en un momento salieron a comprar con dos amigas, ella se quedó en la entrada de la casa y que se acercó una persona que estaba reunida al frente con otros hombres, que la tomo por la fuerza y la llevó a un sitio baldío que había cercano a la casa del festejo donde la accedió carnalmente. Explica que luego esta persona la dejó ir y que ella regresó a la casa de la fiesta y que luego su padrastro llegó a la casa a buscarla como habían acordado. La madre asesorada por la gente del hospital decidió realizar la denuncia y en relación al avance del embarazo resolvieron que su hija había manifestado querer continuar con el mismo. La madre destacaba que su padrastro también estaba de acuerdo con tal decisión ya que era importante acompañar a la joven y ellos la iban a ayudar con todo lo que implicaría su maternidad (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Una vez que la madre realizó la denuncia comienza el accionar de SeNAF, principalmente del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual.

Dicho accionar comienza con una entrevista a la madre. Esta cuenta que decidieron como familia acompañar a la joven en su embarazo. En cuanto a la dinámica familiar, refiere que se encuentra en pareja hace 5 años aproximadamente, que tiene una excelente relación con su padrastro y que es todo lo que una persona desearía tener como pareja. Destaca que tiene muy buena relación con su hija, que comparten mucho tiempo los tres. Cuenta que sufría violencia por parte del padre biológico y que luego de pasar por estas situaciones llegó el padrastro para brindarles lo que les había faltado antes. En relación a la persona que abusó sexualmente de su hija, no sabe quién fue y explica que el día de la fiesta cuando su padrastro volvió de llevarla le señaló que al frente había un grupo de hombres bebiendo alcohol.

La segunda entrevista fue a la adolescente. Las profesionales cuentan que se encontraba con un buen estado anímico, se mostraba tímida y refirió que se encontraba bien, que quería

tener a su hijo, y en relación a la situación denunciada no logra tener un discurso fluido. Luego refiere que ya ha contado en diversas situaciones lo que le ha sucedido y que no quiere hablar nada de ello. Luego se indaga sobre los vínculos familiares a lo que refiere que ama a su madre, que con ella ha estado siempre y que con su padrastro también tiene muy buena relación y que se encuentra muy bien con su familia. En relación a su familia extensa por línea materna manifiesta tener buena relación con sus tías y abuelas pero que le molesta que a veces ellas no tratan adecuadamente a su madre.

En este caso, la persona denunciada era alguien extraño a la niña, pero las profesionales cuentan que luego de las entrevistas realizadas notaron algo extraño en la dinámica familiar:

A nosotras nos hacía mucho ruido esto de que no parecía algo que hubiera irrumpido abruptamente en la vida de esta nena. En esas situaciones se suelen observar más síntomas, hay evidentemente un estrés postraumático, síntomas más visibles que no veíamos. Veíamos algo más naturalizado y eso fue lo que nos llamó mucho la atención además de la dinámica familiar que veíamos con cierta disfuncionalidad (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Por otro lado, a las profesionales les llamaba la atención que en la adolescente no se había notado ningún cambio significativo en la conducta ni en lo anímico y generalmente en estos casos se manifiestan marcas traumáticas. Además, las profesionales explicaban que la entrevista con la adolescente, era un discurso muy armado a la hora de explicar la situación de abuso y eso es lo que les llevo a seguir indagando sobre la dinámica familiar:

Es toda una cuestión que un niño o un adolescente que pase realmente por una situación así, logre realmente dar un relato con tantos registros, con tantos detalles, sabiendo los efectos que tiene. Eso también nos llevó a pensar que posiblemente estaba ocurriendo otra situación y ahí es donde indagamos un poco más en relación a la dinámica familiar (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Las profesionales explican sobre la dinámica familiar lo siguiente:

Esto para nosotros también era muy llamativo porque era una familia muy disfuncional, contaba la mamá que la aparición del padrastro marca un antes y un después en la familia, no sólo para ella sino también para su hija, estaba en un lugar

muy idealizado. Después de haber atravesado situaciones crónicas y muy graves de violencia esta mamá sostiene que este padrastro viene a ser un gran salvador y que comienzan a conocer realmente lo que es una vida familiar sana, eso es lo que ella nos contaba. Sin embargo, nosotras veíamos que no era tan sana toda esa dinámica que se había gestado porque justamente veíamos que la relación y el vínculo de esta niña con este padrastro era un vínculo donde no había una asimetría, la que se requiere entre un adulto y un niño. En muchas situaciones ella contaba que había como una relación de pareja, salían a pasear, la mamá lo contaba como que él la sacaba a pasear, que iban a la plaza a jugar, pero aparecía en los relatos de la niña otro tipo de vínculo y otro tipo de relación (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Luego de estas entrevistas, se realizó una reunión con el equipo técnico y se decidió realizar una visita al domicilio de la víctima:

Algo que también fue significativo es que hicimos una visita al domicilio y… ah con respecto al tema del embarazo, rápidamente habían tomado la decisión, la niña supuestamente, de que lo quería tener al niño y estaba muy contenta, muy feliz con la llegada de ese bebé. Y cuando hacemos la visita fue como muy impactante porque justamente lo que nosotros podíamos ir infiriendo en las entrevistas lo pudimos constatar al haber entrado al hogar. Muy impactante porque había hasta fotos o cuadros donde estaba la que era la foto familiar, sin embargo visualmente se notaba en las posiciones y los modos de vinculación de esta persona con esta niña y estaba muy apartada siempre la madre. Lejos de que sea una lectura prejuiciosa, lo visual era bastante impactante en esto de lo que se podía ver que no había realmente una asimetría. Los acercamientos, los tipos de fotos… hasta en las paredes estaba escrito "te amo papá" en muchos lados de la casa, y ellas contaban que había sido el cumpleaños de este padrastro porque la niña lo llamaba papá a él. Entonces le habían dibujado y escrito en la pared. Pero había muchos cuadros y fotografías y ellas hablaban de que cada evento, ya sea cumpleaños o fiesta, le hacían esos regalos y ese homenaje hacia él, e iba quedado como registrado en la casa. Entonces a partir de toda esa valoración es donde nosotros como equipo llegamos a adoptar una medida de protección (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Ante esto el equipo se reunió con el equipo del servicio de salud y se adopta una "medida de protección" interrumpiendo la convivencia entre la adolescente y el

padrastro. Al tomar esta medida se comenzó a trabajar tanto con la madre como con la adolescente de porque se había tomado esta decisión, ya que estas medidas suelen tener mucho impacto en casos como estos.

Se trabaja con la mamá de que no había posibilidad de que… más allá de que no teníamos la certeza y que no la podíamos tener de que ese padrastro sea realmente el abusador, pero había signos e indicadores de una dinámica muy disfuncional. Había muchos indicios de esta dinámica para tomar medidas para poder preservarla. Esto fue trabajar también con la mama, hablarle de esta imposibilidad al menos provisoria. Hasta que culmine el periodo de investigación, la convivencia con esta persona había que interrumpirla.

Cabe aclarar, que a la hora de tomar cualquier medida, se debe realizar un acompañamiento tanto a la familia como a la víctima, ya que muchas veces, estas causan un cierto rechazo por parte de los mismos o una cierta situación de crisis y hace que aquella persona a cargo, en este caso la madre, no pueda actuar como protectora:

En un primer momento la mama entra en un estado de crisis de mucha angustia y en el caso de si esta mama no asumía ese lugar de protección, nosotras teníamos que buscar un lugar en el que está esté protegida. Había una dinámica muy disfuncional muy patológica y teníamos que tomar una medida para protegerla. Además, esta persona influenciaba mucho en esta decisión en cuanto al embarazo a tal punto, que fue muy impactante, porque habían empezado a comprar todas las cosas para este bebe. El mostraba una alegría, estaba contento y manifestaba de que a pesar de esta situación que les tocaba pasar como familia ellos estaban firmes y frente acompañándola. Pero él estaba muy contento. Asique fue trabajar con esta mama y está en el primer momento tuvo mucha angustia, ella seguía sosteniendo que esta persona era una persona protectora que vino a cambiarle la vida no solo a ella sino también a su hija. Pero llegaba a decir que para ella lo más importante era el estado y vínculo con su hija y quería seguir están con ella hasta que se aclare toda la situación. Eso también es algo que mencionamos, estas medidas son provisorias hasta que se aclaren las medidas dentro de la investigación judicial. Después ella podía tomar otras decisiones. Pero por ahora necesitábamos de ella. También se brindó un tratamiento psicológico para que pueda llegar a sostener esta posición de adulta protectora. Esta mama había pasado situaciones crónicas de violencia, tanto ella como la niña llegan a contar ciertos

recuerdos tristes que tenían de la convivencia del progenitor de a niña. Tenían recuerdos muy penosos de esa etapa de la vida (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

En la adolescente también se debía realizar un acompañamiento, ya que podían haber ciertas crisis con este tipo de medidas:

Si en ese momento fue de mucho enojo. No estaba de acuerdo, no entendía porque se estaba haciendo eso. Lloraba, crisis de mucha angustia, llanto, enojo. Ella inmediatamente empezó un tratamiento terapéutico (Registro 19°, Profesional N°3, Septiembre 2020).

Debemos destacar la importancia de explicar estas medidas, ya sea de protección o excepcional, a la víctima y a la familia, para que ambos comprendan el porqué es necesario ese accionar y para ayudar a que el adulto a cargo siga teniendo una función protectora o la refuerce.

En este caso en particular, las profesionales con el tiempo, tuvieron la seguridad de que esta adolescente estaba siendo abusada por el padrastro y lo que fue confirmado por los estudios de ADN. Hay que destacar que estos datos son entregados mucho después de tomar estas medidas.

Resumiendo lo descripto en este objetivo, en la unidad judicial se hacen los primeros abordajes y son estos mismos quienes realizan una entrevista psicológica y una valoración médica. Por otra parte, la fiscalía realiza la investigación e indaga más acerca de este abuso, realizan cámara Gesell y un psicodiagnóstico. En la Senaf no se le vuelve a preguntar sobre la situación de abuso porque se considera una revictimización del niño. Tal como se nombró anteriormente, se indaga sobre sus vínculos, si hay una responsabilidad parental y que medidas toman estos. Si hay responsabilidad parental se termina la intervención, pero sí en las entrevistas se encuentra que no hay responsabilidad parental, este equipo debe intervenir para tomar determinadas medidas ya sean “medidas de protección” o una “medida excepcional”. Por otra parte, siempre se tiene en cuenta el “interés superior del niño”, ya sea para continuar con el embarazo en caso de que lo haya; sobre donde ir en caso de tomar una medida excepcional, etc.

Tal como se explicó anteriormente, este tipo de medidas suelen generar una situación disruptiva y de crisis en la victima como en la familia, es por eso que las profesionales explicaron detalladamente el porqué era necesario interrumpir esa convivencia.

Finalmente, es necesario destacar la importancia de tomar estas medidas de manera correcta y sobre cómo las mismas pueden influir en la finalización y restitución del derecho vulnerado.

8. CONCLUSIÓN

A partir de la experiencia en las Prácticas Pre-Profesionales del Contexto Jurídico y de la elaboración del Trabajo Integrador Final, se presentan las conclusiones finales de este trabajo.

En primer lugar, se expondrán aquellas vinculadas al Objetivo General y a los específicos del trabajo y posteriormente las reflexiones finales en base a los aprendizajes adquiridos en los diferentes espacios de la práctica.

El objetivo general que guía el presente trabajo consiste en analizar la revictimización familiar de del NNyA víctima abuso sexual intrafamiliar a partir de la experiencia recopilada en el discurso de los profesionales entrevistados. Con el fin de alcanzar al mismo se desarrollaron cinco objetivos específicos resultantes del análisis del material bibliográfico recolectado y de once entrevistas realizadas a profesionales especialistas de la temática de diversas instituciones como el Hospital Infantil, la cárcel de Bower, diversas áreas de SeNAF, entre otros.

De esta manera, para responder al objetivo general del presente trabajo fue necesario, como primer objetivo, analizar criminológicamente el abuso sexual infantil intrafamiliar a partir de las experiencias de los profesionales. Esto permitió comprender sobre el delito, quienes son las víctimas y los delincuentes, donde suelen suceder los abusos, de qué manera y en qué momentos se produce, cuales son los instrumentos y cuál es la motivación del abusador.

Como resumen de este objetivo, definimos al Abuso sexual infantil intrafamiliar como una relación sexual de tipo abusiva, sin importar la clase de contacto sexual realizado, establecido por un padre, padrastro, madre, tío/a, hermano/a o cualquier persona que ejerce el rol parental contra uno o varios NNyA a su cargo.

Con respecto a quien comete el delito, se analizó que no se puede definir un perfil puntual pero si se pueden realizar algunas caracterizaciones. Teniendo en cuenta esto se demostró que el abusador suele ser alguien allegado a la víctima, generalmente de sexo masculino y con preferencia al sexo femenino. Un 80%-90% de los abusos son realizados por hombres y de estos la mayoría suelen ser intrafamiliares.

Además, se conoció sobre un mito que rige en nuestra sociedad sobre el autor del delito. Este mito explica que para la sociedad un abusador suele ser una persona extraña al niño,

un oportunista, alguien que pasa por ahí. Sin embargo, a partir del trabajo realizado durante la práctica profesional supervisada, se pudo observar que los abusadores muchas veces son excelentes trabajadores, con importantes cargos, padres de familia y personas muy bien vistas en nuestra sociedad lo cual hace que muchas veces no se le crea a la víctima.

También se destaca que sobre la víctima del delito, se pudo conocer que son menores de edad no desarrollados evolutivamente para comprender o consentir un acto sexual. En ellos se transgrede un mandato básico como la prohibición del incesto, generando en la victima un quiebre en la identidad y subjetividad del niño atravesando a toda su historia personal.

Sobre el delito en sí, se demostró que el abuso se da mayoritariamente sin violencia física, pero si emocional. Se emplea la manipulación, el engaño, amenazas o soborno utilizándose como instrumento principal el secreto y esto se logra a través del "Síndrome de acomodación". Este síndrome es utilizado por el abusador para acallar a la víctima y mantener el abuso en la clandestinidad por medio del secreto.

Por otro lado, los abusos en la mayoría de los casos ocurren en el hogar de la víctima y esto ocurre aunque la familia se encuentre en el mismo lugar. Ya que la práctica profesional supervisada se realizó durante la pandemia del Covid-19 se tuvo en cuenta que pasaba con los abusos ante el confinamiento. En esto se pudo observar que los abusos, a pesar de que todos los familiares se encontraban en el hogar, seguían sucediendo en la clandestinidad y esto se lograría gracias al síndrome de acomodación.

Por último, a la hora de conocer que es lo que motiva al abuso, es necesario tener en cuenta la historia del individuo, sus vivencias y emociones. Tal como se dijo anteriormente, debemos mirar el caso por caso ya que no es lo mismo un delito que otro, una persona que otra. Debemos tomar su historia. Estamos ante un delito complejo, de alto impacto en la sociedad, con barreras culturales que ayudan a invisibilizarlo, pero con victimas definidas que requieren de todo nuestro esfuerzo para prevenir y subsanar.

En cuanto al segundo objetivo, se consideró que para comprender como se produce una revictimización familiar fue necesario describir los diversos roles de cada miembro de la familia y las dificultades que suelen encontrar los mismos para superar el trauma y para poder actuar como protectores. Esto permite no solo identificar como y cuando se produce una revictimización familiar, sino también, estar preparados como futuros profesionales para saber cómo acompañarlos para evitar ese riesgo.

También se destaca que todos los miembros de la familia, ya sea la madre, padre (quien cumpla el rol de no abusador), los hermanos y la familia extensa sufren un gran impacto al enterarse que este NNyA ha sufrido un abuso sexual por parte de alguien de su familia. Esta revelación impacta en la dinámica familiar, llevando a diversos cambios en la vida de los mismos tanto en lo económico, emocional y social. Además de esto, cada miembro debe enfrentar innumerables cuestiones para sobrellevar el trauma y para actuar como protectores de este NNyA víctima.

El primer rol analizado fue el de la madre y sobre esto es necesario resaltar que las profesionales entrevistadas especificaron que aunque en la mayoría de los casos son ellas quienes tienen que tomar un rol protector, se deben tener en cuenta las características de dicho rol para aquel/aquella que ocupe dicha función.

El adulto no abusador, en la mayoría de los casos la madre, es la principal responsable de tomar las riendas del asunto, es quien tiene el papel más importante para que el niño víctima y los hermanos puedan sobrellevar el abuso y superar el trauma. En este punto se observó que lo principal que debe hacer la persona que ocupe este rol es creer en el relato del NNyA víctima, pero esto puede dificultarse por diversas cuestiones. Por un lado, los mandatos sociales producto del patriarcado en donde sufre culpa por sentir que fallo en su rol como mujer, en proteger a sus hijos, en mantener su familia unida, etcétera. Por otro, el haber sufrido violencia en el pasado o en la actualidad por el mismo abusador. Esto la lleva a revivir traumas de su pasado y acceder a una negación sobre el abuso (en cualquier momento del proceso) por el temor a revivir ese trauma. Otra cuestión, es la dependencia emocional o económica que puede tener la madre frente al abusador, que la llevan a no poder creer en el relato de la víctima.

Como segundo punto de este objetivo se analizó el rol de la familia extensa. Estos al igual que la madre, cumplen un rol relevante en la recuperación de la víctima y al igual que ella enfrentan un temor ante no saber cómo actuar frente al abuso. Además, estos también se ven influenciados por la sociedad patriarcal que impone los modos de ser de la familia y esto puede llevarlos a presentar diversas reacciones como comentarios negativos hacia el rol de la madre, denuncias o negación ante el abuso lo que produce una revictimización familiar.

También, se analizó el rol que tienen los hermanos frente al abuso. En este punto se pudo observar que frente al ocultamiento del abuso hacia su/s hermanos/as, no pueden procesar el trauma que produce el ser testigos de una violencia de semejante magnitud y en un intento de superar ese evento y trasladarlo al pasado acuden a defensas que pueden llevarlos a culpar al niño víctima de violación por lo sucedido lo cual produce una revictimización. Otras veces, son ellos quienes ayudan a la víctima a romper el secreto en la familia y en numerosas ocasiones a realizar la denuncia. Actúan como protectores para que la víctima directa elabore el trauma.

Como resumen se destaca que la madre cumple un rol fundamental y es (al igual que la víctima) quien debe tener un acompañamiento, apoyo y protección para poder cumplir un rol protector. Los demás miembros como los hermanos y la familia extensa también deben tener un apoyo, ya que como se pudo observar en todo el objetivo la familia aun suponiendo un lugar de apoyo necesario, no puede llevar sola el proceso de superación del abuso. Por lo tanto, es necesario el acompañamiento profesional durante y después de la denuncia.

En cuanto al tercer objetivo, teniendo en cuenta la descripción de los roles y las dificultades que tiene los familiares, se realizó una descripción de los factores de riesgo y los factores protectores del ámbito familiar frente al abuso sexual intrafamiliar en relación al proceso de revictimización y recuperación.

Como factores protectores que ayudan al proceso de recuperación de la víctima se enumeraron: el creer, apoyar y acompañar al NNyA, tener una independencia hacia el abusador, brindar explicación tanto a la víctima como a los hermanos, contar con un acompañamiento de la familia extensa.

Por otro lado, como factores de riesgo que llevan a la revictimización familiar describimos: no creerle, no acompañar y no estar firme ante las consecuencias y los procesos que trae la revelación, tener una dependencia tanto económica como emocional hacia el abusador, que el adulto que debe tomar una postura protectora haya sufrido violencia en el pasado, que la familia extensa no crea o no acompañe tanto a la víctima como al adulto en el proceso de recuperación, el no explicarle a la víctima lo sucedido, no posicionarlo en lugar de víctima y no explicarle a los hermanos lo sucedido llevando a culpar a la víctima por las consecuencias que trae el abuso, preguntarle numerosas veces

sobre el abuso por miedo a que olvide o por preocupación a saber que paso y que el NNyA no encontré una figura protectora con quien hablar.

Teniendo en cuenta todos estos factores de riesgo se analizaron las consecuencias que puede traer la revictimización. Las mayores consecuencias que tienen estos factores son: el silencio y la retractación lo que lleva a otras consecuencias conductuales como aislamiento y dificultad para dormir; en el pensamiento a través de sentimientos de culpa, ideas suicidas y desconfianza; en lo físico trae en los adolescentes cortes en el cuerpo o problemas de alimentación o psicosomáticos; y en lo emocional tristeza, desesperanza, culpa, etcétera.

Todos estos factores de riesgo nombrados se producen por diversos aspectos que enfrenta tanto la madre o quien cumpla el rol como la familia extensa y los hermanos de la víctima. La familia sufre un gran impacto frente al abuso y en numerosas ocasiones se les dificulta el tomar un rol protector llevando al NNyA a una revictimización familiar. El final ultimo de este objetivo es que los profesionales que trabajen en el ASI conozcan las dificultades que llevan a la familia a no tomar un rol protector y a producir en el niño/a una revictimización. El conocerlos y saber cómo transformarlos en factores protectores hacen que el lograr la recuperación de la víctima y de la familia de manera integral sea posible.

Como profesionales tenemos la responsabilidad de tener en cuenta todos estos aspectos de manera integral, ya que como se pudo ver a lo largo de todo este objetivo la familia presenta el mejor camino para lograr la recuperación de la víctima de abuso y de la familia integra.

Como cuarto objetivo, se realizó una descripción de los protocolos utilizados para NNyA víctimas de abuso sexual. Cabe destacar que los protocolos nombrados en este objetivo fueron aquellos que se nos brindaron en la práctica profesional supervisada.

Como resumen destacamos: La educación sexual integral (ESI), el protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, la guía de abordaje integral ante situaciones de Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes. Por último, dado que la práctica se desarrolló durante la pandemia del Covid-19, también se describió el Protocolo de niñez, adolescencia y familia del COE (Centro de Operaciones de Emergencias). En este último se desarrolla como estas instituciones tuvieron que cambiar su dinámica frente a la pandemia y el confinamiento obligatorio.

Se pudo observar, a partir de estos protocolos desarrollados principalmente por el Ministerio de Salud, la importancia de que los NNyA reciban una educación sexual integral. Esto permite no solo revelar en las instituciones cuando un niño/a está siendo abusado sino también, que ellos puedan prevenir un abuso y revelarlo cuando sucede. Numerosos NNyA pudieron salir del secreto del abuso, posicionarse en lugar de víctima, desculpabilizarse y recuperar sus derechos vulnerados gracias a la ESI.

Por otro lado, estos protocolos ofrecen a los profesionales un accionar ante los casos de abuso. Especialmente en el protocolo de procedimiento para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes se muestra con claridad que hacer ante una situación de violencia sexual hacia NNyA y sus tres momentos principales.

Algo a destacar en este objetivo, es que las profesionales no nombraron algún protocolo que este abocado principalmente a cómo actuar con la familia. Durante todo el trabajo, se pudo observar que la familia cumple un rol fundamental frente al abuso y que ante la revelación enfrentan diversas dificultades para tomar un rol protector que son considerados factores de riesgo, ya que llevan al niño/a víctima a una revictimización familiar. A pesar de esto, durante la práctica se nombraron diversos accionares comunes frente a la familia ya que todas las profesionales consideraron que ante el trabajo con un NNyA y más en casos de abuso, se debe trabajar en conjunto y de manera integral con la familia. En esto se debe identificar como son los diversos roles, las dinámicas familiares, cuales son las dificultades que tienen los mismos para tomar un rol protector y sobrellevar el abuso, si creen o no en el relato del niño, entre otras. En uno de los protocolos desarrollados se establecen diversos puntos a tener en cuenta para trabajar con la familia, pero todas las profesionales nombraron que es necesario un protocolo abocado principalmente a estos para poder proteger al NNyA víctima y al resto de la familia, ya que todos son víctimas de este crimen. Teniendo en cuenta esto, podemos decir que durante los diversos objetivos se desarrollaron los roles que tienen estos familiares y como muchas veces hay situaciones que llevan a que no puedan tomar una postura protectora. Por eso mismo, debemos como profesionales tener en cuenta cuales son estos roles, cuales son las diversas dificultades que enfrentan para evitar la revictimización familiar y lograr en conjunto una recuperación del derecho vulnerado y un buen desarrollo del NNyA y su familia.

Como quinto y último objetivo, se consideró necesario desarrollar el accionar del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual frente a una situación de

Abuso Sexual intrafamiliar. Las profesionales de este equipo explicaron que actualmente no existe un protocolo actualizado que defina correctamente su accionar, por eso se consideró necesario realizar un apartado especial para comprender el papel que cumple SeNAF y principalmente este equipo.

Como resumen se describió el proceso en donde una vez que la denuncia es realizada comienza el accionar del Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual de SeNAF. El mismo, es el encargado de la recepción de la demanda de vulneración de derechos, referidos a la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes; y es el encargado de brindar atención y protección en pos de la restitución del derecho vulnerado. En cuanto a su accionar, el equipo realiza entrevistas tanto en la Sede como en el domicilio con los miembros del grupo familiar nuclear, extenso y comunitario, evaluando la posición que asumen los mismos ante la situación de abuso sexual. También, realiza entrevistas a niños, niñas y adolescentes sin abordar la situación concreta de abuso sexual a los fines de no revictimizarlos. Como resultado de estas entrevistas, el equipo puede tomar determinadas medidas ya sean “medidas de protección” o “medidas excepcionales”. Cabe destacar que cualquier sea la medida que se tome, se debe tener en cuenta el interés superior del niño

Debemos destacar la importancia de estas medidas y el accionar del equipo. Los profesionales del equipo, en las entrevistas, al analizar la dinámica familiar, los vínculos, y el rol del adulto que debe tomar una postura protectora, pueden identificar los diversos factores de riesgo desarrollados en el objetivo tres. A partir de estas intervenciones y estas medidas la SeNAF puede potenciar el rol protector del adulto no abusador ayudándolo a evitar la revictimización familiar. Tal como se nombró en numerosas ocasiones, el enfrentar un abuso intrafamiliar trae numerosas consecuencias en la familia y esas consecuencias vienen acompañadas de dificultades que atraviesan los miembros de la familia. Por eso mismo, debemos tener en cuenta cuales son los factores que llevan a una revictimización y cuales son aquellos que no llevan para potenciarlos y para ayudar a la familia a recuperarse y sobrellevar el abuso sufrido.

El analizar la revictimización familiar nos ayuda como profesionales a comprender las diversas dinámicas que sufre la familia ante el abuso. Entonces a la hora de tomar un caso de ASI, al tener en cuenta los factores de riesgo y protectores, podremos trabajar con la familia para lograr la restitución de dicho derecho vulnerado.

Un abuso sexual intrafamiliar es uno de los crímenes más difíciles de sobrellevar como familia y es un trabajo complejo que tenemos como profesionales. Para poder restituir el derecho vulnerado, se debe trabajar en conjunto con diversas instituciones y con los miembros de la familia. Por eso mismo, consideró importante el poder tratar esta temática como trabajo final de la Licenciatura. Lejos de juzgar, se analizó la revictimización familiar para tomar conciencia como profesionales de que, trabajar con un NNyA víctima de abuso sexual intrafamiliar, es trabajar con su familia y que estos al igual que la víctima, sufren el abuso y deben enfrentar numerosos desafíos para ayudar al niño/a, restituir su derecho y lograr una buena recuperación para el desarrollo pleno de su vida.

También, considero importante que todos los futuros psicólogos y profesionales de la salud, que trabajen con NNyA deben tomar conciencia plena sobre esta problemática y deberían conocer sobre el ASI, sus síntomas, consecuencias y maneras de detectarlo. El conocer este delito, sus modalidades, roles, las dificultades a las que se enfrenta una familia frente al ASI, los factores de riesgo y protectores, las consecuencias que traen los mismos, los protocolos vigentes y como avanzar ante una presunción de abuso deberían ser material de estudio obligatorio.

Como se pudo observar en todo este trabajo, un abuso sexual infantil puede sufrirlo cualquier niño/a de cualquier clase y cultura. El mismo tiene un nivel de ocurrencia preocupante, con un impacto en la sociedad que es catastrófico tanto para la víctima como para su familia. Esto sumado a que en caso de no tratamiento produce altas tasas de repetición generacional. Entonces, como aprendizaje adquirido durante la práctica profesional, hay que tomar conciencia sobre la importancia que tiene estudiar y comprender el rol de la familia en todos sus aspectos y principalmente frente a casos tan complejos como es el abuso sexual intrafamiliar. Nuestro trabajo como psicólogos tiene que ser de una forma integral e interdisciplinaria, entendiendo a la persona, en el caso de NNyA víctima de abuso, en todos sus contextos. Se debe trabajar en conjunto con otras instituciones y profesiones para trasmitir la importancia de conocer sobre el ASI y entender las dificultades que enfrenta una familia al sufrir un abuso sexual. El trabajar sobre esta realidad y compartir el conocimiento va a permitir no solo abordar correctamente un caso de abuso sino también a evitar y prevenir una revictimización.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abdel Masih, N. (1995). Violencia, una aproximación psicoanalítica. *En Victimología 5* (13), 34-45. Córdoba, Argentina: Advocatus.

Aguilar M.S., Astudillo, S. y Calzón Fernández, Y. G. (2012) Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En *¿Qué es esto de los derechos humanos?* (pp.282-318). Buenos Aires, Argentina: Instituto Espacio para la Memoria. Recuperado de: http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/QEE%202013.pdf

Arch Marín, M.y Jarne Esparcia, A. (2009*). Introducción a la Psicología Forense*. España.

Bernachea, L. (2016). *El campo jurídico, un ámbito de inserción del psicólogo.* Ciclo de conferencias: primera conferencia hacia las V Jornadas Distritales de Psicología del Oeste 2014 "Lo actual de la práctica y las prácticas actuales. Subjetividades de la época".

Cadena Bacarreza, W. V. (2011). *La necesidad de implementar mecanismos tendientes a evitar la victimización secundaria a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual o física, a través de la creación de una institución dependiente del G.M.L.P.* Gobierno Municipal de La Paz, Bolivia.

Campos, C., Peris, M. y Galeano, M. T. (2011) Factores protectores y de riesgo en alumnos de una institución pública y otra privada. *Eureka, 8(1),* 114-133. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/317461825_Factores_protectores_y_de_riesgo_en_alumnos_de_una_institucion_publica_y_otra_privada

Campos, M A. y Unda, N. (2013) Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual. *Universitas revista de ciencias sociales y humanas.* 19,101-128. Recuperado de: http://Dialnet-RevictimizacionDeNinosYAdolescentesTrasDenunciaDeA-5968465

Cantón-Cortés, D y Cortés, M.R. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anal. Psicol. 31* (2). Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282015000200024

Cardozo, G y Michalewicz, A. (2017). El paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: en la búsqueda de la plena implementación. Publicado en: *Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia.* 82, Noviembre 2017. ~~ISSN 1851~~-1202. Recuperado de: http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Paradigma%20de%20la%20Protecci%C3%B3n_0.pdf

Castañer Poblete, A. (2006). Como detectar casos de violación a los derechos de la infancia. En *Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito* (19-54). Colonia Hipódromo Condesa, México: ISBN.

Centro de Operaciones de Emergencia, (2020). *Protocolo de niñez, adolescencia y familia*. Córdoba, Argentina. Recuperado de: http://cpsscba.org/confluenciasvirtual/wp-content/uploads/2020/06/ANEXO-62-NI%C3%91EZ-ADOLESCENCIA-Y-FAMILIA.pdf.

Cinat, S. M., Del Piano, J. A. y Sarmiento, M. L. (2018) *La entrevista para la identificación de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se implementa en el Equipo Técnico de Articulación con Hospitales y en el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Psicología, Córdoba.

Del Popolo, J. (1996). *Psicología Judicial*. Ediciones Jurídicas Cuyo.

Deza Villanueva, S. (2005) Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil. *Liberabit 11(11),* 19-24. Recuperado de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272005000100003

Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2011). Tratamiento psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil intrafamiliar: un enfoque integrador. *Psicología Conductual, 19* (2), 469-489. Recuperado de: https://serproductivo.org/wp-content/uploads/2017/11/tratamiento-para-victimas-de-abuso-sexual-infantil.pdf

Echeburúa, E. y CorraL, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. Cuad. med. Forense, 43-44. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100006

Entrevista realizada a Jara Holliday, O (2011). La sistematización de experiencias: aspectos teóricos y metodológicos. Decisio, 28 pp. 67-74.

Escobar Espinosa, C. (2013). *Victimización familiar en los procesos de reparación en niño/as y adolescentes víctimas de delito sexual* (Tesis de pregrado). Universidad Viña del Mar, Chile.

Freedman. M. (1994). Psicoterapia de niños testigos de violencia familiar. *Victimología*. N° 12. Buenos aires, Argentina.

Fuentes, G. (2012) *"Abuso sexual infantil intrafamiliar". El abordaje desde el Trabajo social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria.* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, Argentina.

Genny, E. y Apraez-Villamarin GE.(2015) Factores de riesgo de abuso sexual infantil. *Instituto Nacional de Medicina Legal 2(1).* 87- 94. Recuperado de: https://revistas.ucc.edu.co/index.php/ml/article/view/1179

Glaser, D y Frosh, S. (1998). *Abuso sexual de niños*. Buenos Aires: Paidós

González, E., Martínez, V., Leyton, C. y Bardi, A. (2004). Características de los abusadores sexuales. *Revista Sogia 15 (1)*, 6-14. Recuperado de: http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf

Hein, A., Blanco, J., y Mertz, C. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Santiago de Chile, Chile: Fundación paz ciudadana.

Hirschi, T. (1960). Hellfire and delinquency. Social Problems, 17(2), 202-213.

Hooper, C. A. (1994). *Madres sobrevivientes al abuso sexual de sus niños.* Buenos aires, Argentina: Nueva visión.

Intebi, I. V. (2012). Conceptos básicos para la intervención en casos de abuso sexual infantil. *Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar* (pp. 9-135). Cantabria, España: ICASS.

Jofré G. D. (2017). Abuso sexual paterno-filial. Apoyo, credibilidad y protección a niñas, niños y sus madres protectoras como víctimas del delito. *Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosi, 19,* 118-137. Recuperado de: http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/339

Larrotta Castillo, R. y Rangel-Noriega, K. J. (2013). Agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes Psicológicos, 13 (2),* 103-120. Recuperado de: https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/1502

Ley Nacional N°25.087 Delitos contra la integridad sexual. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 14 de abril de 1999. Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/25087-nacional-lnn0029225-1999-04-14/123456789-0abc-defg-g52-29200ncanyel?q=%28numero-norma%3A25087%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Nacional&t=1

Ley Nacional N°26.061 Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 28 de septiembre de 2005. Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/26061-nacional-ley-proteccion-integral-derechos-ninas-ninos-adolescentes-lns0004968-2005-09-28/123456789-0abc-defg-g86-94000scanyel?q=%28numero-norma%3A26061%20%29%20AND%20titulo%3A%20Protecci%F3n%20AND%20titulo%3A%20Integral%20AND%20titulo%3A%20Derechos%20AND%20titulo%3A%20Ni%F1as%2C%20AND%20titulo%3A%20Ni%F1os%20AND%20titulo%3A%20Adolescentes&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Nacional&t=1

Ley Nacional Nº 26.150. Ley de Programa nacional de educación sexual integral. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 24 de Octubre de 2006.

Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/26150-nacional-programa-nacional-educacion-sexual-integral-lns0005133-2006-10-04/123456789-0abc-defg-g33-15000scanyel?q=%28numero-norma%3A26150%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n&t=1

Ley Provincial N° 7.106. Ley de Disposiciones para el ejercicio de la psicología. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina, 13 de septiembre de 1984.Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/resultados.jsp?r=%28numero-norma%3A7106%20%29%20AND%20titulo%3A%20Disposiciones%20AND%20titulo%3A%20para%20AND%20titulo%3A%20ejercicio%20AND%20titulo%3A%20psicolog%EDa%20AND%20fecha-rango%3A%5B19840913%20TO%2020201015%5D&o=0&p=25&f=Total%7CTipo%20de%20Documento%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Local&v=colapsada

Ley Provincial Nº 9944. Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Legislatura de la provincia de Córdoba, Argentina, 4 de mayo de 2011. Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/9944-local-cordoba-promocion-proteccion-integral-derechos-ninas-ninos-adolescentes-provincia-cordoba-lpo0009944-2011-05-04/123456789-0abc-defg-449-9000ovorpyel?&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento&t=888061

Losada, A. V. y Jursza, I. R. (2019). Abuso sexual infantil y dinámica familiar. Revista *Electrónica de Psicología Iztacala, 22 (3),* 2804-2828. Recuperado de: https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2019/epi193q.pdf

Marchiori, H. (1999). Introducción a la criminología en *"Introducción a la criminología".* Córdoba, Argentina: Ed Lerner.

Ministerio de Salud, (2016). Guía de abordaje integral ante situaciones de Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2016/08/Gu%C3%ADa-ante-situaciones-de-violencia-sexual-hacia-NNyA-MSalud-PBA.pdf.

Ministerio de Salud, (2018). *Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_fin.pdf

Muñoz, J., Manzanero, A., Alcázar, M., Gonzalez, J., Pérez, M., Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, pp 3-14.

Omar, A. (2003). Trauma por maltrato y revictimización en menores. *Med. leg. Costa Rica 20* (2). Recuperado de: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152003000200004

Organización de las Naciones Unidas (1989) Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (2006) 20 de Noviembre de 1989. Recuperado de: https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

Organización Mundial de la Salud (2002). La violencia, un problema ubicuo. *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp.1-12). Washington, D.C: OPS.

Puente de Camaño, O. (2016). El campo Jurídico. En *Manual ingresante al cursillo de Psicología*. (pp.191-196). Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Psicología.

Sánchez Ancha, Y., González Mesa, F. J., Molina M, O. y Guil García, M. (2009) Guía para la elaboración de protocolos. Biblioteca Lascasas, *Servicio de Andaluz*; 7(1). Recuperado de: http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0565.php

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (2011). Niñas, niños y adolescentes en familia y comunidad. Un derecho que debemos garantizar. Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, (2017). *Guía y orientaciones frente al abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.* Construyendo Lazos de Paz – Por una Niñez y Adolescencia libres de violencias. Córdoba, Argentina.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, (2018). *Cartillas de orientación en prevención de violencias hacia Niños, Niñas y Adolescentes*. Construyendo Lazos de Paz – Por una Niñez y Adolescencia libres de violencias. Córdoba, Argentina.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, (2020). *Niñas, niños y adolescentes: conceptos básicos cobre el abuso sexual.* Material de uso interno. Córdoba, Argentina.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, (2020). *Niñas, niños y adolescentes: sujetos de derecho.* Material de uso interno. Córdoba, Argentina.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, (2020). *Programa de prevención de abuso sexual en las infancias.* Córdoba, Argentina. Recuperado de: https://senaf.cba.gov.ar/index.php/prevencion-de-abuso-sexual-en-las-infancias/

Sinclair, C. y Martínez, J. (2006). Culpa o Responsabilidad: Terapia con Madres de Niñas y Niños que han Sufrido Abuso Sexual. *PSYKHE, 15(*2), 25-35. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200003

Soria Verde, M. Á. y Hernández, J. A. (2009). Agresión sexual a menores. *El agresor sexual y la víctima* (pp. 91-113). Barcelona, España: Marcombo. Recuperado de: https://elibro.net/es/ereader/bibliotecas-ucc/45895?page=1

Teubal, R. (2010). Las madres frente al abuso sexual infantil intrafamiliar de sus hijos ¿son víctimas?. *Revista Trabajo Social, (9).* 1-18. Recuperado de: https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/5280

UNICEF (2018). Abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes. En *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia* (12-22). Buenos Aires, Argentina.

Valencia Casallas, O. L. (2016) *Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario* (Tesis doctoral). Universidad Complitense de Madrid, Madrid, España.

Villanueva Sarmiento, I. (2013). El abuso sexual infantil. Perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Dialnet, 16 (30),* 451-470. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6113899

Yocco, M. O. (1992). El niño víctima en su grupo familiar. *Victimología 2(2), 57-66.*

"El amor es más importante para mantener la salud, o curar una enfermedad, que una vacuna o un antibiótico"

Horacio Clemente Antonio Villada Achaval